

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:18 hrs. dieciocho horas, con dieciocho minutos, del día jueves 27 veintisiete de Marzo del año 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 06 seis. - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:***

Buenas tardes Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez.

Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de los **14 catorce Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. Se incorpora más tarde el

C. Regidor Gustavo López Sandoval.) **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes a todos, compañeros de este Ayuntamiento y a los distinguidos Ciudadanos que nos honran con su visita en esta Sesión. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 06 seis, proceda al desahogo de la Sesión, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. Antes de continuar con el desarrollo de esta Sesión, doy cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio No. 393/2025, suscrito por el Licenciado Ernesto Sánchez Sánchez, el cual manifiesta: *Por medio del presente les envío un cordial y respetuoso saludo y como es de su conocimiento, se llevará a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 06 seis, a celebrarse el día 27 veintisiete de Marzo del año 2025 dos mil veinticinco, le informo que por razones personales de último momento y complicado de postergar, no me es posible presentarme a la Sesión en mención. Por lo que solicito al Pleno del Ayuntamiento, tengan a bien justificar mi inasistencia, lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Además de solicitar la autorización para que, el punto No. 16 dieciséis, agendado en el orden del día bajo el nombre de Iniciativa con carácter de Dictamen que declara la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sea leída y presentada por la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, para los efectos legales administrativos, a que haya*

*lugar.* Suscribe el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. Señores Regidores, pregunto a Ustedes, si están por la afirmativa de justificar la inasistencia del C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, se sirvan levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes asistentes.** (Se integra más tarde el C. Regidor Gustavo López Sandoval.) - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

**TERCERO:** Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No. 15, y No. 17; Ordinaria No. 05 y Solemne No. 06. - - - - -

**CUARTO:** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la nominación de Hijo Ilustre al Zapotlense Ingeniero Arturo Álvarez Ramírez. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

**QUINTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la aprobación de renovar Contratos de Comodato de 11 (once) Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal, a favor del Sistema DIF Municipal. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

**SEXTO:** Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la propuesta que reforma y adiciona diversos Artículos del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

**SÉPTIMO:** Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones

la propuesta de creación del Reglamento para la Gestión Documental y la Administración de Archivos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

**OCTAVO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la designación de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

**NOVENO:** Dictamen que aprueba la Dictaminación del Comité de Obra Pública que contiene el Fallo Final respecto de la Contratación de la Obra FORTA-01-2025. Motiva la C. Regidora Miriam Salome Torres Lares. - - - - -

**DÉCIMO:** Dictamen que aprueba la Dictaminación del Comité de Obra Pública que contiene el Fallo Final respecto de la Contratación de la Obra FORTA-02-2025. Motiva la C. Regidora Miriam Salome Torres Lares. - - - - -

**UNDÉCIMO:** Dictamen que aprueba la Dictaminación del Comité de Obra Pública que contiene el Fallo Final respecto de la Contratación de la Obra FORTA-03-2025. Motiva la C. Regidora Miriam Salome Torres Lares. - - - - -

**DUODÉCIMO:** Iniciativa que autoriza el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 2024/2027. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

**DÉCIMO TERCERO:** Iniciativa de Acuerdo que propone un Reconocimiento Especial al Arquitecto José Fernando González Castolo, por su trayectoria de más de 20 años como Cronista Oficial Honorífico del Zapotlán el Grande, Jalisco.

Motiva la C. Regidora María Olga García Ayala. - - - - -

**DÉCIMO CUARTO:** Iniciativa de Acuerdo que propone diversas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Motiva la C. Regidora María Olga García Ayala. - - - - -

**DÉCIMO QUINTO:** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la implementación de la Campaña “Cordón de Girasoles, Haciendo Visible, Lo Invisible” en todas las Dependencias Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.

**DÉCIMO SEXTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que declara la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Motiva el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. - - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que emite la Convocatoria para la elección del Presidente Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José Bertín Chávez Vargas. - - - - -

**DÉCIMO OCTAVO:** Dictamen que aprueba las Convocatorias y las Reglas de Operación Municipales del Programa “Futuro Brillante 2025”, para Jóvenes Zapotlenses. Motiva el C. Regidor Miguel Marentes. - - - - -

**DÉCIMO NOVENO:** Asuntos varios. - - - - -

**VIGÉSIMO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Señores Regidores, les pregunto a Ustedes, si desean agendar algún asunto vario.... **C. Regidora Marisol Mendoza**

**Pinto:** Antes de ser aprobado el orden del día, le solicito

Señora Presidenta, Síndica y Secretaria de este Ayuntamiento y compañeros Regidores, pido se autorice para que se adelante el punto No. 15 quince del orden del día, denominado Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la implementación de la Campaña “Cordón de Girasoles, Haciendo Visible, Lo Invisible” en todas las Dependencias Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que se le dé lectura una vez desahogado el punto No. 04 cuatro, del orden del día, toda vez que como hoy nos acompañan el Colectivo Inclusión de Amor del Sur de Jalisco, promoviendo el uso del Cordón de Girasoles, por consideración a los tiempos de los integrantes, es que solicito dicha modificación en el orden del día, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. Una pregunta; ¿sería después del punto No. 4, tocar el punto No. 15 ?.... **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Sí. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** En relación al oficio suscrito por mi compañero Ernesto Sánchez Sánchez, para darle lectura al punto, solicito a través del compañero, que sea retirado este punto No. 16 dieciséis, consistente en la Iniciativa con carácter de Dictamen que declara la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Buenas tardes a todos, Señora Secretaria, Pleno del Ayuntamiento. Solicito antes de la aprobación del orden del día, se autorice hacer una corrección o modificación de los puntos No. 13 trece

y No. 14 catorce, bajo las siguientes denominaciones; en el No. 13 trece: Iniciativa que propone un Reconocimiento Especial al Arquitecto José Fernando González Castolo, por su trayectoria de más de 20 años como Cronista Oficial Honorífico del Zapotlán el Grande, Jalisco. Y, en el punto No. 14 catorce: Iniciativa que propone diversas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Comentar también que, los acuerdos plasmados en las Iniciativas de origen serán modificados, y que se los haré saber al momento de su respectiva lectura, en aras de que sean aprobados y sumar todas las voluntades por tratarse de temas de buena fe, muchas gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz, o agendar algún asunto vario?... Voy a someter a su consideración el orden del día, tal como fue presentado, con la propuesta de que el punto No. 15 quince, sea tratado una vez desahogado el punto No. 04 cuatro. Así mismo, sea retirado el punto No. 16 dieciséis. Y, el punto No. 13 trece y No. 14 catorce, le sea eliminada la palabra: de acuerdo, para que quede nada más como Iniciativa, cada uno de estos puntos. Si están por la afirmativa, en aprobar el orden del día, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) En estos momentos doy cuenta de que se integra el C. Regidor Gustavo López Sandoval, a esta Sesión. -----  
**TERCER PUNTO:** Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No. 15, y No. 17; Ordinaria No. 05 y Solemne

No. 06. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Señores Regidores, se les hizo llegar por parte de la Secretaría a través de sus correos oficiales, estas transcripciones de estas Actas, por lo cual pregunto a Ustedes si existiera alguna observación o modificación.... Bien, si no hubiera ninguna observación, someteré a su aprobación.... **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretaria, buenas tardes. Solamente para precisar si en alguna de las Actas que va a someter a aprobación, no asistí por cuestiones de salud, que ya aduje en su momento, en cada Sesión, que se me excuse de la votación y que solamente se me tome como aprobadas en aquellas que sí asistí, con fin de que se observe lo que marca el Reglamento, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Muy bien Regidor, será tomado en cuenta su observación y serán verificadas cada una de las Sesiones. Bien, si están por la afirmativa, en aprobar las Actas, les solicito levanten su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) -----

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la nominación de Hijo Ilustre al Zapotlense Ingeniero Arturo Álvarez Ramírez. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUIA TORRES, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO,** en nuestro carácter de

*Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción I, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87 fracción IV, 92 numeral 1, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno,*

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO ILUSTRE AL ZAPOTLENSE INGENIERO ARTURO ÁLVAREZ RAMIREZ,**

*que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos*

*para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, Hijo Ilustre: Persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reúna los méritos para distinguirlo como tal por su participación destacada, trayectoria, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio en los siguientes ámbitos: k) O cualquier otra que considere el Ayuntamiento en ; por lo que se podrá realizar dicha nominación, por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que con fecha 06 de febrero del año 2025, fue en Sala de Regidores el escrito firmado por la Química Farmacobióloga María Elena Barboza Álvarez, en el que solicita a la Presidenta Municipal y a la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la revisión y análisis de la biografía del Ing. Químico Arturo Álvarez Ramírez, con la finalidad de que sea incluido como Hijo Ilustre de Zapotlán el Grande. Se anexa el oficio y los datos biográficos al presente dictamen. **II.-** Posteriormente con fecha 13 de marzo del año en curso fue recibido el oficio número 14/AHMZG/2025, firmado por el Arquitecto José Fernando González Castolo Titular del Archivo Histórico Municipal “Juan S. Vizcaino”, Cronista en el que refiere que el Ingeniero Arturo*

*Álvarez Ramírez se considera dentro de la Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara como uno de los grandes orgullos de esta municipalidad por sus aportaciones, en este caso, a la máxima casa de estudios en Jalisco, descrito así en el tomo Quinto, “Los universitarios contemporáneos, 1925-2017”; por lo que no observar situaciones adversas para que se permita ingresar al Ingeniero Arturo Álvarez Ramírez a la honrosa galería de Hijos Ilustres.*

**III.-** *Por su parte el día 13 de marzo a las 20:00 horas fue llevada a cabo la continuación de la sesión ordinaria número 02 del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes (COMUNCA) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, donde fue analizado tanto la petición realizada por la Q.F.B. María Elena Barboza Álvarez, así como el oficio firmado por el Arquitecto José Fernando González Castolo, el cual una vez concluida dicha sesión, se emitió el oficio 03/2025 firmado por la Secretaria de dicho consejo Araceli Gutiérrez Sánchez, mismo que se anexa a la presente iniciativa, en donde entre otras cosas menciona lo siguiente.....-En revisión del Artículo 10 del reglamento citado, inciso K, se consideró que el Ing. Arturo Álvarez Ramírez, podría aplicar en el ámbito académico.*

**IV.-** *En razón de lo anterior el día 19 de marzo del año en curso se llevó a cabo la sesión ordinaria número 06 de la comisión edilicia permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas en el que fue analizado el punto número 3 del orden del día “Análisis, aprobación y dictaminación de la solicitud realizada por la QFB. María Elena Barboza Álvarez”, donde fueron invitados el Arquitecto José Fernando González Castolo y la Maestra Araceli Gutiérrez Sánchez, acudiendo*

solo el Arquitecto José Fernando González Castolo, puesto que la Maestra Araceli Gutiérrez Sánchez no pudo asistir por cuestiones de trabajo. V.- Por lo que una vez leída, estudiada y analizada la biografía del **Ingeniero Arturo Álvarez Ramírez**, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considera procedente la nominación como hijo ilustre con fundamento en los artículos 6, 9 y 10 fracción I inciso k) del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco que nos anteceden, los integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar a este pleno el dictamen con la propuesta aprobada por la comisión para su aprobación.

**CONSIDERANDOS:** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9 y 10 fracción I inciso k) y de más relativos, en sesión ordinaria número 06 celebrada con fecha 19 de marzo del presente año, se analizó, estudió y aprobó por unanimidad el proyecto de Nominación como Hijo Ilustre basados en la biografía del **INGENIERO. ARTURO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, integrada como anexo a la presente iniciativa, por haber puesto en alto en nombre de nuestro Municipio en los siguientes aspectos: \*De 1953 a 1953 cursó sus estudios

profesionales en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Guadalajara, obtuvo el grado de ingeniero químico con la tesis “Estudio de la corrosión causada por el oxígeno en calderas de alta presión”. \*Especialidad en ingeniería industrial en la Universidad de Syracuse, Nueva York, de 1959 a 1960; en ese último año estudió la especialidad en comunicación en la Michigan State University, y en 1968 el curso de actualización química en la Universidad Berkeley, California \*De 1960 hasta su fallecimiento fue catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Guadalajara, donde impartió de 1960 a 1992 el primer curso de Química, de 1965 a 1990 el de Síntesis Orgánica, y a partir de 1983 fue profesor de Química en los cursos de actualización para los profesores del bachillerato universitario Fue secretario de la Facultad de Ciencias Químicas de 1965 a 1969; de 1965 a 1974 fue miembro del Consejo General Universitario y miembro del Consejo de la Facultad de Ciencias Químicas en veinte ocasiones; de 1967 a 1973 fue secretario de la Sociedad de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas, de 1960 a 1992 ocupó la jefatura del Departamento de Química, y de 1980 a 1990 se le encargaron los laboratorios de Química General y de Química Orgánica. Fue asesor del proyecto “rest” entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de California de Los Ángeles, y del proyecto “Química Digital” entre la Universidad de Guadalajara y la ibm. Dirigió alrededor de ciento cincuenta tesis profesionales Elaboró los textos Experimentos en química general y Experimentos en química del Carbono; asimismo los artículos “Un experimento múltiple” y “Un

*cromatógrafo de gases, construcción y experimentación, con fines didácticos”. En 1990 impartió la conferencia “La vocación del ingeniero químico”, en la Escuela Preparatoria número 5. \*Diseñó un aparato de uso múltiple que simplificó e indujo al mínimo el uso de material de laboratorio al reducir consiguientemente el costo de la experimentación. \*Diseñó un sistema de recuperación de agua en el laboratorio de Química Orgánica, que evitaba su consumo excesivo; y un sistema de administración para los laboratorios de Química que optimizó el uso de los materiales de las prácticas de laboratorio. \*En el décimo aniversario de su deceso se colocó en el Jardín de la Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías un retrato escultórico de bronce, con la siguiente inscripción: “Formador de ingenieros químicos útiles a la sociedad. Maestro íntegro, ejemplo de amistad y servicio. Por tales motivos los Regidores integrantes de esta Comisión Edilicia tuvimos a bien autorizar por unanimidad de los presentes esta nominación, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS:***

***PRIMERO.- Se apruebe, la Nominación como Hijo Ilustre a Favor del Zapotlense INGENIERO ARTURO ÁLVAREZ RAMÍREZ, de conformidad al artículo 10 fracción “I” inciso K) del Reglamento que Contiene las Bases para otorgar Nominaciones, Premios, preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. SEGUNDO.-Se autoriza la ADHESIÓN al banco de nomenclatura como HIJO ILUSTRE INGENIERO ARTURO ÁLVAREZ RAMÍREZ, con fundamento en el Artículo 16 fracción VII del Reglamento de Nomenclatura***

para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** Una vez hecho lo anterior notifíquese al **Arquitecto Braulio Mauricio Andrade González Titular de la Dirección de Ordenamiento Territorial**, para los efectos administrativos y legales concernientes a la adhesión en el Banco de Nomenclatura. **CUARTO.-** Se autorice la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento para el día **08 de mayo del año 2025 en conmemoración al natalicio del Ingeniero Arturo Álvarez Ramírez, así como el cambio de recinto oficial para la celebración en el patio central del Palacio Municipal**, de conformidad al artículo 7 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos. **QUINTO.-** Se notifique al Mtro. Samuel Villalvazo Solano, titular de la Jefatura de Cultura para que realice las gestiones necesarias para la conmemoración del natalicio del **HIJO ILUSTRE INGENIERO ARTURO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, para que se lleve a cabo de forma anual cada 08 de mayo. **SEXTO.-** Se notifique al Arq. Fernando González Castolo, Titular del Archivo Histórico Municipal “Juan S. Vizcaíno”, Cronista de la Ciudad y Responsable del Centro Cultural “José Clemente Orozco” para que realice las gestiones necesarias para el registro Correspondiente a la denominación de Hijo Ilustre **INGENIERO ARTURO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, en la página oficial del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEPTIMO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Karla Cisneros Torres, para que suscriban la documentación, así

como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.

**ATENTAMENTE “2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco a 21 de MARZO del año 2025. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS LIC. OSCAR MURGUIA TORRES REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. FIRMAN” C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Antes de ceder el uso de la voz, me gustaría agradecer el trabajo que se realizó a través de estos meses, para llevar a cabo esta nominación. Hubo un trabajo de parte de la Comisión, mis compañeros del Consejo de la Cultura, y de parte de él Cronista de esta Ciudad, y así como la petición de la sobrina del Hijo Ilustre. Y principalmente agradecer la presencia de todas las personas que fueron alumnos del Ingeniero Arturo Álvarez Ramírez, y un compañero que está aquí presente. Muchísimas gracias por su presencia y esperemos, compañeros Regidores, contar con su aprobación de este nombramiento. Y también a la Presidenta Municipal, por todo su apoyo en esta Iniciativa. Es cuanto, Señora

Secretaria. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes de nuevo. No me resta más que agradecer a la Comisión Edilicia de Educación y Cultura, por el trabajo extraordinario que llevaron a cabo para poder concluir en un Dictamen, donde queda muy claro por qué el Inge Arturo Álvarez, es un digno merecedor de un reconocimiento como Hijo Ilustre. Aquí a mi compañera, la Maestra Marisol, porque desde el inicio que se recibió la solicitud, llevó a cabo múltiples reuniones, investigaciones y apoyada aquí con el Arquitecto José Fernando González Castolo, a quien agradezco también profundamente el acompañamiento en este proceso. Bueno, hubo esta oportunidad de tener toda esta investigación con estos elementos, para poder emitir el Dictamen. Pero también un agradecimiento especial, aunque en este momento no nos acompañan, a COMUNCA, que ya lo refirió en el Dictamen, que es este Consejo Municipal, donde están agrupados nuestros artistas de las diferentes disciplinas, y que, a través de esta opinión, que no es vinculatoria, sin embargo, ahí se deliberó sobre el tema, pues también se tuvo la aprobación correspondiente. Pues muchísimas gracias, y de verdad, que virtud que muchos compañeros, y hubo un compañero de generación que ahorita tuve la oportunidad de saludarlo. Aquí está, ¿me recuerda su nombre?... Roberto Orozco. Pues un verdadero privilegio que Usted también pueda dar testimonio de la vida y obra del Inge Arturo. Muchísimas gracias a todos. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias, Secretaria. Buenas tardes a todos Ustedes, compañeros de este Ayuntamiento, Regidores,

Presidenta Municipal, Secretaria. Desde luego a todo este público que el día de hoy engalana esta Sesión de Ayuntamiento, pero sobre todo por lo que vamos a probar el día de hoy. Ser un Hijo Ilustre, requiere de ejemplo, de sacrificio y de trabajo. Para que así sea un Hijo Ilustre, tiene que ser desde luego un ejemplo, no solamente para una generación, sino para muchas, y para el futuro. La vida y obra del Ingeniero Arturo Álvarez Ramírez, la verdad es que vino a conmover desde luego, desde lo muy profundo, a los que integramos la Comisión de Educación y Cultura, hablo concretamente de la Regidora Marisol y de la Regidora Dunia aquí presentes, que, desde luego con sus opiniones y aportaciones, el día de hoy se somete a consideración de este Pleno del Ayuntamiento, para que el Ingeniero Arturo, sea elevado como Hijo Ilustre de Zapotlán el Grande. Créanme, que yo, desde luego no tuve la oportunidad de conocerlo, ni muchos de los que estamos aquí, pero más sin embargo, dejó huella, y dejó huella profunda. Tan es así, que aquí se encuentran familiares y amigos, que vienen desde luego orgullosos a ver este evento histórico, porque es un evento histórico. Algo tiene Zapotlán el Grande, algo tiene, que aquí se crean muchísimos Hombres y Mujeres Ilustres. Felicidades a todos Ustedes, y desde luego al equipo, que con su trabajo y a todos los Regidores en general, que el día de hoy no solamente vamos a proceder a nombrar un Hijo Ilustre al Ingeniero Arturo Álvarez Ramírez, sino es que vamos a hacer historia como lo hizo el Ingeniero. Gracias, muchas gracias por acompañarnos. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** Muchas gracias. Buenas tardes compañeros miembros del

Pleno del Ayuntamiento. Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en esta tarde tan importante para todos nosotros. Como miembro de la Universidad de Guadalajara, es un honor que este Ayuntamiento, reconozca uno más de los trabajos de tantos y tantos universitarios, que formamos parte de la vida, no solamente de Zapotlán, sino de todo Jalisco, de todo México, inclusive de forma Mundial. La Universidad de Guadalajara, de la cual soy parte hace 15 quince años, está muy conmovida, muy agradecida por esta distinción que se está haciendo a este próximo Hijo Ilustre. Y pues no me resta nada más que agradecer a los compañeros tanto del COMUNCA, de la Comisión Edilicia de Cultura, y a todos los compañeros que estoy segura que tienen a bien aprobar esta importante Iniciativa, ya que como bien lo mencionan los compañeros, Zapotlán es cuna no sólo de grandes artistas, sino de grandes Maestros, de grandes Deportistas, y de grandes personas que aportan su granito de arena para hacer no solamente de Zapotlán, sino de todo el mundo, un lugar mejor para todos nosotros. Muchísimas gracias y enhorabuena para todos. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias, buenas tardes, bienvenidos todas y todos a este Recinto Legislativo, la casa de todos los Zapotlenses. También hacer una reflexión sobre lo que aquí se ha dicho. Esto del tema de nombrar un Hijo Ilustre, de repente siempre genera algún tipo de polémica, es normal en cualquier lado. Hace algunos años, primero como Regidor y después como Diputado, en otros términos, me tocó llevar a Juan José Arreola, a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, y siempre habrá voces a favor y en contra, como cualquier otra cosa en la vida. Pero el comentario

que yo quiero hacer, es una reflexión para los Zapotlenses, los que estamos en este Cabildo, que es el Órgano máximo de decisión de este Ayuntamiento, para que, en la medida de lo posible, y creo que lo empezamos a hacer desde hace algunos años, cuando pudimos hacer un Reglamento, para evitar que de repente lo que yo puedo considerar que puede ser un Hijo Ilustre, para otras personas puede ser un tema menor. Yo lo primero, que me acuerdo que cuando participé en ese Reglamento, es que excluyéramos, por favor, a cualquier Político o Funcionario Público Municipal, que pudiera alcanzar después el grado de ilustralidad, por una simple razón, le pagan para estar al frente de un Municipio, para trabajar como Regidor, y que lo pudiéramos empezar a limitar. Yo también veía en aquel tiempo, y es en donde quiero centrar mi participación; que estaba como muy marcado el hecho de reconocer Hijos Ilustres de Zapotlán, todos asociados a actividades artísticas. Si Ustedes voltean a este Recinto, prácticamente en la parte de atrás, a quienes destacamos, dentro de los muchos Hijos Ilustres, destacamos a José Rolón, un Músico de bastante trayectoria, no solo en Jalisco, sino a nivel Nacional. El Pintor Universal, José Clemente Orozco. Con José Arreola, el Escritor. Consuelo Velázquez, Compositora. Guillermo Jiménez, Escritor y Diplomático. Rubén Fuentes, de sobra conocido también, Músico, creador de todos estos arreglos del Mariachi de Tecalitlán. Y, José María Arreola, sí, es el primero que está ahí, que también en Guadalajara, desde la Universidad, pudo destacar, un dato curioso, para que se lo lleven, quien no está aquí, está documentado, hay que buscarlo en periódicos, es la única

persona en el mundo, yo sé que aquí hay gente de la ciencia que lo podrá debatir, que ha podido predecir un temblor, está documentado en periódicos de la época. Y lo comento porque hoy, que le demos entrada a este grupo tan selecto de personas ilustres, como Arturo Álvarez Ramírez, pues no hace más que hacer eco con las palabras que estoy tratando de comentarles. La ilustralidad, si me permiten el adjetivo, no existe, pero si lo podemos llamar así, se obtiene de muchas formas. Yo encuentro ilustre, algún Funcionario Público, de esos, no de elección popular, de esos que entregan toda una vida al cuidado de una Ciudad y que, de alguna manera, si bien no les ajusta para este reconocimiento que hacemos aquí, para mí son personas rescatables, son las que son el motor de una Ciudad, aquellas personas que en un barrio se convierten en un referente de salud, sin ser Médicos. La señora que pone la inyección. La señora que va y cuida enfermos, hay muchísimas formas, por supuesto que hay que categorizar. Y que hoy, alguien de la Academia, alguien de la Universidad de Guadalajara, como le decía Dunia, pues nos habla de que, buscando un poco, y de tratando de ser lo más justos posibles con esta característica que debe de reinar para que alguien pueda ser considerado ilustre, hoy estamos simplemente haciendo justicia, por lo que hemos leído del currículum de alguien que entregó a la Academia, completamente toda una vida. Existe un ejemplo, quise recordar al Doctor Vicente Preciado Zacarías, también egresado de la Universidad de Guadalajara, reconocido tanto allá como aquí, como un personaje destacado, una técnica de la Odontología, específicamente en la Ortodoncia, lleva a su nombre, y que de

repente pues para alguien podría decir, pues ese es su trabajo, para eso le pagaron, para eso investigaban. ¡Nombre! que un libro de texto, entiendo, en la Universidad de Guadalajara, sea el libro de texto para todos los estudiantes de Odontología, independientemente si desarrollaste en la ciencia, pues es alguien que es digno de reconocer. Yo celebro, saludo a mucha gente conocida. Hace un rato cuando llegué al Recinto, me imagino familiares y amigos, y que este logro que hoy un nuevo Zapotlense sea considerado Ilustre, es producto de esos amigos que de repente decidieron desempolvar un poco la trayectoria de Don Antonio, y que muchos la conociéramos, lo debo decir, desconocía yo parte de su trayectoria, y que hoy nos sintamos orgullosos de tener un nuevo Hijo Ilustre en Zapotlán. Gracias a todos por estar aquí. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Muchas gracias, Señora Secretaria. La verdad, me siento muy conmovida de escuchar los comentarios de mis compañeros Regidores de la Comisión, los demás integrantes. Pero agradezco y me conmueve también mucho que está aquí la familia de nuestro Zapotlense, el Ingeniero Arturo Álvarez. Está aquí la Química Farmacobióloga María Elena Barbosa Álvarez. Pido que se ponga de pie por favor, para que la ubiquemos. Gracias por su perseverancia, por su paciencia y por atender lo que le solicitamos. También agradezco mucho la presencia de integrantes de la Universidad de Guadalajara, de patrimonio, de archivo, que están aquí, están algunas Autoridades, gracias por su presencia. No sé si alcanzó a llegar el Ingeniero Héctor Curiel. Él es uno de los que más estaba interesado, así como el Presbítero Rubén, que también está al pendiente de esta

Iniciativa. Gracias a todos, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias. Esto de llegar a cierta edad y no querer usar los lentes para no salir en la transmisión con lentes. Corrijo; con Arturo Álvarez Ramírez, es un honor, que hoy podamos estar todos aquí reunidos para nombrarlo Hijo Ilustre. Y pues aprovechando, la Maestra María Elena, voy a hacer una indiscreción; la Autora de la Iniciativa podrá llevarla allá, fue mi Maestra de Química en la Preparatoria, y lo mucho o poco que sé, es gracias a Usted, Maestra, felicidades por la Iniciativa y gracias por instruirnos en el tema de la Química también. Es cuanto. Gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** ¿Alguien más desea participar o hacer uso de la voz?... Bien, agotado los comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la nominación de Hijo Ilustre al Zapotlense Ingeniero Arturo Álvarez Ramírez, en los términos que fueron expuestos. Si están por la afirmativa, sírvanse a levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Muchas gracias Secretaria. Quisiera solicitarle dos cuestiones Señora Secretaria; el Presbítero Rubén, nos trae a regalar a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, un libro y un tríptico, como un agradecimiento a todos. Y también, solicito un receso de 5 cinco minutos, para que podamos seguir con nuestro orden del día, y ellos se puedan retirar a la Ciudad de Guadalajara, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. Voy a someter a

su consideración, la solicitud de receso, solicitada por la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) **Se lleva a cabo un receso de 5 cinco minutos, posterior se continua con el desahogo de la Sesión.** - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la aprobación de renovar Contratos de Comodato de 11 (once) Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal, a favor del Sistema DIF Municipal. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA APROBACIÓN DE RENOVAR CONTRATOS DE COMODATO DE 11 (ONCE) BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en mi carácter de Síndica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 9, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 10, 38, 41, 52, 53, 54 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91, 92, 96, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento

de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar ante Pleno **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA APROBACIÓN DE RENOVAR CONTRATOS DE COMODATO DE 11 (ONCE) BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL”** de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS**: I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III. El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de

*inversión e infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. **ANTECEDENTES** El día 12 de marzo del año 2025, fue recibido en ésta Sindicatura, el oficio número 099/2025 signado por la C. Norma Cecilia Ruíz Cárdenas, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el cual solicita la renovación de contratos de comodato de diversos inmuebles de propiedad municipal a favor del Sistema DIF Municipal. En virtud de lo anterior, se verificó que se encuentran ya vencidos los convenios de comodato de los bienes inmuebles de propiedad Municipal que se enlistan a continuación: 1. OFICINAS CENTRALES: Finca ubicada en la calle Aquiles Serdán número 56, colonia Centro, en esta ciudad, actualmente operando como las oficinas principales del sistema DIF. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande. 2.- SOLIDARIDAD. Venustiano Carranza No. 237, Colonia Solidaridad, Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 3.- LOMAS DE ZAPOTLAN. Belisario Domínguez Esq. Pról. Chamizal, Colonia Lomas de Zapotlán, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 4.- EJIDAL. Centro comunitario Ejidal, Surco No. 59, Colonia Ejidal, Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 5.- LOS GUAYABOS. Limones Esq. Durazno, Colonia Los Guayabos, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 6.- SAN JOSE. Gardenia No. 30 A, Colonia San José, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 7.- TEOCALLI. Aurelio Fuentes Esq. Xochitlapan, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 8.- CRISTO REY. Quintana*

Roo No. 232, Colonia Cristo Rey, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 9.- CONSTITUYENTES. Av. Carlos Páez Stille No. 335, Colonia Constituyentes, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 10.- LUDOTECA MUNICIPAL "PAULINO NAVARRO". Entre calle Primero de Mayo, entre Andador Humboldt y Marcos Gordo, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 11. PABLO LUIS JUAN. Inmueble ubicado en la calle Regino Barboza No. 1, Colonia Pablo Luis Juan, de Cd. Guzmán. Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, donde se encuentra edificado el Comedor Comunitario de la referida colonia. Cabe mencionar que todos y cada uno de los bienes inmuebles antes descritos, están en posesión del Sistema DIF Municipal; sirviendo de manera continua con el objeto para el cual fueron inicialmente otorgados en comodato. Por los motivos antes expuestos, la que suscribe, en mi carácter de Síndica Municipal considero es necesario otorgar certeza jurídica a los poseedores de los bienes inmuebles que son propiedad del Municipio, así como el objeto para el cual son utilizados es de vital importancia para las instituciones que lo solicitan, esta Sindicatura considera viable renovar los contratos de comodato para 11 once bienes inmuebles enlistados a favor del Sistema DIF Municipal. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la suscrita en mi carácter de Síndica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande propongo para su aprobación iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza renovar los contratos de comodato de 11 once

bienes inmuebles propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande y que se encuentran en posesión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Zapotlán el Grande (enlistados en la presente iniciativa); dichos contratos de comodato deberán estar vigentes hasta el 30 de septiembre del año 2027, así como invariablemente, seguir sirviendo para el mismo objeto para el cual fueron otorgados inicialmente.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los C.C. Magali Casillas Contreras, Claudia Margarita Robles Gómez y Karla Cisneros Torres; en su carácter de Presidenta Municipal, Síndica, y Secretaria de Ayuntamiento, respectivamente, para que suscriban el instrumento jurídico descrito en punto que antecede.

**TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica se realicen y suscriban los contratos que se mencionan en el punto de acuerdo primero de conformidad a los artículos 74 fracción IV y 75 fracción III del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento notifique los acuerdos de la presente iniciativa a los C.C. Presidenta Municipal, Síndica, Secretaria de Ayuntamiento, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal así como al Presidente y a la Directora del Sistema DIF Zapotlán para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"**

**CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 13 DE MARZO DE 2025. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ SÍNDICA MUNICIPAL.**

FIRMA” -----

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Gracias Síndica. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración, la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la aprobación de renovar Contratos de Comodato de 11 (once) Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal, a favor del Sistema DIF Municipal, en los términos en que fueron expuestos, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) -----

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la propuesta que reforma y adiciona diversos Artículos del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** ASUNTO: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en mi carácter de Sindica Municipal y Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 de la

*Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 41, 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 4 fracciones V, VII y XVII de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco; numeral 87 fracción III, 88, 91, 92, 96, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar a esta Soberanía **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de*

*Jalisco. III. Además la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 fracción II puntualiza que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. IV. Por su parte el artículo 4 fracciones V, VII y XVII de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco entre sus objetivos destaca el Promover la eficacia y eficiencia gubernamental; promover la desregulación y simplificación administrativa de trámites y servicios, así como la aplicación de la presente ley en la emisión de nuevas regulaciones; e impulsar la simplificación y el mejoramiento de los procesos gubernamentales. V. En este contexto la propuesta de reforma y adiciones al Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco tiene como objetivo responder a la minuta de trabajo de mejora regulatoria de fecha 15 de enero de 2025, en la cual acordaron la simplificación en los trámites y servicios entre las áreas de Catastro-Sapaza-Ordenamiento Territorial, plasmados en el oficio número 017/2025/DGGDAMR, suscrito por la Lic. Ester Castillo Figueroa, Directora General de Gestión Documental, Archivos y Mejora Regulatoria. VI. En el acuerdo plasmado en la minuta de trabajo antes citada, se establece que la Dirección de Ordenamiento Territorial omitirá el recibo de pago del agua potable (SAPAZA) para la expedición de alineamiento y el*

número oficial. Al efecto, expongo los siguientes:

**ANTECEDENTES:** **1.** El 15 de enero de 2025, en la sala de juntas de las instalaciones de SAPAZA, se efectuaron los trabajos de análisis para la simplificación en los trámites y servicios entre las áreas de Catastro, SAPAZA y la Dirección de Ordenamiento Territorial, de la cual se desprende la Minuta de trabajo de Mejora Regulatoria recibida en la Dirección de Ordenamiento Territorial el día 20 de enero de 2025, en la que se establece entre los acuerdos que la Dirección de Ordenamiento Territorial omitirá el recibo de pago del agua potable (SAPAZA) para la expedición de alineamiento y el número oficial. **2.** Mediante oficio número DOT-2025/0-034 enviado por el Arq. Braulio Mauricio Andrade González, Director de Ordenamiento Territorial y recibido en la oficina de sindicatura el pasado 27 de enero de 2025, en el cual solicita que por mi conducto en mi carácter de Sindica Municipal presente a este honorable pleno el proyecto que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se anexa copia del oficio. **3.** Una vez visto el oficio DOT-2025/0-034 enviado por el Arq. Braulio Mauricio Andrade González, Director de Ordenamiento Territorial se considera pertinente proponer al Pleno de este Ayuntamiento turnar la presente iniciativa de ordenamiento para reformar los artículos 6, 7, 11, 21, 25 50 51, 53, 53 Bis, 55 y adicionar el artículo 55 Bis, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conforme a la propuesta descrita en el siguiente cuadro comparativo: **REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. - - - - -**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA.
<p><b>Artículo 6.-</b> Corresponderá al Ayuntamiento denominación de las vías públicas ya la Dirección regular la ordenación y asignación de los números oficiales de fincas y predios ubicados en el municipio, así como establecer las sanciones correspondientes en esta materia.</p>	<p><b>Artículo 6.-</b> Corresponderá al Ayuntamiento denominación de las vías públicas <b>y a</b> la Dirección regular la ordenación y asignación de los números oficiales de fincas y predios ubicados en el municipio, así como establecer las sanciones correspondientes en esta materia.</p>
<p><b>Artículo 7.-</b> La Dirección en conjunto con la Unidad deberá revisar, evaluar, y proponer la nomenclatura de las vías y los espacios públicos del municipio, e informarlos a la Comisión, para que ésta, presente el correspondiente dictamen para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.</p>	<p><b>Artículo 7.-</b> La Dirección en conjunto con la <b>Jefatura de Planeación Urbana</b> deberá revisar, evaluar, y proponer la nomenclatura de las vías y los espacios públicos del municipio, e informarlos a la Comisión, para que ésta, presente el correspondiente dictamen para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.</p>
<p><b>Artículo 11.-</b> La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos:</p> <p>I. al XI</p> <p>XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión.</p> <p>XIII. al XIV.</p>	<p><b>Artículo 11.-</b> La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos:</p> <p>I. al XI</p> <p>XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión <b>y un periodo posterior.</b></p> <p>XIII. al XIV.</p> <p><b>XV. En caso de que se asignen o cambien nombres de personas a vialidades y lugares públicos, sólo podrán ser de quienes se hayan destacado por sus logros o actos en beneficio de la comunidad y el medio ambiente.</b></p>

<p><b>Artículo 21.-</b> Correrá a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes y placas de nomenclatura, de acuerdo con la nomenclatura aprobada, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Coordinación.</p>	<p><b>Artículo 21.-</b> Correrá a cargo de los <b>urbanizadores</b> la instalación de los señalamientos correspondientes y placas de nomenclatura, de acuerdo con la nomenclatura aprobada, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la <b>Dirección.</b></p>
<p><b>Artículo 25.-</b> Las placas se deberán fijar en la ubicación con más visibilidad y seguridad para los peatones y automovilistas, su colocación podrá ser:</p> <p>I. En las construcciones que se encuentren en las esquinas, para cuyo efecto se deberá solicitar a los propietarios de las fincas su autorización preferentemente por escrito para la colocación de las mismas;</p> <p><b>II. al III. (...)</b></p>	<p><b>Artículo 25.-</b> Las placas se deberán fijar en la ubicación con más visibilidad y seguridad para los peatones y automovilistas, su colocación podrá ser:</p> <p>I. En las construcciones que se encuentren en las esquinas, <b>los propietarios tendrán la obligación de permitir la colocación de hasta dos placas de nomenclatura dependiendo de la necesidad de la vialidad, en lugar visible y en el caso de no ser así, en el lugar más adecuado, para cuyo efecto se deberá solicitar a los propietarios su autorización preferentemente por escrito para la colocación.</b></p> <p>II al III. (...)</p>
<p><b>Artículo 50.-</b> Tratándose de Condominios, Privadas, Cotos y Conjuntos Habitacionales la colocación de la numeración exterior e interior quedará a cargo de la Dirección.</p>	<p><b>Artículo 50.-</b> Tratándose de Condominios, Privadas, Cotos y Conjuntos Habitacionales la colocación de la numeración exterior e interior quedará a cargo <b>del propietario y/o urbanizador.</b></p>
<p><b>Artículo 51.-</b> La asignación del número oficial deberá realizarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles dentro del centro de población, después de recibida la solicitud.</p>	<p><b>Artículo 51.- Recibida la solicitud para la asignación de número oficial por la Dirección de Ordenamiento Territorial, se expedirá en un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la documentación. Dicho plazo se suspende si se emite una prevención para requerir documentación complementaria, y deberá reanudarse en cuanto la documentación sea ingresada por el solicitante.</b></p> <p><b>Expedida la asignación conforme al plazo precisado en el párrafo antes</b></p>

	<p>mencionado, la entrega del trámite concluido se realizará por medio de la ventanilla de Entrega de la Dirección, en la cual el trámite estará a disposición del solicitante por un periodo de tres meses; una vez cumplido el plazo anterior sin que el solicitante y/o interesado comparezca a recogerlo, se entenderá la falta de interés jurídico y se archivará el trámite como asunto concluido. De requerirse posterior al plazo mencionado, se deberá gestionarlo nuevamente.</p>
<p><b>Artículo 53.-</b> Para obtener la asignación de número oficial el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) al d) (...)</p> <p>e) Copia del recibo de pago actualizado por concepto de la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado “Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), en el cual el nombre del usuario, coincida con los incisos a) b), c) y d) del presente artículo.</p> <p>f) al i) (...)</p>	<p><b>Artículo 53.-</b> Para el trámite de la asignación de número oficial, el interesado deberá <b>presentar los siguientes documentos:</b></p> <p>a) al d) (...)</p> <p>e) <b>Se Deroga.</b></p> <p>f) al i) (...)</p>
<p><b>Artículo 53 bis.-</b> Para obtener la asignación de número oficial en asentamientos humanos irregulares, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) al d) (...)</p> <p>e) Copia del recibo de pago actualizado por concepto de la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado “Sistema de Agua Potable</p>	<p><b>Artículo 53 bis. -</b> Para el trámite de la asignación de número oficial en asentamientos humanos irregulares, el interesado deberá <b>presentar los siguientes documentos:</b></p> <p>a) al d) (...)</p> <p>e) <b>Se Deroga.</b></p>

<p>de Zapotlán (SAPAZA), en el cual el nombre del usuario, coincida con los incisos a) b), c) y d) del presente artículo. f) al i) (...)</p>	<p>f) al i) (...)</p>
<p><b>Artículo 55.-</b> La subdivisión de predios ocasionara la asignación de nuevos números oficiales para cada una de las fracciones resultantes. Cuando sea posible, la numeración para cada uno completará la serie correspondiente entre los dos números oficiales vecinos, en caso contrario se asignarán repeticiones del número oficial del predio con la adición de una letra sucesiva a partir de la "A".</p>	<p><b>Artículo 55.-</b> La subdivisión de predios ocasionara la asignación de nuevos números oficiales para cada una de las fracciones resultantes, <b>toda vez que estos hayan sido autorizados y expedidos por la Dirección.</b> Cuando sea posible, la numeración para cada uno completará la serie correspondiente entre los dos números oficiales vecinos, en caso contrario se asignarán repeticiones del número oficial del predio con la adición de una letra sucesiva a partir de la "A".</p> <p><b>En estos casos, después de haber obtenido la subdivisión por la dirección, el interesado deberá realizar el trámite que señala el artículo 53 del presente reglamento.</b></p>
	<p><b>Artículo 55 bis. - Para los casos en que el trámite solicitado sea para obtener la asignación de número oficial con una letra adicional, será necesario anexar su solicitud el Dictamen de Usos y Destinos específicos o Licencia de Construcción que permita a la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Jefatura de Planeación Urbana determinar que el predio del interesado sea factible para la expedición del trámite.</b></p> <p><b>Esta asignación con letra adicional no constituye una situación de hecho para en un futuro realizar una subdivisión en los términos de los artículos 306, 307 y demás relativos aplicables de Código Urbano para el Estado de Jalisco.</b></p>

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la suscrita en mi carácter de Síndica y Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 fracción III y artículo 88 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande propongo para su aprobación iniciativa de ordenamiento que contiene los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Túrnese a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios como coadyuvante para que se avoquen al análisis y dictaminación de la iniciativa de ordenamiento que reforma los artículos 6, 7, 11, 21, 25 50 51, 53, 53 Bis, 55 y adicionar el artículo 55 Bis, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, presentadas en el cuadro comparativo contenido en la presente iniciativa. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento notifique los acuerdos de la presente iniciativa a la Comisión Edilicias de Reglamentos y Gobernación y a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios; así como a la Directora General de Gestión Documental, archivos y Mejora Regulatoria, Lic. Esther Castillo Figueroa, y al Director de Ordenamiento Territorial, Arq. Braulio Mauricio Andrade González, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 05 DE MARZO DE 2025. MTRA.**

**CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN FIRMA”** -----

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Gracias Síndica. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la propuesta que reforma y adiciona diversos Artículos del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos en que fueron expuestos, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la propuesta de creación del Reglamento para la Gestión Documental y la Administración de Archivos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:**  
**ASUNTO: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en mi carácter de*

*Sindica Municipal y Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 41, 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 91, 92, 96, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar a esta Soberanía **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la*

*Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III. Además la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 fracción II puntualiza que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. IV. Por su parte, la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 5 párrafo segundo puntualiza los Municipios en el ámbito de su competencia deben expedir ordenamientos municipales para garantizar la organización, la conservación y el acceso a los particulares a los archivos públicos y a todo el sistema institucional de archivos con el propósito de lograr el cumplimiento de esta Ley de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo Estatal de Archivos y por el Consejo Nacional de Archivos. V. En este contexto la propuesta de creación del Ordenamiento que nos ocupa, tiene como finalidad establecer la organización, administración y gestión de los archivos de la administración pública municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, sus Organismos Públicos Descentralizados, Comités y Consejos; así como integrar la documentación, conforme al ciclo vital de la documentación, y regularizar el flujo documental entre las*

dependencias del Gobierno Municipal. Al efecto, expongo los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1. Mediante oficio número 066/2025/DGGDAMR enviado por la Lic. Esther Castillo Figueroa, Directora General de Gestión Documental, Archivos y Mejora Regulatoria, recibido en la oficina de sindicatura el pasado 11 de febrero de 2025, en el cual solicita que por mi conducto en mi carácter de Sindica Municipal presente a este honorable pleno la propuesta **DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, se anexa copia del oficio. 2. Una vez visto el oficio 066/2025/DGGDAMR enviado por la Directora General de Gestión Documental, Archivos y Mejora Regulatoria se considera pertinente proponer al Pleno de este Ayuntamiento turnar la presente iniciativa de ordenamiento **DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** para el estudio en comisiones, conforme a la propuesta anexa. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la suscrita en mi carácter de Síndica y Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 fracción III y artículo 88 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande propongo para su aprobación iniciativa de ordenamiento que contiene los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Túrnese a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión Edilicia de

*Administración Pública como coadyuvante para que se avoquen al análisis y dictaminación de la iniciativa de ordenamiento que crea el **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, proyecto que se anexó a la presente iniciativa. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento notifique los acuerdos de la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y a la Administración Pública; así como a la Directora General de Gestión Documental, archivos y Mejora Regulatoria, Lic. Esther Castillo Figueroa, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 03 DE MARZO DE 2025. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN FIRMA"** -----*

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Gracias Síndica. ¿Alguien desea hacer uso de la voz o intervenir en este punto?.... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la propuesta de creación del Reglamento para la Gestión Documental y la Administración de Archivos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos en que fueron expuestos, si están por

la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) -----

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la designación de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe la Ciudadana **MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi carácter de Presidenta de Zapotlán el Grande, Jalisco con fundamento en el artículo 115 constitucional fracción I, II y IV, los artículos 1, 2, 73, 77, 85 fracción IV, 86, 88, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 10, 27, 29, 30, 34, 37, 41, 42, 43, 48, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 40 punto 1 fracción I, 91, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparezco presentando a la consideración de este Órgano Colegiado la, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, bajo la siguiente. **EXPOSICIÓN DE***

**MOTIVOS:** *I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III. Que el municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones públicas y privadas, en este caso para fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con mejores fundamentos para la toma de decisiones durante su periodo de gobierno; en esa tesitura, se expide la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la que es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Jalisco y su aplicación corresponde en el ámbito de su competencia a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Gobiernos Municipales, así como los organismos constitucionales autónomos, tiene por objeto: I.- Reconocer a*

*niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, conforme a los principios y términos previstos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forme parte, la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley General; II.- Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, promover, garantizar y proteger el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de la niñez; III.- Regular la actuación de las autoridades en el respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes; IV.- Establecer las bases, lineamientos, principios rectores y criterios que orientarán el diseño, la implementación y evaluación de la política estatal en materia de respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; V.- Regular las bases del Sistema Estatal Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; VI.- Establecer las facultades, atribuciones, competencias y bases para la coordinación entre los poderes públicos, autoridades estatales, municipales y los organismos estatales autónomos, con la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo previsto en la Ley General; y VII.- Promover y establecer las bases para la participación de los sectores privado, social y académico en las políticas, acciones y programas*

gubernamentales tendientes a garantizar el respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. **IV.-** La referida Ley en sus artículos 90, 91, 99 y 101 menciona: **Artículo 90.-** Para garantizar el respeto, la adecuada protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como su ejercicio pleno, las autoridades estatales integrarán el Sistema Estatal de Protección y los gobiernos municipales integrarán el Sistema Municipal de Protección, en el ámbito de sus respectivas competencias. **Artículo 91.-** El Sistema Estatal, así como el Sistema Municipal de Protección, respectivamente, fungirán como órgano rector para el diseño, ejecución y seguimiento a las políticas públicas y los programas que garanticen a niñas, niños y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos y la observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General y esta Ley. **Artículo 99.-** Los Ayuntamientos expedirán la regulación municipal para la operación, en el ámbito de competencia del Gobierno Municipal, de un Sistema Municipal de Protección, el cual será la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas públicas, programas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. **Artículo 101.-** Los Sistemas Municipales de Protección, deberán observar lo siguiente: **I.-** Serán presididos por los presidentes municipales; **II.-** Estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos contenidos en la Ley General y esta Ley; **III.- Contarán con una Secretaría Ejecutiva;** **IV.-** Promover la participación honoraria de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y

adolescentes; y V.- Se coordinarán de manera permanente con el Sistema Estatal de Protección y con el Sistema Nacional de Protección Integral. V.- Mediante punto número 11 del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 14 de fecha 28 de junio del año 2012 se aprobó por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento el Reglamento del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco publicado en la Gaceta Municipal número 332 de fecha 05 de Julio de 2022, en cuya reglamentación se encuentran previstas las obligaciones y facultades que deberá regir su actuación la Servidor Pública designada. **ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha 18 dieciocho de marzo de este año 2025 dos mil veinticinco, se recibió en las oficinas de Presidencia Municipal el oficio número **080/2025** suscrito por la Lic. Eva María de Jesús Barreto, Directora para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en el que en esencia solicita que por mi conducto sea sometido a consideración de este cuerpo edilicio la designación de la **C. LIC. KARINA LIZETH NEVAREZ CARRILLO** (Servidor Público adscrito a la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres), como Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Mencionando además que dicha solicitud de nombramiento de Secretaria Ejecutiva fue requerida por parte del **SIPINNA** Estatal el día 17 de enero a las 11:00 hrs y el 20 de enero a las 11:00 hrs., en reunión virtual. El objetivo de dicha designación es regular las disposiciones a efecto de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de

niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al efecto propongo para su aprobación, el siguiente: **ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.-** Se aprueba por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la designación de la **C. LIC. KARINA LIZETH NEVAREZ CARRILLO** (Servidor Público adscrito a la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres), como Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenando se tome la Protesta de ley correspondiente. **SEGUNDO.-** Notifíquese a la Presidenta Municipal, Sindica, Secretaria de Ayuntamiento, y Directora para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo efectos legales y administrativos a que haya lugar. **TERCERO.-** Notifíquese al Director General de Administración e Innovación Gubernamental a efecto de que otorgue el nombramiento, aprobado por este Honorable Pleno, así como, envíe atento oficio a la totalidad de las dependencias que conforman el Gobierno Municipal a efecto de que haga del conocimiento la designación de la **C. LIC. KARINA LIZETH NEVAREZ CARRILLO**, como Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ATENTAMENTE “2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 19 de marzo de 2025. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. PRESIDENTA MUNICIPAL.**

FIRMA” -----

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Gracias Presidenta. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?... Bien, si no hubiera ninguna intervención voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la designación de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.**

(Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Para continuar con este punto, y toda vez que fue aprobada la designación, pide la Presidenta, se le haga la toma de protesta a la Servidor Pública designada, por lo que solicito pase al frente y nos pongamos todos de pie. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:**

Karina Nevares: *“Protestas cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos, y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo y responsabilidad que se te ha conferido, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio”... C. Karina Lizeth Nevares Carrillo:*

*“Sí, protesto”.... C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*

*“Si así lo hicieras que la Nación, el Estado y el Municipio y la Ciudadanía de Zapotlán el Grande, te lo reconozca, y si no lo hicieras, que te lo demanden”.* Muchísimas gracias por tu presencia. Felicidades. -----

**NOVENO PUNTO:** Dictamen que aprueba la Dictaminación del Comité de Obra Pública que contiene el Fallo Final respecto de la Contratación de la Obra FORTA-01-2025. Motiva la C. Regidora Miriam Salome Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: ASUNTO: “DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA LA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FORTA-01-2025” HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscribimos, **CC. Miriam Salomé Torres Lares, Magali Casillas Contreras, Bertha Silvia Gómez Ramos y Miguel Marentes,** en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán

el Grande presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN QUE APRUEBA LA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FORTA-01-2025”**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo puntualiza que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia entre los cuales se refiere a las calles, parques y jardines y su equipamiento. **II.** El mismo numeral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. **III.** Por su parte el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano señala que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía,

*transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. IV. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. V. La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 7 y 11 señala al municipio como ente público con facultades para promover, contratar y ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia. VI. Los artículos 36 y 37 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 19 y 35 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios mencionan que una vez la dependencia encargada de las finanzas públicas del Estado de Jalisco, dé a conocer a los entes públicos el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, éstas, podrán realizar los procedimientos de contratación respectivos; puntualizando que la obra pública deberá contar con presupuesto autorizado, salvo que se trate de obra pública financiada o con programación multianual, en cuyo caso se deberán hacer las previsiones presupuestarias en cada uno de los ciclos fiscales subsecuentes. VII. De conformidad a lo*

dispuesto en los artículos 42 numeral 2 y 43 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se podrá contratar obra pública por alguna otra de las modalidades de excepción previstas por la ley siempre y cuando, sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad etc.; y que la modalidad de Concurso Simplificado Sumario puede emplearse cuando el monto total a cargo del erario público no exceda de cien mil veces el valor de la UMA. **VIII.** Con fundamento en los artículos 72, 73, 78, 90 fracción IV de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en los procedimientos de contratación por concurso simplificado sumario la calificación de las propuestas técnica y económica se regirá por lo previsto en el artículo 73 de esta misma ley. **IX.** Por su parte el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el artículo 1 en los numerales 1 y 2 señala que tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Puntualizando que las disposiciones de este reglamento son de aplicación subsidiaria en los términos del artículo 115, fracción II, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por tanto, emite las bases generales para cada proceso de contratación de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **ANTECEDENTES:** I. En sesión

extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 efectuada el 20 de diciembre de 2024, en el punto del orden del día número 06 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapotlán el Grande correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en el cual se destinó a la partida 10-1-4 destinada para obra pública con el rubro FORTAMUN, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

10	Dirección General de Gestión de la Ciudad	
10-1-4	Dirección de Obras Públicas	
	FORTAMUN obras ejercicio actual (obra por administración directa)	\$5'000,000.00
	FORTAMUN obras ejercicio actual	\$5'975,773.68
	<b>TOTAL</b>	\$10'975,773.68

De la cantidad anterior, los techos financieros que hoy se proponen ascienden a la cantidad de \$10,035,490.75 (Diez Millones treinta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 75/100 M.N.)<sup>1</sup> por lo que se advierte que existe suficiencia presupuestal a efecto de llevar a cabo las obras propuestas. II. En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 15, celebrada el miércoles 12 doce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, se aprobó en el punto número 5 del Orden del día, techo financiero de la obra FORTA-01-2025 por un monto \$2'333,691.47 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENT Y UN PESOS 47/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Como se describe a continuación: -----

NUMERO DE OBRA	<b>FORTA-01-2025</b>
NOMBRE DE LA OBRA.	CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA <b>CALLE PRÓL.</b>

<sup>1</sup> Pagina 115 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

	<b>GRAL. MIGUEL CONTRERAS MEDELLÍN</b> ENTRE LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA Y LA AV. CONSTITUYENTES EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TECHO FINANCIERO	<b>\$2'333,691.47</b> (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.)

*III. El día 25 de febrero de 2025 en sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 17, el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobó y autorizó LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LA OBRA PÚBLICA FORTA-01-2025, para quedar como sigue: - - - - -*

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSANTES A QUIENES SE INVITARÁ A PARTICIPAR
FORTA-01-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE PRÓL GRAL. MIGUEL CONTRERAS MEDELLÍN ENTRE LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA Y LA AV. CONSTITUYENTES EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO."	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	1. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V. 2. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS 3. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 4. INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO 5. CONSTRUCTORA AKINITA, S.A. DE C.V.

*Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevaron a cabo, por parte del Área Técnica, la publicación de BASES, la visita al sitio de ejecución de los trabajos y el acto de presentación y*

apertura de proposiciones de la obra antes mencionada, de conformidad al calendario establecido en dichas BASES. Derivado del ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, el Director de Obras Públicas, Arq. Julio Cesar López Frías, giró el oficio número 07/2025 al Director General de Gestión de la Ciudad, Arq. Horacio Contreras García, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación realizada a las proposición presentadas en las juntas de presentación y apertura de proposiciones celebradas el día 12 de marzo de 2025 respecto de la obra pública **FORTA-01-2025 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE PRÓL GRAL. MIGUEL CONTRERAS MEDELLÍN ENTRE LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA Y LA AV. CONSTITUYENTES EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** remitiendo las evaluaciones realizadas por el titular de supervisión y control de obra C. José Rubén Díaz Asensio y el Director de Obras Públicas Arq. Julio César López Frías, conteniendo los informes de resultados para determinar a los ganadores de la obra de conformidad a lo establecido por el artículo 78, fracción VII y demás relativos y aplicables de la ley de obra públicas para el estado de Jalisco y sus municipios. Derivado de lo anterior, el Arq. Horacio Contreras García, Director General de Gestión de la Ciudad y el Arq. Julio César López Frías, Director de Obras Públicas en su calidad de integrantes del Área Técnica, el día 11 de marzo de 2025, emitieron el POSIBLE FALLO de la obra pública motivo del

*presente dictamen, a efecto de presentarlo ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación. En este sentido el día 12 de marzo de 2025, se celebró la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y luego del estudio análisis correspondientes se decidió a probar, autorizar, ratificar y dictaminar los posibles fallos emitidos por el área técnica emitiendo el fallo final para quedar como sigue: - - - - -*

<b>NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>GANADOR</b>
FORTA-01-2025 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE PRÓL GRAL. MIGUEL CONTRERAS MEDELLÍN ENTRE LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA Y LA AV. CONSTITUYENTES EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
	<b>\$ 2'328, 826.52</b> (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEÍS PESOS 52/100 M.N.).

*VIII. Posteriormente el día 14 de marzo de 2025 se recibió en la sala de regidores el oficio 71/2025 firmado por el Arq. Horacio Contreras García en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, dirigido a la Dra. Miriam Salomé Torres Lares, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través del cual solicita se convoque a Sesión de Comisión Edilicia de la materia para que esta analice y en su cado dictamine respecto a la documentación que remitió*

adjunta, siendo la siguiente: a) Oficio número 70/2025 firmado por el área técnica en el cual se informa a los resultados de las evaluaciones a las proposiciones presentadas en las juntas de presentación y apertura de proposiciones dirigido al director general de gestión de la ciudad; b) Evaluación para determinar al ganador de la obra pública número FORTA-01-2025; c) Acta de la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco en la cual se dictaminó respecto de los posibles fallos emitidos por el área técnica. IX.- Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra sesionó el día 20 de marzo de 2024 en donde procedió al análisis, discusión y dictaminación del posibles fallos aprobados en la cuarta sesión extraordinaria Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; aprobando por unanimidad de los regidores asistentes el Fallo Final respecto de la obra **FORTA-01-2025** para quedar como a continuación se indica: - - - - -

NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	GANADOR
FORTA-01-2025 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE PRÓL GRAL. MIGUEL CONTRERAS MEDELLÍN ENTRE LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA Y LA AV. CONSTITUYENTES EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> <b>\$ 2'328, 826.52</b> (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEÍS PESOS 52/100 M.N.).

**CONSIDERACIONES** 1. El Área Técnica está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2. Así mismo, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene entre sus atribuciones, la de Dictaminar y Autorizar sobre la Adjudicación de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. 3. De igual forma, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, tiene dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión Edilicia, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales y aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **hace propio el dictamen emitido el 12**

*doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por el Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que contiene el FALLO FINAL de la obra pública número FORTA-01-2025, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: - - - - -*

**RESOLUTIVOS: PRIMERO.** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen que contiene el Fallo Final respecto de la Obra Pública FORTA-01-2025, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: - - - - -*

NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	GANADOR
FORTA-01-2025 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE PRÓL GRAL. MIGUEL CONTRERAS MEDELLÍN ENTRE LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA Y LA AV. CONSTITUYENTES EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
	\$ 2'328, 826.52 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEÍS PESOS 52/100 M.N.).

**SEGUNDO.** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco autoriza e instruye a la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que elabore los contratos correspondientes con el contratista ganador: RENTAMAQGUZ*

*CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. de conformidad al proyecto y a la propuesta técnica contenida en el proceso de Concurso Sumario Simplificado para la contratación de la obra pública FORTA-01-2025, en su caso gire instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que dé cabal cumplimiento a lo instruido, de conformidad a lo que establecen los numerales 74 fracción IV y 75 fracción III del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco autoriza a los C.C. Presidenta Municipal, Síndica Municipal, Secretaria de Ayuntamiento, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, y Encargada de la Hacienda Municipal; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Municipio, suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen. **CUARTO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye a la Secretaria De Ayuntamiento a efecto de que notifique a la Síndica Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2025. DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES PRESIDENTA DE LA***

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**. PRESIDENTA MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA **LIC. MIGUEL MARENTES** VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA **DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS** VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA **FIRMAN”** -----

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer uso de la voz o intervención?... Bien, si no hay ninguna intervención, voy a someter a su consideración el Dictamen que aprueba la Dictaminación del Comité de Obra Pública que contiene el Fallo Final respecto de la Contratación de la Obra FORTA-01-2025, en los términos en que fueron expuestos, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) -----

**DÉCIMO PUNTO:** Dictamen que aprueba la Dictaminación del Comité de Obra Pública que contiene el Fallo Final respecto de la Contratación de la Obra FORTA-02-2025. Motiva la C. Regidora Miriam Salome Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: ASUNTO: “DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS**

**PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA LA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FORTA-02-2025” HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscribimos, **CC. Miriam Salomé Torres Lares, Magali Casillas Contreras, Bertha Silvia Gómez Ramos y Miguel Marentes,** en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN QUE APRUEBA LA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FORTA-02-2025”**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** La Constitución Política de los

*Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo puntualiza que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia entre los cuales se refiere a las calles, parques y jardines y su equipamiento. II. El mismo numeral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. III. Por su parte el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano señala que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. IV. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio;*

estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**V.** La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 7 y 11 señala al municipio como ente público con facultades para promover, contratar y ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia.

**VI.** Los artículos 36 y 37 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 19 y 35 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios mencionan que una vez la dependencia encargada de las finanzas públicas del Estado de Jalisco, dé a conocer a los entes públicos el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, éstas, podrán realizar los procedimientos de contratación respectivos; puntualizando que la obra pública deberá contar con presupuesto autorizado, salvo que se trate de obra pública financiada o con programación multianual, en cuyo caso se deberán hacer las previsiones presupuestarias en cada uno de los ciclos fiscales subsecuentes.

**VII.** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 42 numeral 2 y 43 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se podrá contratar obra pública por alguna otra de las modalidades de excepción previstas por la ley siempre y cuando, sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones de precio,

calidad, financiamiento, oportunidad etc.; y que la modalidad de Concurso Simplificado Sumario puede emplearse cuando el monto total a cargo del erario público no exceda de cien mil veces el valor de la UMA. **VIII.** Con fundamento en los artículos 72, 73, 78, 90 fracción IV de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en los procedimientos de contratación por concurso simplificado sumario la calificación de las propuestas técnica y económica se regirá por lo previsto en el artículo 73 de esta misma ley. **IX.** Por su parte el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el artículo 1 en los numerales 1 y 2 señala que tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Puntualizando que las disposiciones de este reglamento son de aplicación subsidiaria en los términos del artículo 115, fracción II, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por tanto, emite las bases generales para cada proceso de contratación de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **ANTECEDENTES:** I. En sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 efectuada el 20 de diciembre de 2024, en el punto del orden del día número 06 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapotlán el Grande correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en el cual se destinó a la partida 10-1-4 destinada para obra

*pública con el rubro FORTAMUN, mismo que fue aprobado por unanimidad. - - - - -*

10	Dirección General de Gestión de la Ciudad	
10-1-4	Dirección de Obras Públicas	
	FORTAMUN obras ejercicio actual (obra por administración directa)	\$5'000,000.00
	FORTAMUN obras ejercicio actual	\$5'975,773.68
	<b>TOTAL</b>	<b>\$10'975,773.68</b>

*II. De la cantidad anterior, los techos financieros que hoy se proponen ascienden a la cantidad de \$10,035,490.75 (Diez Millones treinta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 75/100 M.N.)<sup>2</sup> por lo que se advierte que existe suficiencia presupuestal a efecto de llevar a cabo las obras propuestas.*

*III. En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 15, celebrada el miércoles 12 doce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, se aprobó en el punto número 5 del Orden del día, techo financiero de la obra FORTA-02-2025 por un monto \$4'883,354.89 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Como se describe a continuación: - - - - -*

NUMERO DE OBRA	<b>FROTA-02-2025</b>
NOMBRE DE LA OBRA.	CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA <b>CALLE DR. GERARDO MURILLO</b> ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ Y LA CALLE MITLA EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

<sup>2</sup> Pagina 115 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

TECHO FINANCIERO	<b>\$4'883,354.89</b> (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)
------------------	---

III. El día 25 de febrero de 2025 en sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 17, el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobó y autorizó LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LA OBRA PÚBLICA FORTA-02-2025, para quedar como sigue: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSANTES A QUIENES SE INVITARÁ A PARTICIPAR
FORTA-02-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE DR. GERARDO MURILLO ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ Y LA CALLE MITLA EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO."	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	1. CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V. 2. SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. 3. URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. 4. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA 5. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V.

IV. Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevaron a cabo, por parte del Área Técnica, la publicación de BASES, la visita al sitio de ejecución de los trabajos y el acto de presentación y apertura de proposiciones de la obra antes mencionada, de conformidad al calendario establecido en dichas BASES. V. Derivado del ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, el Director de Obras Públicas, Arq. Julio Cesar López Frías, giró el oficio número 07/2025 al Director

*General de Gestión de la Ciudad, Arq. Horacio Contreras García, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación realizada a las proposición presentadas en las juntas de presentación y apertura de proposiciones celebradas el día 12 de marzo de 2025 respecto de la obra pública **FORTA-02-2025 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE DR. GERARDO MURILLO ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ Y LA CALLE MITLA EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** remitiendo las evaluaciones realizadas por el titular de supervisión y control de obra C. José Rubén Díaz Asensio y el Director de Obras Públicas Arq. Julio César López Frías, conteniendo los informes de resultados para determinar a los ganadores de la obra de conformidad a lo establecido por el artículo 78, fracción VII y demás relativos y aplicables de la ley de obra públicas para el estado de Jalisco y sus municipios. VI. Derivado de lo anterior, el Arq. Horacio Contreras García, Director General de Gestión de la Ciudad y el Arq. Julio César López Frías, Director de Obras Públicas en su calidad de integrantes del Área Técnica, el día 11 de marzo de 2025, emitieron el POSIBLE FALLO de la obra pública motivo del presente dictamen, a efecto de presentarlo ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación. VII. En este sentido el día 12 de marzo de 2025, se celebró la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y luego del estudio análisis*

*correspondientes se decidió a probar, autorizar, ratificar y dictaminar los posibles fallos emitidos por el área técnica emitiendo el fallo final para quedar como sigue: - - - - -*

<b>NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>GANADOR</b>
FORTA-02-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE DR. GERARDO MURILLO ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ Y LA CALLE MITLA EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO."	ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA
	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> <b>\$ 4'558,676.34</b> (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.).

*VIII. Posteriormente el día 14 de marzo de 2025 se recibió en la sala de regidores el oficio 71/2025 firmado por el Arq. Horacio Contreras García en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, dirigido a la Dra. Miriam Salomé Torres Lares, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través del cual solicita se convoque a Sesión de Comisión Edilicia de la materia para que esta analice y en su cado dictamine respecto a la documentación que remitió adjunta, siendo la siguiente: a) Oficio número 70/2025 firmado por el área técnica en el cual se informa a los resultados de las evaluaciones a las proposiciones presentadas en las juntas de presentación y apertura de proposiciones dirigido al director general de gestión de la ciudad; b) Evaluación para determinar al ganador de la obra pública número FORTA-02-2025; c) Acta de la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública*

del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco en la cual se dictaminó respecto de los posibles fallos emitidos por el área técnica. IX.- Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra sesionó el día 20 de marzo de 2024 en donde procedió al análisis, discusión y dictaminación del posibles fallos aprobados en la cuarta sesión extraordinaria Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; aprobando por unanimidad de los regidores asistentes el Fallo Final respecto de la obra FORTA-02-2025 para quedar como a continuación se indica: - - - - -

NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	GANADOR
FORTA-02-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE DR. GERARDO MURILLO ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ Y LA CALLE MITLA EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO."	ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA
	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> <b>\$ 4'558,676.34</b> (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.).

**CONSIDERACIONES** 1. El Área Técnica está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2. Así mismo, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el

*Grande, Jalisco, tiene entre sus atribuciones, la de Dictaminar y Autorizar sobre la Adjudicación de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. 3. De igual forma, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, tiene dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión Edilicia, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales y aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **hace propio el dictamen emitido el 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por el Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que contiene el FALLO FINAL de la obra pública número FORTA-02-2025**, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del*

*Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen que contiene el Fallo Final respecto de la Obra Pública **FORTA-02-2025**, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: - - - - -*

NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	GANADOR
FORTA-02-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE DR. GERARDO MURILLO ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ Y LA CALLE MITLA EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO."	ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA
	<p style="text-align: center;"><b>PROPUESTA ECONÓMICA</b></p> <p><b>\$ 4'558,676.34</b> (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.).</p>

**SEGUNDO.** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco autoriza e instruye a la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que elabore los contratos correspondientes con el contratista ganador: **ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA**, de conformidad al proyecto y a la propuesta técnica contenida en el proceso de Concurso Sumario Simplificado para la contratación de la obra pública **FORTA-02-2025**. **TERCERO.** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco autoriza a los C.C. Presidenta Municipal, Síndica Municipal, Secretaria de Ayuntamiento, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, y Encargada de la Hacienda Municipal; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de**

la obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen, en su caso gire instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que dé cabal cumplimiento a lo instruido, de conformidad a lo que establecen los numerales 74 fracción IV y 75 fracción III del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye a la Secretaria De Ayuntamiento a efecto de que notifique a la Síndica Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2025. DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. PRESIDENTA MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LIC. MIGUEL MARENTES VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA**

**TENENCIA DE LA TIERRA FIRMAN” - - - - -**

**C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretaria. Hacer un comentario muy breve, en la última reunión, sesión, no sé si fue la última en que pude asistir; comentábamos con la Regidora Miriam, e inclusive ella puso sobre la mesa, la posibilidad de que la obra pública pudiera llegar a más constructores y lo tuve a bien. Inclusive, yo celebraba que este asunto se pudiera dar de esta manera, porque al final de cuentas lo comenté y lo vuelvo a reiterar; el motor de la economía de un País y de una Ciudad como la de nosotros, sí aquí está muy fluido por el tema agrícola, pero al final de cuentas, inclusive es un parámetro para medir el crecimiento de un Estado, de una Ciudad, de un País, es la actividad de la construcción y en la medida en que ese tipo de obra pública, puede llegar a más personas, pues obviamente estamos repartiendo esos ingresos entre muchas familias que se dedican a eso, y de las cuales, muchas de esas Empresas tengan o no tengan obra, pues tienen que seguir manteniendo la nómina. Yo voy a tratar de llevar una tabla, digo, entiendo que lo autorizamos en la anterior reunión, que este fallo se pudiera dar de esta manera, un tipo de asignación directa por llamarlo de alguna manera, pero que ya los nombres se empiezan a repetir y que justo era lo que planteábamos. La idea de poder hacerlo así, era de que pudiéramos tener una mayor apertura, con quienes aspiran a tener una obra y con eso salvar los siguientes 6 seis meses de nómina. Así es como funciona el tema de la construcción. Yo no tengo una Constructora, Gustavo, sí. Y diario nos habla de las vicisitudes que vive ahí en su Empresa. Entonces, en ese sentido, si

damos un voto de confianza en el sentido de que cambiemos las formas en cómo se estaba asignando, pues lo que esperábamos es también ver resultados. Sí hay una Empresa nueva, ya la checamos. Hoy con Gustavo, platicábamos de ahí. Pero si hay algunos nombres que se están empezando a repetir, y que bueno, yo creo que, muchos de quienes nos ven y se dedican a esta actividad económica, pues lo que esperan también es pues cuándo me toca y cómo le hago. Yo si voy a procurar ser muy puntual en cada Sesión y en cada asignación de obra, de ir llevando una especie de conteo, o de una tabla de la manera en que se están entregando las obras, para poder llevar muy en claro, quiénes pudieron haber resultado más o mayor beneficiados. Independientemente, aquí yo no estoy señalando nada de eso, de que el procedimiento se haga conforme a la Ley, es un asunto meramente de lo que yo le planteé la vez pasada y que se me dijo que sí, que iba a buscar, que siempre y cuando estuvieran en el Padrón de Proveedores, cumplieran con los requisitos de Ley y que tuvieran y participaran, etc. pues iba a tratar de que esta obra pública se pudiera dar. Es un comentario que solamente quería hacer, para estar informando al Pleno, sobre la manera que se está asignando la obra pública, es cuanto. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Sí, como lo decía la vez pasada; hay requisitos para formar parte de este Padrón de Contratistas que están y son parejos para todos, las Empresas. Ellos también tienen una capacidad financiera que es lo que a veces los limita a participar en obras y sobre todo el riesgo que a veces no se mide, pero que es la garantía para que las obras se concluyan y sean de calidad. Se cuida desde los procesos

del área técnica y la evaluación. Y, le decía, son bienvenidos todos los compañeros, lo repito, al Comité, que es en realidad donde nos acompaña el área técnica y pueden resolver muchas dudas. Pero sí, definitivamente ellos mismos también ven el perfil. Las Empresas deben tener un perfil, de acuerdo al padrón que tienen y la experiencia que van formando, y de acuerdo a ello, también se seleccionan y desde luego, su capacidad financiera, es una determinante final. Y, de acuerdo con Usted; creo que la obra pública se ha distribuido entre las Empresas. A los Contratistas, creo que les queda claro cuáles son las reglas del juego y sobre todo que, los procesos son muy transparentes, como lo explicaba la otra vez, están apegados a la normatividad. Ellos son testigos de la apertura de paquetes, de la evaluación, nos acompaña el área de Contraloría y desde luego, se levantan las actas y los documentos pertinentes para también dar respuesta a una Auditoría Superior. Entonces, acérquense a las áreas y sobre todo, si quieren ser testigos del proceso, yo pienso que no hay problema por el área para que estén presentes y sobre todo conozcan que es un proceso a mucho detalle, tanto la evaluación técnica del cumplimiento y la evaluación económica, las propuestas económicas. Creo que los primeros procesos fueron algo arduos en cuidar y entonces, ya se aprendió el área técnica, cada día se hacen más expertos en esa evaluación, que no es fácil también de entender, muchos reclaman. Pero, todas las veces yo les he dicho a los Constructores, cuando tengas duda de tu evaluación, el por qué, es un aprendizaje para las mismas Empresas que también se llevan ellos, para poder concursar en otros

Municipios, en otros ámbitos de la obra pública. Entonces, creo que esto mismo está asentando tablas también a las Empresas, para ir a otros ámbitos a concursas, y los fortalece finalmente en la capacidad que puedan obtener en el aprendizaje de hacer bien, los procesos de la obra pública. No sé, si con eso resuelva y de acuerdo con Usted, vamos a estar al pendiente de todo esto, pero les digo, sí tener en cuenta la capacidad financiera y se puede decir, el perfil que ellos tengan desde el registro que hacen en SIOP, ahí se justifica esta experiencia que tengan y que vayan ir logrando como perfil o experiencia. Gracias, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Creo que ya la compañera Miriam, hizo las aclaraciones pertinentes. Sin embargo, efectivamente, entiendo lo que dice. Comentaba lo que el compañero Gustavo, como Constructor sabe, créanme que también nosotros en la familia, sabemos lo que es, que pasa un Gobierno Municipal, otro, y otro, y otro, y que el catálogo de Contratistas estaba completamente limitado a cuatro, cinco, Constructores. Esa es una gran realidad. Sin embargo, la muestra ha sido clara de la apertura que ha habido, para invitar efectivamente a los Contratistas y facilitar sobre todo el registro. Desde el Gobierno pasado se aprobó, se hicieron unas adecuaciones al Reglamento de Obra, precisamente para que, más Empresas Locales, tuvieran la oportunidad de hacer sus registros aquí en el Municipio. Y, que me queda claro que el tema para poder hacer la selección de los Contratistas, hay muchos registrados, pero efectivamente, si tienen el capital en ese momento reservado porque están llevando a cabo otra obra y está limitado el capital, es difícil que se

puedan considerar y son todas estas alternativas que se analizan desde el área técnica, y que por supuesto, son aprobado por el Pleno del Ayuntamiento para ser considerados en este caso para un concurso, que es el proceso que se acaba de leer. Para las adjudicaciones directas, cuando el monto lo permita, bueno, ahí entran en la tómbola. Es una tómbola real, se meten los papelitos de las Empresas y se insaculan para elegir a la Empresa ganadora. ¿Quiénes entran? Quienes tienen la capacidad de afianzamiento. Además, que no tengan por ejemplo; que estén llevando una obra en ese momento, no puedes adjudicarle otra obra de manera directa, en fin. Los diferentes procesos y la manera de seleccionar, pues se toman en cuenta todos esos criterios que están previstos tanto por la Ley de Obra Pública, como en el Reglamento propio de obra. Y, por supuesto que queremos siempre que aquí en el Municipio, pues las Empresas de Constructores, que por décadas, ni siquiera habían sido considerados, ha costado trabajo que las Empresas vuelvan a retomar la confianza de registrarse. Y lo entiendo, compañero Higinio; porque efectivamente, decían: para qué me registro si de todas maneras nunca me vas a considerar. Es verdad. Entonces, volver a retomar la confianza de las Empresas que se registren y que puedan ser tomadas en cuenta, pues es un trabajo que ha llevado mucho tiempo. Sin embargo, se está haciendo con la debida responsabilidad y que nos da muchísimo gusto, cada vez que Empresas Locales puedan tener esta oportunidad de llevar a cabo la obra pública con la debida responsabilidad, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias, Compañeros

Regidores, buenas noches. Sí, efectivamente hay Empresas que yo no las he visto trabajar tanto y les están dando oportunidad. Y, coincido con mi compañero Higinio; yo, con la que aprobamos en el punto pasado, coincidimos en una obra privada, en Tapalpa, con el mismo cliente. Yo suministraba todos los materiales, temas de tubería, ferretería, cemento, acero y yo veía su obra civil, y bastante buena, y un costo accesible. Yo, personalmente no conozco a los dueños, a los supervisores sí llegué a tratar con ellos, tenía mucha comunicación y hacían bien su trabajo. Y, al verlo que aquí lo estén citando y dando la oportunidad, es buena Empresa, me consta. Por otro lado, yo pienso que sí tenemos que darle oportunidad a nuevos Constructores. Yo sé que es difícil ese tema, lo conozco. Sé que para poder construir se necesita fianza, se necesita un monto entonces, a lo mejor hacer ejercicio donde pudiera haber, no sé asignar obras más pequeñas para no dejar tanta fianza y dejar crecer a los que vienen, porque es difícil cuando uno monta su Empresa, y más en temas de construcción, es difícil competir. Y, se lo digo por experiencia; cuando uno quería competir y que nadie confiaba en uno por falta de dinero, y siempre, siempre así ha sido y sigue siendo hasta este momento el que tenga la capacidad económica es al que le van a dar prioridad. Entonces, Regidora Miriam, podríamos hacer alguna mesa de trabajo, para darle oportunidad, o hacer obras o dividir en partidas, para que puedan concursar nuevos Constructores, a lo mejor con montos pequeños y darles oportunidad. Digo, finalmente pues el trabajo se recomienda por uno mismo. Hay personas que pueden hacer un excelente trabajo, pero no lo pueden

demostrar por la capacidad financiera. Es solo una sugerencia, a lo mejor podría ayudarnos mucho, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, efectivamente compañero Gustavo, entiendo el punto y a dónde pudiera considerarse que les traería un beneficio a los pequeños constructores. Solamente que ahí, la Ley de Obra Pública es bastante clara con los requisitos que se deben de cumplir. Establece la capacidad de afianzamiento que debe de tener la Empresa, en relación al monto de obra que se vaya a contratar. Pensar, por ejemplo; una obra de estos montos que se están adjudicando en este momento, la Ley te establece salarios mínimos que debes de tener en cuenta para elegir el proceso, entre una adjudicación directa, un concurso por invitación o la licitación pública. Entonces, entre los montos que aquí se establecen el llevar a cabo una obra que ya tiene un monto establecido, y quererla separar, se entiende de una violación a la Ley. Porque se entiende que se está fraccionando una obra con el ánimo de no cumplir con el proceso que te establece, por el monto. Entonces, esto es auditable y observable en ese sentido. Por ejemplo; una obra que tenemos de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) te establece la propia Ley, un número de salarios mínimos que hay que considerar para elegir el proceso. Entonces, obras que están dentro del margen de una adjudicación directa, es donde pueden entrar todas ellos. Y ¿cuál es el proceso? Que es una insaculación. Quienes tienen esa capacidad de afianzamiento y que no traigan una obra en curso, porque todo eso viene establecido perfectamente en la Ley de Obra Pública, los pones en esa tómbola y puedes elegir. Pero estas obras, pensar en

ejecutarlas por secciones se detecta como que es un fraccionamiento de una obra, con el ánimo de hacer una adjudicación directa, y no por el monto total, un concurso por invitación o incluso una licitación. Esa es la razón por la que, en estricto derecho, no puede y no debe de hacerse este fraccionamiento de obra. Sin embargo, las adjudicaciones directas, ahí sí es donde obras más pequeñas se puedan tomar en cuenta estos constructores. Pero sí, la capacidad de afianzamiento pues también es un proceso que no podemos brincarnos, precisamente porque son igual las garantías para el propio Gobierno Municipal, de que la Empresa va a cumplir en tiempo y en forma. Y pues son muchísimos requisitos: la fianza por el anticipo, la fianza de cumplimiento, la fianza de vicios ocultos. Entonces, de repente Empresas pequeñas, tienes toda la razón, a lo mejor con la ejecución de una obra pues ya agotaron su capital y ya no tienen oportunidad de volver a tener otra obra hasta que termine, por lo menos aquí en el Municipio. Pero, sí cuando en los proyectos haya obras que se vayan a ejecutar, que los montos lo permiten, es precisamente a través del proceso de insaculación, donde quienes tengan el perfil y la capacidad económica podrán participar en este proceso, y ser considerados para que ejecuten obra aquí dentro del Municipio, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Bien, si no hubiera más comentarios, voy a someter a su consideración, el Dictamen que aprueba la Dictaminación del Comité de Obra Pública que contiene el Fallo Final respecto de la Contratación de la Obra FORTA-02-2025, en los

términos en que fueron expuestos, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) - - - - -

**UNDÉCIMO PUNTO:** Dictamen que aprueba la Dictaminación del Comité de Obra Pública que contiene el Fallo Final respecto de la Contratación de la Obra FORTA-03-2025. Motiva la C. Regidora Miriam Salome Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: ASUNTO: “DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA LA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FORTA-03-2025” HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscribimos, **CC. Miriam Salomé Torres Lares, Magali Casillas Contreras, Bertha Silvia Gómez Ramos y Miguel Marentes,** en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I;

70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN QUE APRUEBA LA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FORTA-03-2025”**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: **I.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo puntualiza que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia entre los cuales se refiere a las calles, parques y jardines y su equipamiento. **II.** El mismo numeral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas

establezcan a su favor. **III.** Por su parte el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. **IV.** La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **V.** La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 7 y 11 señala al municipio como ente público con facultades para promover, contratar y ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia. **VI.** Los artículos 36 y 37 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 19 y 35 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios mencionan que una vez la dependencia encargada de las finanzas públicas del Estado de Jalisco, dé a conocer a los entes públicos el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, éstas, podrán realizar los procedimientos de contratación respectivos; puntualizando que la obra pública deberá contar con

*presupuesto autorizado, salvo que se trate de obra pública financiada o con programación multianual, en cuyo caso se deberán hacer las previsiones presupuestarias en cada uno de los ciclos fiscales subsecuentes. VII. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 42 numeral 2 y 43 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se podrá contratar obra pública por alguna otra de las modalidades de excepción previstas por la ley siempre y cuando, sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad etc.; y que la modalidad de Concurso Simplificado Sumario puede emplearse cuando el monto total a cargo del erario público no exceda de cien mil veces el valor de la UMA. VIII. Con fundamento en los artículos 72, 73, 78, 90 fracción IV de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en los procedimientos de contratación por concurso simplificado sumario la calificación de las propuestas técnica y económica se regirá por lo previsto en el artículo 73 de esta misma ley. IX. Por su parte el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el artículo 1 en los numerales 1 y 2 señala que tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Puntualizando que las disposiciones de este reglamento son de aplicación subsidiaria en los términos del artículo 115, fracción II, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por tanto, emite las bases*

generales para cada proceso de contratación de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **ANTECEDENTES:** I. En sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 efectuada el 20 de diciembre de 2024, en el punto del orden del día número 06 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapotlán el Grande correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en el cual se destinó a la partida 10-1-4 destinada para obra pública con el rubro FORTAMUN, mismo que fue aprobado por unanimidad. - - - - -

10	Dirección General de Gestión de la Ciudad	
10-1-4	Dirección de Obras Públicas	
	FORTAMUN obras ejercicio actual (obra por administración directa)	\$5'000,000.00
	FORTAMUN obras ejercicio actual	\$5'975,773.68
	<b>TOTAL</b>	<b>\$10'975,773.68</b>

De la cantidad anterior, los techos financieros que hoy se proponen ascienden a la cantidad de \$10,035,490.75 (Diez Millones treinta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 75/100 M.N.)<sup>3</sup> por lo que se advierte que existe suficiencia presupuestal a efecto de llevar a cabo las obras propuestas. II. En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 15, celebrada el miércoles 12 doce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, se aprobó en el punto número 5 del Orden del día, techo financiero de la obra FORTA-03-2025 por un monto **\$2'818,444.39** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

<sup>3</sup> Pagina 115 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

*PESOS 39/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Como se describe a continuación: - - - - -*

NUMERO DE OBRA	<b>FROTA-03-2025</b>
NOMBRE DE LA OBRA.	CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA <b>CALLE 20 DE NOVIEMBRE</b> ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TECHO FINANCIERO	<b>\$2'818,444.39</b> (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.)

*III. El día 25 de febrero de 2025 en sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 17, el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobó y autorizó LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LA OBRA PÚBLICA FORTA-03-2025, para quedar como sigue: - - - - -*

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSANTES A QUIENES SE INVITARÁ A PARTICIPAR
FORTA-03-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	1. ONIPSE S.A. DE C.V. 2. ING. JOSÉ MIGUEL CARREÓN 3. C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 4. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V. 5. ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO

*IV. Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevaron a cabo, por*

parte del Área Técnica, la publicación de BASES, la visita al sitio de ejecución de los trabajos y el acto de presentación y apertura de proposiciones de la obra antes mencionada, de conformidad al calendario establecido en dichas BASES. V. Derivado del ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, el Director de Obras Públicas, Arq. Julio Cesar López Frías, giró el oficio número 07/2025 al Director General de Gestión de la Ciudad, Arq. Horacio Contreras García, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación realizada a las proposición presentadas en las juntas de presentación y apertura de proposiciones celebradas el día 12 de marzo de 2025 respecto de la obra pública **FORTA-03-2025, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**"; remitiendo las evaluaciones realizadas por el titular de supervisión y control de obra C. José Rubén Díaz Asensio y el Director de Obras Públicas Arq. Julio César López Frías, conteniendo los informes de resultados para determinar a los ganadores de la obra de conformidad a lo establecido por el artículo 78, fracción VII y demás relativos y aplicables de la ley de obra públicas para el estado de Jalisco y sus municipios. VI. Derivado de lo anterior, el Arq. Horacio Contreras García, Director General de Gestión de la Ciudad y el Arq. Julio César López Frías, Director de Obras Públicas en su calidad de integrantes del Área Técnica, el día 11 de marzo de 2025, emitieron el POSIBLE

*FALLO de la obra pública motivo del presente dictamen, a efecto de presentarlo ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación. VII. En este sentido el día 12 de marzo de 2025, se celebró la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y luego del estudio análisis correspondientes se decidió a probar, autorizar, ratificar y dictaminar los posibles fallos emitidos por el área técnica emitiendo el fallo final para quedar como sigue: - - - - -*

<b>NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>GANADOR</b>
FORTA-03-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL
	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
	<b>\$ 2'595,175.77</b> (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.)

*VIII. Posteriormente el día 14 de marzo de 2025 se recibió en la sala de regidores el oficio 71/2025 firmado por el Arq. Horacio Contreras García en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, dirigido a la Dra. Miriam Salomé Torres Lares, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través del cual solicita se convoque a Sesión de Comisión Edilicia de la materia para que esta analice y en su cado dictamine respecto a la documentación que remitió adjunta, siendo la siguiente: a) Oficio número 70/2025 firmado*

por el área técnica en el cual se informa a los resultados de las evaluaciones a las proposiciones presentadas en las juntas de presentación y apertura de proposiciones dirigido al director general de gestión de la ciudad; b) Evaluación para determinar al ganador de la obra pública número FORTA-03-2025; c) Acta de la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco en la cual se dictaminó respecto de los posibles fallos emitidos por el área técnica. IX.- Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra sesionó el día 20 de marzo de 2024 en donde procedió al análisis, discusión y dictaminación del posibles fallos aprobados en la cuarta sesión extraordinaria Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; aprobando por unanimidad de los regidores asistentes el Fallo Final respecto de la obra FORTA-03-2025 para quedar como a continuación se indica: - - - - -

NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	GANADOR
FORTA-03-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL
	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
	\$ 2'595,175.77 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.)

**CONSIDERACIONES** 1. El Área Técnica está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta

responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2. Así mismo, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene entre sus atribuciones, la de Dictaminar y Autorizar sobre la Adjudicación de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. 3. De igual forma, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, tiene dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión Edilicia, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales y aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **hace propio el dictamen emitido el 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por el Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que contiene el FALLO FINAL de la obra pública número FORTA-03-2025, en ese sentido, de conformidad al**

artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen que contiene el Fallo Final respecto de la Obra Pública FORTA-03-2025, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: - - - - -

NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	GANADOR
FORTA-03-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL
	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> <b>\$ 2'595,175.77</b> (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.)

**SEGUNDO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco autoriza e instruye a la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que elabore los contratos correspondientes con el contratista ganador: **C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL**, de conformidad al proyecto y a la propuesta técnica contenida en el proceso de Concurso Sumario Simplificado para la contratación de la obra pública **FORTA-03-2025. TERCERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco autoriza a los C.C. Presidenta Municipal, Síndica Municipal, Secretaria de Ayuntamiento, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, y Encargada de la Hacienda Municipal; todos en

funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen, en su caso gire instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que dé cabal cumplimiento a lo instruido, de conformidad a lo que establecen los numerales 74 fracción IV y 75 fracción III del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye a la Secretaria De Ayuntamiento a efecto de que notifique a la Síndica Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2025. DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. PRESIDENTA MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LIC. MIGUEL MARENTES VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA**

*TENENCIA DE LA TIERRA DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA FIRMAN” C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:* Nada más si me permiten; agradecer a todas las Empresas que participaron en estos concursos y felicitar a los ganadores nuevamente, desde la Comisión lo hice. Y, también felicitar y agradecer la paciencia a los vecinos que se vieron involucrados en estas obras. Todavía queda una buena parte, toda vez que la intervención fue integral, fueron redes y agua potable. Entonces, agradecer su paciencia y felicitarlos por estas nuevas, próximas calles que van a tener para nuestra Ciudad. Gracias, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, efectivamente, serán obras que beneficiarán muchísimo aquí a la comunidad zapotlense. Obras que de manera coordinada se programaron junto con el sistema de agua potable, esas intervenciones pues son bastantes buenas, porque SAPAZA, desde su propia responsabilidad, hace el cambio de redes de agua y drenaje, y nosotros desde el Gobierno, terminamos, según sea el caso, los empedrados, lo que corresponda, lo que viene aquí descrito. Agradecer a todos su voto, en los puntos y seguramente también este no será la excepción, que son obras, la verdad muy importantes y se nota que vamos avanzando en el tema de mejorar, el tema de la infraestructura vial, no como quisiéramos, pero ahí vamos, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. Quiero iniciar mi participación, agradeciendo a la Regidora Miriam, por la invitación que nos ha hecho, para

participar en la Comisión de Obra Pública, agradecerle mucho Regidora. Estuve en las que nos convocó, verificando efectivamente, que el procedimiento se haga de conforme a la Ley. Y pudiendo, desde luego, aportar con algún comentario, todo esto con la finalidad de que, a los Zapotlenses, les vaya mejor, que tengan obra de calidad, y sobre todo que las familias que viven en esos espacios, pues lo disfruten, que tengan las medidas de seguridad necesarias, no solamente para los peatones, sino también para las personas que transitan en esas calles, que, desde luego, es necesario. Claro que hay mucho trabajo por hacer en el resto de la Ciudad, pero por algo estamos empezando. Y bueno, mi voto desde luego va a ser a favor, como en las otras dos obras, que Usted está presentado, puesto que estamos de acuerdo en que a Ciudad Guzmán le vaya bien. Y nosotros somos responsables de eso y coadyuvantes de esta responsabilidad tan grande. Entonces, agradecerle, espero que así lo siga haciendo en las siguientes reuniones de Comisión con el objeto de seguir participando y dar nuestro granito de arena en beneficio de la Ciudadanía Zapotlense. Y desde luego, decirle a los Zapotlenses también, que son obras que van dirigidas desde luego, a una necesidad que se ha tenido no de ahorita, de muchos años. Y, al resto de los Ciudadanos, les decimos que nos tengan paciencia que seguiremos trabajando, y seguiremos gestionando lo que se tenga que gestionar, trabajar lo que se tenga que trabajar para que haya más obra pública, no solamente en esta Administración, sino también en las futuras. Muchas gracias.

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Gracias Regidor. ¿Alguien más desea participar?... Bien, si no

hubiera más comentarios, voy a someter a su consideración, el Dictamen que aprueba la Dictaminación del Comité de Obra Pública que contiene el Fallo Final respecto de la Contratación de la Obra FORTA-03-2025, en los términos en que fueron expuestos, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) - - - - -

**DUODÉCIMO PUNTO:** Iniciativa que autoriza el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 2024/2027. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quien motiva y suscribe Ciudadana MAGALI CASILLAS CONTRERAS, con el carácter de Presidenta Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 10, 38 y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 38 fracción XIII, 47 fracción I, 124, 125 y 126, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: 4, 44, 45, 46, 53, 54, 55, 57, 58 y 59, Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 23, fracción VII, artículo 37 al 70 y 86 punto 2, 87 punto 1 fracción II, 91 punto 1 fracción I y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el*

Grande, comparezco ante este cuerpo colegiado, presentando **INICIATIVA QUE AUTORIZA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 2024-2027**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado este por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como, la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por el artículo 87 párrafo 1 fracción I y además relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Además de lo dispuesto particularmente en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que le impone al Estado Mexicano la potestad de organizar el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, pertenencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política,

social y cultural de la Nación, y para la consecución de tales fines prevé que la planeación del desarrollo será democrática, para que a través de la participación de los diversos sectores sociales, se recojan las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. **II.-** Por su parte la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 4, 44, 45, 46, 53, 54, 55, 57, 58, 59 y demás relativos y aplicables, establece la obligación a los municipios de contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Municipal, que precisara los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo, o en caso de contar con el mismo, deberá ser evaluado y, en su caso, actualizado o sustituido, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal. **III.-** Ahora bien, como concepto “plan”, se define como el documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las políticas, objetivos, metas, estrategias e indicadores en tiempo y espacio, así como las acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados; por su parte, el Plan de Desarrollo y Gobernanza es un instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, el cual deberá encontrarse armonizado a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza. **IV.-** La planeación participativa para el desarrollo estará orientada por los

siguientes principios: **I. Atención a las necesidades prioritarias de la población:** a través del diseño e implementación de políticas públicas, que tienen como objetivo el combate a la pobreza, la desigualdad; exclusión social y la cultura de paz, buscando el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades que empoderen a las personas al incluirse en la toma de decisiones para la planeación participativa y desarrollo del Estado. **II. Congruencia:** originada a partir de la articulación de los planes, programas y proyectos con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza; a fin de evitar inconsistencias y contradicciones en sus objetivos, así como duplicidad de recursos, tomando en cuenta tanto el nivel jerárquico como la escala de aplicación de cada instrumento; **III. Continuidad:** como resultado de la institucionalización de la planeación, a través de la cual las autoridades deberán asegurar que los planes, programas y proyectos trasciendan los periodos de la administración gubernamental; **IV. Coordinación:** como medio de enlace de los municipios, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales y la sociedad, para lograr los objetivos de los instrumentos de planeación; **V. Evaluabilidad:** los planes de desarrollo y Gobernanza, así como las políticas y los programas que de ellos se deriven, deberán considerar criterios de medición, cultura de la paz y valoración de cumplimiento de sus objetivos; **VI. Interdependencia:** para incorporar objetivos globales de desarrollo en los instrumentos de planeación de mayor alcance, con el objetivo de promover el progreso de los ciudadanos jaliscienses tomando en consideración los

*parámetros internacionales del desarrollo; VII. Integralidad: como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para coadyuvar a satisfacer las necesidades sociales; VIII. Innovación: originada por la mejora continua a través de la optimización de recursos materiales de alta tecnología e implementación de procesos, para el mejor desempeño de la administración pública; IX. Participación ciudadana: con el modelo de gobernanza, la ciudadanía participará en los procesos de planeación en todos los niveles. Se instalará un continuo ejercicio de diálogo colaborativo en las etapas del proceso integral de planeación, a través de consultas públicas, mesas de trabajo, foros participativos, entre otros; X. Equidad de género: como la provisión equitativa de bienes y servicios de alto valor social para hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; así como la transversalidad de acciones al interior de las dependencias que integran los municipios, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos y autónomos estatales, para reconocer e incorporar la atención de necesidades específicas en materia de género, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres; XI. Regionalización: Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos; XII. Sectorización: Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de los gabinetes de Seguridad, Social, Gestión del Territorio, de Crecimiento y Desarrollo Económico, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos; XIII.*

**Respeto irrestricto de los Derechos Humanos y Sociales:** como garantes del respeto a la dignidad de la persona; **XIV. Sostenibilidad:** como medio para garantizar el recurso financiero que permita la aplicación y eficacia del Plan Estatal, los planes Municipales, Regionales y Sectoriales de Desarrollo y Gobernanza, así como la implementación de programas y proyectos para su desarrollo a corto, mediano y largo plazo; **XV. Sustentabilidad ambiental:** los instrumentos de planeación deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental; **XVI. Transparencia:** como disponibilidad y libre acceso de la información producida durante el proceso integral de planeación y su aplicación, de conformidad con la legislación aplicable; y **XVII. Desarrollo prioritario de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, así como grupos vulnerables:** como línea de acción estratégica que promueva la participación activa en la planeación para un desarrollo integral, con enfoque de derechos y pleno respeto a su identidad, cultura, formas de organización y vulnerabilidad social; y **XVIII. Rendición de Cuentas:** Estrategia mediante la cual los ciudadanos a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana vigilan, evalúan y exigen el actuar responsable de los servidores públicos que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios y los organismos autónomos estatales. En ese tenor, hago del conocimiento de

este Pleno los siguientes: **ANTECEDENTES: 1.-** Con fecha 27 de febrero del año 2025, en el interior del “Patio Central de Presidencia” con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón número 62 colonia centro en esta ciudad, se llevó a cabo la integración e instalación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, (COPPLADEMUN), como un organismo auxiliar del ayuntamiento, en la planeación y programación del desarrollo municipal, en los términos de los artículos 48 y 52 de la ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, teniendo en su integración la comisión permanente a Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias de Planeación y de Participación Ciudadana; servidores públicos con funciones de planeación; participación ciudadana; ciudadanos del sector privado, de cooperativas de sociedad civil organizada, organizaciones vecinales; representantes de instituciones de educación superior; líderes sociales reconocidos; grupos vulnerables, representantes de las Delegaciones de este Municipio y el Secretario Técnico. **2.-** Asimismo, el día y recinto antes señalados, se dio inicio a los trabajos de socialización para la creación del “Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapotlán el Grande 2024-2027, en donde se emitieron recomendaciones sobre su contenido, así como se sugirieron modificaciones al mismo, en los que participaron la sociedad abierta de Zapotlán el Grande, líderes de opinión, empresarios, maestros y académicos, servidores públicos y Regidores, tal y como consta en esta Acta de integración e instalación del COPPLADEMUN. El Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo de Zapotlán el Grande, Jalisco 204-

2027, se conforma de cuatro fases tales como 1.- Alineación a los Planes de Desarrollo Estatal y Federal y enriquecimiento del diagnóstico de áreas de la Administración Pública Municipal; 2.- Análisis y actualización de los problemas y potencialidades del municipio; 3.- Encuesta ciudadana en plataforma digital y en físico y 4.- Adecuación de las prioridades y los proyectos para el desarrollo municipal. **3.-** Por oficio 057/2025, suscrito por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas en su calidad de Jefe de Gestión de Programas y Planeación me presento la propuesta del Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo de Zapotlán el Grande 2024-2027, a efecto de que lo presente a este cuerpo edilicio y sea debidamente aprobado en sus términos, y de esta forma poder dar continuidad con el proceso de su posterior, impresión, publicación y difusión, así como, la entrega de los volúmenes a las autoridades correspondientes. **4.-** En el Punto Tercero de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 18, de fecha 13 de marzo del presente 2025, este Honorable Ayuntamiento aprobó la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE ENLACE PARA LA VINCULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTORÍA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE JALISCO**, nombramiento que recayó en la persona del Licenciado José Alfonso Fregoso Vargas en su calidad de Jefe de Gestión de Programas y Planeación del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **5.-** Ahora bien, el Instituto Nacional para el

*Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación tiene por objeto formular, conducir, y evaluar las políticas y acciones de la administración pública federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal; que en el marco de sus atribuciones promueve la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal). Como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades estatales y municipales. La Guía Consultiva de Desempeño Municipal fue elaborada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) como un instrumento de planeación diseñado para ayudar a las administraciones públicas municipales a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que asuman sus responsabilidades. Las instancias participantes en la Guía Consultiva: \*Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal; \*Organismo Estatal de Desarrollo Municipal; y \*Gobierno Municipal. \*Institución de Educación Superior. 6.- La Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024-2027, es un instrumento de planeación diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que cumplan con sus responsabilidades; tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con información y datos para la eficiente toma de decisiones durante todo su periodo de gobierno. Se implementa en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal e Instituciones*

*de Educación Superior, así como una estrecha vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos, la Guía se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: Organización, Hacienda, Gestión del Territorio, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno abierto. Estos se desagregan en 31 temas y 115 indicadores, de los cuales 80 son de gestión y establecen los documentos sustantivos para la administración municipal y 35 de desempeño que miden cuantitativamente los resultados alcanzados. Asimismo, por su diseño contribuye a que los gobiernos municipales cumplan con la Agenda 2030. La implementación de la Guía Consultiva está vinculada al Modelo de Buenas Prácticas Municipales, ejercicio anual que tiene el objetivo de reconocer las mejores acciones generadas por las administraciones públicas municipales, tales como: programas, proyectos, estrategias, esquemas de prevención, políticas públicas, mecanismos de control o acciones estructuradas; y que, debido a sus características, así como sus resultados pueden ser replicadas en otros municipios. Los módulos que contiene la Guía son: 1.- Organización. 2.- Hacienda. 3.- Gestión. 4.- Servicios Públicos. 5.- Medio Ambiente. 6.- Desarrollo Social. 7.- Desarrollo Económico. 8.- Gobierno abierto. En la parte que interesa, que corresponden a las obligaciones del Municipio, son: 1.- Formalizar su participación voluntaria en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, bajo los términos siguientes: \*Presentar acta de cabildo con un punto de acuerdo que mencione claramente la aprobación para implementar la*

*Guía Consultiva de Desempeño Municipal durante todo su periodo de gobierno. \*Designar por medio de oficio firmado por el Presidente Municipal al enlace municipal que cumpla con los tres requisitos siguientes: a) Persona servidora pública municipal de estructura; b) Cuento con nombramiento como director o secretario, y c) Ser responsable de la unidad administrativa con las funciones siguientes: planeación, contraloría, evaluación, desarrollo institucional, transparencia, secretaría de Ayuntamiento, jefatura de gabinete o tesorería. \*Informar formalmente al organismo estatal de desarrollo municipal su inscripción a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, anexando una copia del acuerdo del Cabildo y notificando la designación del enlace municipal. \*Registrarse en el SiGuía conforme al Manual de inscripción y registro. \*En caso de que haya un cambio de enlace, deberá actualizar su registro en el SiGuía y comunicarlo al OEDM (Orden de gobierno que participa en la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal a través de su Organismo Estatal de Desarrollo Municipal). II.- Elaborar las actividades de la primera y segunda etapa de implementación denominadas Diagnóstico y Actualización, bajo los términos siguientes: a) Realizar el diagnóstico de los ocho módulos de la Guía conforme al Manual de Diagnóstico emitido por el INAFED. b) Capturar en el SiGuía los resultados de su diagnóstico municipal conforme al calendario nacional y estatal. c) Establecer los mecanismos, tiempos y estrategias que considere pertinentes para atender las áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico, a fin de mejorar su gestión y el desempeño. d) Preparar las carpetas con las*

evidencias que sustenten los resultados reportados en el diagnóstico municipal o actualización a fin de que sean revisadas por las instituciones de educación superior. e) Capturar en el SiGuía los resultados de su actualización o logros obtenidos en los ocho módulos de la Guía conforme al calendario nacional y estatal. f) Participar en coordinación con el OEDM (Orden de gobierno que participa en la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal a través de su Organismo Estatal de Desarrollo Municipal), en la elaboración del calendario estatal de revisiones que elabora el organismo estatal de desarrollo municipal (fechas y modalidad). **III.-** Facilitar las actividades de la tercera etapa de implementación denominada “Revisión”, bajo los términos siguientes: a) Presentar las evidencias que sustenten los resultados reportados en las etapas de diagnóstico o actualización, a fin de que sean revisados los documentos de sustento por las instituciones de educación superior. b) Firmar la documentación que integra el dictamen de revisión: minuta y reporte de resultados. c) Atender los protocolos de trabajo establecidos por el INAFED, para revisar, validar y procesar los resultados municipales dictaminados por las instituciones de educación superior. d) Presentar ante el INAFED un recurso de inconformidad, cuando considere que la labor de la instancia revisora no se apegó a la metodología establecida en la Guía. **IV.-** Proponer al INAFED mejoras y actualizaciones a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal. **V.-** Entregar los resultados obtenidos y documentos de evidencia presentados en la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal a las autoridades

siguientes, durante el proceso de entrega-recepción. **7.-** Mediante oficio número 057/2025, el Enlace para la Vinculación y acompañamiento con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Maestro José Alfonso Fregoso Vargas, Jefe de Gestión de Programación y Planeación, me adjunta el Plan de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 en físico para su aprobación por este Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, refiere: **LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. CAPÍTULO QUINTO De la Planeación Municipal del Desarrollo Artículo 44.** La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes. **Artículo 45.** De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación. **Artículo 46.** El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y

territorio, el estado de derecho y la igualdad de género. Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables. Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo. Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración. **Artículo 55.** El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias **Artículo 56.** Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de

género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión

**Artículo 57.** El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional. **Artículo 58.** La actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación. **Artículo 59.** Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación. Con motivo de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la suscrita en mi calidad de Titular del Ejecutivo Municipal, tengo a bien proponer el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, de conformidad con lo que establece el numeral 45 de la Ley citada en supra líneas, basado en los señalamientos que

se hicieran del mismo, presento al efecto un volumen del mismo. 1.- Filosofía de Gobierno. 2.- Objetivos, estrategias y metas claras estructuradas en tableros de control. 3.- Un enfoque inclusivo y resiliente. 4.- Un alto enfoque de sostenibilidad y vinculación con los planes Federal y Estatal. La planeación municipal que se plasma en este documento está compuesta de un diagnóstico que puntualiza la problemática más álgida de la que adolece el municipio, con necesidades urgentes de resolver para poner al día y a la vanguardia a la Administración Pública con una agenda de actividades futuras, cuya orientación y propósito ha sido trazado con anticipación decidiendo en el presente, las actividades que habrán de ejecutarse en el futuro para arribar a objetivos previamente establecidos, asignando previamente los recursos (humanos, financieros o tecnológicos) para el logro de metas claras. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 es para el Municipio de Zapotlán el Grande, un instrumento rector del desarrollo integral, resultado de un proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal y en él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de coordinación con los órdenes estatal y federal, definiendo las principales políticas y líneas de acción para la elaboración de los programas operativos. En resumen, hoy por hoy podemos hablar que en base a la planeación y los compromisos que este gobierno adquirió con la ciudadanía este plan cuenta con: \*Objetivos, estrategias, metas claras \*Un enfoque inclusivo y resiliente \*Un alto enfoque de sostenibilidad, vinculado a los planes federales y estatal que sin lugar a dudas serán generadores de desarrollo y bienestar.

En ese tenor, propongo para su aprobación al Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se apruebe en lo general y en lo particular el **“PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 2024-2027”**.

**SEGUNDO:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 54, primer párrafo de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y su Municipios, se ordene su publicación en el órgano informativo del Ayuntamiento denominado “Gaceta Municipal de Zapotlán”.

**TERCERO:** Se instruya a la Secretaría de Ayuntamiento para que una vez publicado el Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo de Zapotlán el Grande, Jalisco 2024-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 42, fracción VII, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se remita copia al H. Congreso del Estado para su compendio, de igual manera hacer llegar un ejemplar a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y al Instituto de Geografía y Estadística del Gobierno del Estado, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Comisaria General de Seguridad Pública y Policía Vial, Sindicatura, Secretaría de Ayuntamiento, Dirección General de Gestión documental, Archivos y Mejora Regulatoria, Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, Hacienda Municipal, Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Gestión de la Ciudad, Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, Dirección General de Construcción de

Comunidad, de conformidad a lo que establece el artículo 55 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo se entreguen por la Secretaría de Ayuntamiento un tanto del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. **QUINTO.-** Notifíquese al Enlace C. José Alfonso Fregoso Vargas en su carácter de Jefe de Gestión de Programas y Planeación, para que lleve a cabo trabajos de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, a todas las áreas que integran la Administración Pública Municipal. **SEXTO.-** Notifíquese al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2025, Año del 130 Aniversario de Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín Preciado”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 24 de marzo de 2025. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Presidenta Municipal. **FIRMA”** Antes de ceder el uso de la voz, pues quiero compartirles que, la verdad me da muchísimo gusto y me siento muy satisfecha del proceso que se llevó a cabo para concluir en un Plan, como el que en estos momentos estamos presentando. Vi a varios de Ustedes en los foros aquí participando, cuando se llevó a cabo aquí esta integración de las diferentes mesas, donde estuvieron integradas por diferentes actores aquí de la sociedad, vinculados a cada una de las áreas para ser tomados en cuenta sus propuestas y que pudieran ser consideradas, obviamente, dentro de esta propuesta de Plan que estamos presentando en este momento. Fue una participación sorprendente. Tuvimos, afortunadamente, completamente lleno aquí el patio, planta

baja, planta alta, con académicos, asociaciones, gente relacionada a las diferentes materias, deportistas, en fin, fue una participación muy activa. Incluso les comparto que quien vino de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado, altamente sorprendido, porque nos comentaba que incluso ya habían integrado los Coplademunes, y habían llevado a cabo este ejercicio y no habían tenido ni siquiera la mitad de participantes que tuvimos aquí en el Gobierno Municipal, cosa que celebro y me da muchísimo gusto, porque es un signo de confianza de la Ciudadanía, que para nosotros importan, obviamente, sus opiniones y en lo que proceda, pues, por supuesto que están siendo tomadas en cuenta. Entonces, me da muchísimo gusto que esa confianza de la Ciudadanía se haya visto materializada en esta participación que tuvieron, y pues que podamos ahorita tener este documento que cumple con todos los requisitos ya descritos en la Iniciativa, y que estamos en tiempo y forma pues para llevar a cabo su aprobación. Y que además, dentro de la misma Iniciativa, hace referencia al INAFED, es que nosotros, es un tema voluntario, adherirse a estos Programas, donde esta Guía Consultiva del desempeño, lo que hace y lo que hará, es medir precisamente el cumplimiento de las metas trazadas en este Plan de Desarrollo Municipal, y que es un Órgano Externo, quien va a ser, quien nos va a ir midiendo y calificando, el cumplimiento de lo aprobado. Entonces, me da mucho gusto que, no obstante, que el haber decidido participar e inscribirnos a esta Guía Consultiva del desempeño, bueno, nos va a permitir que donde haya alguna situación que tengamos algún área de oportunidad de corregir, bueno, habrá quien, que no seremos

nosotros mismos, quien esté vigilando el cumplimiento del mismo. Y un gran reconocimiento y mi felicitación, a nuestro compañero Alfonso Fregoso Vargas, que pues no es nuevo en la materia, creo que a todos los que estamos aquí nos ha tocado convivir con el compañero, y con una gran experiencia y que a través de la historia aquí en el Gobierno Municipal, pues durante muchísimas Administraciones Municipales, independientemente del color que gobernaba en ese momento, pues tenía siempre encargada esta tarea y bueno, no fue la excepción en este Gobierno Municipal. Así es que un reconocimiento compañero Alfonso. Y a todas las áreas que se sumaron precisamente con su participación y colaboración, para la construcción del proyecto preliminar y concluir en un documento tan importante que trazará el rumbo de nuestro Gobierno Municipal, por el presente trienio. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Sí, muchas gracias. Hacer nada más algunos comentarios. Desde luego no dudo de los procesos y la orientación que se dio y la guía por parte de las Autoridades competentes, para que este Plan de Desarrollo Municipal se cristalizara. Es cierto que la Presidenta, nos acaba de decir que bueno, en el Plan existen objetivos, tiene una visión y desde luego está enfocado a las necesidades de Zapotlán el Grande, y que se tomaron en cuenta, desde muchos puntos de vista de la sociedad, de los diferentes sectores del Municipio, para aportar sus ideas y desde luego sus experiencias y propuestas. Más sin embargo, yo veo algo que la verdad sí me mortifica, y quiero decirlo aquí en el Pleno de este Ayuntamiento. Se habla dentro de la Iniciativa, que se hicieron diferentes invitaciones, a diferentes

sectores, incluso del Gobierno Municipal. Entre ellas, a los Regidores que conforman la Comisión de Participación Ciudadana, si no me equivoco. Bueno, yo creo que, aquí en esta situación en particular, se debió haber invitado al resto de los Regidores, porque se trata de un Plan de Desarrollo Municipal. Y en el Plan de Desarrollo Municipal, nosotros al aprobarlo, pues primero tenemos que saber de qué se trata. A mí en lo particular, no me invitaron a ser parte de esas mesas de trabajo, cosa que veo grave. Por cortesía política, se tuvo que haber hecho, si el Reglamento, nos lo permite, puesto que nosotros también representamos al sector de la sociedad, y nosotros somos los que votamos a favor o en contra, con abstención, las Iniciativas que aquí se presentan. Yo, ¿cómo voy a votar a favor o en contra de un Plan que no conozco? Si bien es cierto, cuando yo pregunté de qué se trataba las mesas que se encontraban afuera de la Oficina de Regidores, nadie me supo decir, hasta después me di cuenta, en los medios de qué se trataba, y vi que en algunas mesas nada más existía personal del Ayuntamiento. Entonces, el día de hoy, se pretende que se vote a favor esta Iniciativa, que utiliza el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Yo, la verdad, no puedo votar por algo que no conozco. Si se hubiera hecho una reunión previa, para dárnoslo a conocer y explicarnos, se dio de esta manera, y se dio de esta, y se dio de cuál otra. Pues entonces, yo estaría en condiciones de poder incluso proponer, porque es nuestra obligación al venir aquí. Entonces, desde luego, no estoy en contra de lo que está plasmado, porque también puedo votar en contra, de algo que a lo mejor sí debe de ser muy bueno para Zapotlán el Grande,

porque debe de haber buenas intenciones ahí. Pero, más sin embargo, yo como Autoridad, nosotros como Autoridad, que es el Pleno del Ayuntamiento, que es la máxima Autoridad en el Municipio, pues bueno, si voy a acatarme un Plan de Desarrollo, pues tengo que por lo menos conocerlo, y de haber participado en él. Yo no fui convocado a ninguna reunión de este tipo, lo lamento, la verdad que lo lamento. No puedo decir que, espero no vuelva a pasar, porque esto es para tres años. Sé que el Plan de Desarrollo está sujeto a modificaciones, Pero, más sin embargo, la cortesía política no se debe de perder jamás. Es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretaria. Quiero, como contextualizar desde otra óptica; hace algunas semanas, este mismo mes, casi al principio, tuvimos la oportunidad de reunirnos con varios compañeros con quienes coincidimos en la Administración Municipal 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, en donde desde la oposición, también tuve la oportunidad de trabajar. Y pues es innegable, en una reunión de este tipo, tiene que hablar de política y se habla de lo que está sucediendo en el Municipio. Y se hacía una comparación, y miren que, si hoy les parece que mis posicionamientos de alguna manera, noto que a algunos no les gustan, en el 2012 dos mil doce, había verdaderas diferencias entre lo que se decía en el Cabildo, pero no dejaba a uno, y lo hice yo ese día público de reconocer algo en particular, había una total y completa apertura para quienes, desde la oposición, trabajábamos. Y, la Ley lo permitiera o no, éramos parte del Comité de Giros Restringidos, de los Comités Dictaminadores de Obra Pública, de los instrumentos de planeación del Municipio, de cada uno

de los Consejos, en donde estabas interesados en participar, más allá que la Ley lo permitiera o no. Y tengo tiempo escuchando, perdón si me equivoco, ahí sí, pues, desde hace algunos años, hablar de que Zapotlán, es la Ciudad de todos. Y, referenciando el planteamiento que hacía mi compañero Oscar, cuando se habla de todos, pues tiene que ser de todos, no solamente de los que piensan igual que yo. Yo sí también en ese tiempo todavía no tenía el problema de salud, pude haber asistido, y sí creo que la visión de un Municipio, y más en un instrumento de planeación, que va a regir los siguientes tres años del Municipio, deben de estar expresadas las visiones de todos los sectores. Decía Usted, Presidenta, que en la manera de concluir, y lo quise anotar, porque si me sonó anecdótico, que se expresaron, y que en ese documento se encuentran concentrados, las opiniones de Académicos, de Asociaciones y deferencias Instancias del Gobierno Federal y Estatal, pues con mayor razón tendrían que estar los del Municipal, en donde el área, el área, en donde éste instrumento de planeación, va a tener vigencia y se va a planear y todas las Políticas Públicas que deberíamos de construir, las Iniciativas que presentemos en Cabildo, tendrían que estar alineadas a ese instrumento, pues tendría que ser una visión, en donde no necesariamente compartamos la misma idea, pero sí que sean escuchadas todas las voces. Yo también, desde aquí hago mi extrañamiento por el no haber sido invitados. Lo vuelvo a reiterar, si decidí quedarme en este Cabildo a trabajar, independientemente de muchas otras cosas, es porque le apuesto a que Zapotlán le vaya bien, pudimos estar en otro lado, pero denos herramientas, para

poder trabajar y poder estar desde ahí, ayudando a eso que Usted propone. Dijo hace rato, y en varias ocasiones, y en otras Iniciativas, la Regidora Salomé también lo comentó que, le vaya bien a la quien vive en Zapotlán y que tengamos lo mejor para nuestra Ciudad. Nuestra idea no es otra, para mí las campañas hace meses se acabaron, y hoy lo único que nos tendría que estar moviendo, es el hecho de que en un documento tan importante, que más allá que estamos a días de que vence el plazo legal para poder entregarlo, había tiempo de poder expresar la visión en materia de lo que Ustedes quieran, en materia de Educación, lo que piensan los jóvenes de un Zapotlán, que querrían ir hacia allá. Qué quieren los Constructores, para que Zapotlán, se desarrolle los siguientes 3 tres, 6 seis, y 9 nueve, años hasta el alcance que pueda tener este documento, y en donde todas esas voces puedan ser escuchadas. Yo adelanto, lo platicué con mis compañeros, aquí no hay autocracia, aquí lo deliberamos y debo de decirlo, lo digo con mucho respeto, que uno de mis compañeros de bancada, o compañera, fue quien me pidió, no podemos estar de acuerdo, en algo que no se nos pidió opinión, ni siquiera es mi opinión, es la opinión de un compañero de bancada, y que adelantamos, pues que también nuestro voto en ese sentido tiene que ser en abstención, porque no conocemos, no fuimos invitados, y no sabemos de qué se trata este instrumento tan importante como el Plan Municipal de Desarrollo. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Los escuché ambos con mucho detenimiento, creo que en las responsabilidades de nosotros también, como parte de un Pleno del Ayuntamiento, bueno, es

curioso ver las diferentes posturas que pudieran tomarse al respecto. Por supuesto que todas las actividades son abiertas y pueden participar cualquier persona que se acerque. Llegaron gente que, no necesariamente estaba invitada y que por supuesto, por su propio interés, acudieron, porque de verdad, compañeros, yo los he visto en muchísimas actividades, y no en todos acuden, porque han sido convocados de manera formal. Y qué bueno, porque efectivamente, la participación es lo que enriquece la toma de decisiones. Pudiéramos estar de acuerdo o no, eso me queda muy muy claro, que es parte de la toma de decisiones, el análisis y el debate, pero por lo menos también así se los he escuchado aquí a todos Ustedes, que todos buscamos que a Zapotlán, le vaya bien. No he escuchado a nadie de los que estamos aquí, que queramos algo adverso. De aquí somos, aquí vivimos y pues tenemos que cumplir con esta gran responsabilidad. Y que, si por alguna situación, que pudo haber esa omisión de no haber invitado formalmente, yo sí vi a varios, aquí dentro, ese día, en este Consejo. Y discúlpenme, me parece muy lamentable, que crean, que porque no tuvieron el documento, no pueden hacer ninguna aportación. Fue una Sesión Ordinaria, y el documento se les hizo llegar. Qué mal que, si es una de las responsabilidades que tenemos, poder llevar a cabo la revisión y el análisis, que no esta es la mesa para tomar la decisión, y hacer las aclaraciones pertinentes, y proponer en su caso, las adecuaciones y modificaciones. Es un documento que está presentando el Ejecutivo, que está reuniendo las voces de esas mesas, y que por supuesto, a lo mejor no le tocó ver a Usted Regidor, pero de verdad hubo una

participación extraordinaria. No lo digo yo, lo dijo el Funcionario que vino de la Secretaría de Planeación. Vean el video. Estaba altamente sorprendido de toda la Participación Ciudadana, que acudió a hacer sus aportaciones. Yo estuve en todas las mesas, me acerqué a todas las mesas, donde vi gentes expertas, vi gente del agro, la mesa de Desarrollo Económico, DIMA, muchísimas personas de la Sociedad Civil, que tuvieron confianza en esa integración y participaron de manera activa. Perdón, no fue un limitante, y más los que me dicen que estuvieron aquí, qué mal que no se hayan acercado a ninguna mesa para poder dar sus aportaciones. Eso lo lamento muchísimo. Sin embargo, si tuvieron el documento en tiempo y forma, como lo marca nuestro Reglamento Interior, y pues si no hicimos la tarea para poder hacer aquí las aportaciones y proponer modificaciones o adecuaciones, pues quizás es más sencillo decir, que como no hubo esa cortesía política de asistir a las mesas de trabajo, pues ya mejor no lo estudio, mejor no lo reviso, no lo leo, porque pues como no me invitaron a un foro, que fue abierto, donde pudieron haber participado en la mesa en la que hubieran querido, que finalmente son la parte de las propuestas. Lo que aquí se está votando, es la construcción de todas esas propuestas, y ya se integran en este documento, pero que me digan que no lo leyeron, y que no ponen esa aportación porque no lo conocieron. Lamento mucho escuchar esos comentarios de propios compañeros, pues que para eso estamos, para eso estamos, para revisar las propuestas que se nos hagan llegar, revisarlas, enriquecerlas o no estar de acuerdo, pero decir que no pueden emitir una opinión, porque no lo conocen, cuando el

documento se les hizo llegar completo, que por cierto son arriba de 500 quinientas páginas, el documento que lo integra, y que me digan que no pueden aportar nada, porque no lo conocen. ¡Híjole! De verdad, me parece muy lamentable escuchar que parte de las responsabilidades que tenemos aquí en el Gobierno, es eso, vamos haciendo la tarea. Y si hubo esta falta de cortesía política, que lo lamento de verdad, porque no sólo en este, en muchísimos procesos hemos dado muestra de la apertura que hoy por hoy, me puedo jactar en decir que sí la tenemos. Modificaciones de Presupuesto. Si vieran lo complicado que es para que, te mostraran en algunos tiempos hasta un tipo de información, todo secreto. Quisiera que le echaran un vistazo, a que vean cómo se aprobaban las obras. En días pasados, nos daba risa que, un día nos dijeron con una hoja en un croquis, aprueben el puente, ¿cuál?, ah mira, aquí está. Lo dibujaron con un marcador, en ese momento. Y de verdad, lo que estamos haciendo como Gobierno, del cual Ustedes y todos formamos parte, pues creo que debemos abonarle a ese sentido de responsabilidad, que para eso nos paga el pueblo. Y entonces, tener un argumento y decir: es que no puedo emitir una opinión, porque no conocí el documento. ¡Caray! Pareciera que no lo turnamos en el orden del día, el documento todos lo tuvimos, todos lo tuvimos. Y no lo leí, o no lo revisé, y no puedo opinar, porque no fui un foro, fue un Foro de Consulta, Señores. Ese Foro de Consulta, es donde la Ciudadanía, en las mesas, hacen sus aportaciones, porque es en el momento en los que ellos pueden hacer algún tipo de propuesta. Nosotros estamos en el momento de poder hacer cualquier aclaración,

enriquecimiento del documento, o lo que pudieran Ustedes sugerir. Y también, como lo dice el Regidor Higinio, efectivamente, es un documento que puede sufrir cambios, tenemos que tener los documentos obviamente, armonizados también con el Plan Estatal, nosotros acabamos de participar también en la integración, que nos convocó el Estado, a través de la Secretaría de Planeación, ellos todavía no tienen el documento, y seguramente, lo que pudiéramos aprobar en este momento, también lo vamos a tener que quizás hacer alguna adecuación, para alinearlo con el Instrumento Estatal, que todavía está en curso de aprobación. Entonces, sí decirles que, a mí me hubiera gustado, que el debate se hubiera centrado en enriquecer el documento, porque sí lo tuvimos todos, y poder hacer las aclaraciones correspondientes. Y si hubo alguna omisión, no obstante que la Ley no lo marque, lamento que no se haya corrido de manera formal la invitación, y que, no obstante, que a varios de Ustedes sí los vi aquí, porque no hubo una invitación de manera formal, no se han acercado a las mesas a participar, porque fue muy claro de qué se trataba el evento, y pues estuvo efectivamente, aquí completamente lleno el patio. Y finalmente, esas propuestas que se hicieron en las mesas, no fueron, sabemos que no son propuestas vinculantes. Ahorita es la toma de decisión, y bueno ojalá que se pueda reflexionar en ese sentido, pero sí me gustaría eso que quede muy claro, a la Ciudadanía, que el documento sí se tuvo con la oportunidad que marca nuestro Reglamento Interior, y fue el documento completo, que no están tomos, pero se hizo llegar de manera digital y todos estamos en condiciones de emitir una opinión al respecto,

porque el documento sí se tuvo, y que no es un documento definitivo y que puede ser perfectible, también lo es. Las condiciones pueden ir cambiando en el transcurso de este tiempo por diversas razones. Y bueno, es parte de lo que pudiera seguir en un proceso adicional. Estamos en tiempo de poder cumplir con el propósito, y con la Ley de Participación, que establece que a más tardar el 31 treinta y uno, de Marzo debe de estar aprobado nuestro Programa Municipal de Desarrollo. Y bueno, esperando la reflexión de cada uno de Ustedes, en ese sentido, que finalmente quienes sí tuvieron la oportunidad de leerlo, saben perfectamente, que lo que ahí se contiene sí son propuestas medibles, alcanzables, y que sobre todo van a beneficiar a Zapotlán, es cuanto, Señora Secretaria.

**C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Gracias Secretaria. Comentarles; que, no recibí una invitación por parte de quien corresponda. Pero sin embargo, algunos Maestros, algunas áreas de Cultura, me comentaron que había ese trabajo, y yo por decisión personal, asistí y estuve en la mesa de Educación, en la mesa de Cultura, y en la de Derechos Humanos. Estuve participando activamente, escuchando, y viendo cuáles eran sus propuestas de los diferentes actores de esas áreas. Entonces, yo en lo personal, Presidenta, asistí porque sí lo consideré yo, porque era mi interés personal estar ahí. No tuve una invitación. Pero eso no me importó para estar presente. Y la verdad, fue un trabajo muy excelente, de mucha calidad, excepcional, porque estuvo lleno todo el patio de Presidencia, en planta baja y en la parte superior. Y vi varios de mis compañeros Regidores, que al igual que yo, probablemente sí tuvieron o no tuvieron una invitación, pero sí tuvieron el interés

de estar presente en la realización y elaboración de este Plan de Desarrollo del Municipio, es cuanto. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Sí, gracias. Presidenta: yo lo lamento más y sobre todo por lo que acaba de decir aquí, en el Pleno del Ayuntamiento, y que lo están escuchando los Zapotlenses, y lo están viendo. La verdad es lamentable, y lo digo así en todas sus palabras, el error no es nuestro, la obligación es suya. Usted es la Jefa de la Administración Pública Municipal, no solamente es la Edil aquí en este Ayuntamiento, en este Pleno de Ayuntamiento. Primero es el 1 uno, Presidenta, no el 2 dos. Primero se convoca a todos los integrantes, el respeto a nuestra investidura, no se debe perder jamás. Yo no puedo estar adivinando, qué es lo que hacen, ni tengo que andar detrás de Ustedes, no se trabaja así, en ningún Ayuntamiento. Y, si esa visión la tienen aquí, discúlpenme, pero está equivocada. La cortesía y el respeto, son valores que no se deben de perder. Usted dice: les llevamos el documento de 500 quinientas hojas. Una persona responsable, lo primero que tiene que hacer, aparte de leer, es analizar, después proponer, y para eso nos va a costar el tiempo, el tiempo que Usted nos dio para presentarnos el documento, es totalmente ilógico. Aparte, no solamente esa función tenemos aquí, tenemos muchas más, que también merecen nuestra atención y nuestro respeto. Y es por eso, que yo lo lamento más. La verdad, lo lamento más, porque yo esperaba de Usted, porque lo dijo: discúlpenme. Pero pues la disculpa no se la creo, porque al final de cuentas, nos está echando la culpa a nosotros. Yo no vi al Regidor Higinio. Yo no vi a Aurora. Yo no vi a la Maestra Olga. Yo no vi a Gustavo. En las fotografías, sí

había algunos de Ustedes, de su fracción, sí los vi, ¡qué casualidad! Presidenta, no se trata de eso. Como bien lo dijo el Regidor Higinio, las campañas ya se terminaron, y así como trabajamos el Presupuesto de Egresos, donde se nos convocó a todos, y donde nosotros pudimos participar, y dar nuestra opinión, así es como se debe de haber trabajado en este tema en particular. El documento que se está presentando aquí para aprobar, no es cualquier documento. Y, yo no puedo aprobar algo o reprobar algo que no conozco. Ni siquiera fui invitado, ¿Por qué? Porque ni siquiera se me consideró, peor aún. Yo pregunté: de qué se trataba, y nadie me supo decir, ¡qué casualidad! Si alguien me hubiera dicho de qué se trataba, bueno, lo vi después, pero no se trata de eso. Nosotros, muchas veces en este Pleno del Ayuntamiento, les hemos dado la confianza para sus Dictámenes, o inclusive para las obras que pasaron. Y yo lo dije aquí hace unos momentos; le agradezco a la Regidora Miriam, que me haya invitado a esto. Pero son cosas totalmente diferentes, porque la Ley me permite, participar en las Comisiones, en la cual incluso yo no soy vocal. Pero aquí, no se me tomó en cuenta, y no se me respetó en mi investidura. No con esto, yo vengo a tratar de hacer un debate, la gente lo entiende perfectamente, lo que estoy diciendo. No estamos hablando de un documento de 3 tres, 4 cuatro hojas, son 500 quinientas hojas. O sea, no. La política, y mucho menos el ejercicio de Gobierno, se debe de manejar de esa manera. Zapotlense; el error no es nuestro. El error por no saber algo que está pasando, no es nuestro. Y que se nos quiera juzgar por esa situación, no es nuestra culpa. La culpa es clara de quien la tiene, y lo digo con todas sus

palabras. Quien se encargó de organizar y planear este trabajo, desde luego es responsable la Jefa de Administración Pública Municipal, que en este caso es Magali Casillas. Y lo digo así y de frente, porque así me manejo yo. Qué bueno, pues diga verdades completas y no verdades a medias, es lo que yo le invito a que proceda de esa manera, porque el documento son 500 quinientas hojas y Ustedes deberían habernos invitado. Qué casualidad, que la oposición no estuvo ahí, ¡qué casualidad! Pero bueno, no voy a hacer más largo este debate, mi postura es clara con respecto a este punto. Y yo espero, en verdad espero, que lo que Usted dijo que lamenta, no vuelva a pasar en un futuro, y no digo en este Plan de Desarrollo, porque ya no podemos hacer nada. En los siguientes documentos, en las siguientes Iniciativas, se nos tome realmente en cuenta. Nosotros como Regidores de oposición, no nos vamos a oponer a todo, y lo hemos demostrado. Cuando se tiene la razón, y cuando va en beneficio a los Zapotlenses, créanme que tendrá nuestro respaldo. Pero cuando no sea así, lo vamos a puntualizar, y lo vamos a señalar siempre. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** ¡Ay compañero Oscar! Afortunadamente las campañas, como tú bien lo dices, ya terminaron. Y hacer discursos, que después tienen otro tipo de responsabilidades, hay que ser muy cuidadoso con lo que se habla y con lo que se dice, porque luego hay que rendir cuentas a la justicia. Y sí, te voy a comentar; tú hablas del tema de respuesta, hay que ser legales, eres Abogado. ¿Qué dice la Ley? ¿Qué dice la Ley? Yo no estoy incumpliendo lo que establece la norma. Para unas cosas, como Abogado eres

estricto en revisarlo, y acá das una opinión con tu sentido, de lo que tú crees. No trates de engañar a los Zapotlenses. La ley es muy clara, compañero Oscar. Y sí nos pagan, y si un día nos dicen, porque para eso también tienen Asesores, ponte a revisar y hay que hacer la tarea que para eso nos pagan, y mal no nos pagan. Para decir que no tuve la oportunidad de revisar un documento, ¡por favor! Imagínense yo aquí como Alcaldesa, diciendo: que como son tantos asuntos, perdónenme, no los puedo atender, no, no, no puedo, porque pues imagínense, tantos asuntos que hay, yo no tengo la oportunidad de verlos y revisarlos. ¡Claro que no! ¡Por supuesto que no! Tenemos una responsabilidad de 24 veinticuatro horas, y la Ley del Gobierno y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, establece la debida oportunidad con que se deben de presentar las Iniciativas y los documentos. Aunque te dirijas así a los Zapotlenses de la misma manera, la gente, la gente sabe perfectamente de lo que estamos hablando y ¿sabes por qué? Porque aquí estuvieron, tuvimos casi alrededor de 500 quinientas personas ese día. Y si, eso no cuenta para nosotros como Gobierno, la participación ciudadana de la gente que es la que viene a emitir sus votos, ese día fue un tema nada más de foro, de consulta, a lo mejor no estamos entendiendo la parte del proceso. Ese día únicamente, únicamente vinieron a emitir sus opiniones con base en un documento, que ya estaba establecido, ¿no? Y, ¿qué es una responsabilidad, una facultad del Ejecutivo? Efectivamente lo es. Y no quieras confundir aquí a la gente, donde la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Artículo 48, dice quién debe de integrar.

Y, el COPLADEMUN, en ese día se les tomó la protesta correspondiente, y la gente estuvieron en las mesas de trabajo participando en el Foro. Qué mal que no hayamos ni siquiera dado una lectura al fundamento que establece la integración de un COPLADEMUN, y ahora quiera regresar e intentar hacer creer a la Ciudadanía, que, a través de no haber sido convocados, no obstante que no forman parte de un COPLADEMUN, a esos Foros, pues que ahora resulta que no puedo opinar. La parte y el proceso legal que corresponde, quisiera escuchar dónde estuvo la violación, no un tema de una apreciación personal, dónde dice el fundamento jurídico que parte del proceso no cumplimos. Eso lo quisiera escuchar. Fue la integración de COPLADEMUN. Lamento compañero que no esté en las Comisiones, que establece la propia Ley de Planeación Participativa, para haber sido convocado. Sin embargo, ese como, en otros asuntos, siempre donde se han presentado y que han tenido la voluntad, creo que no se ha cerrado la puerta, precisamente para escuchar sus opiniones. Pero nosotros como Servidores Públicos, por favor no puedo decir, que yo no tuve el tiempo adecuado. Si la propia Ley Estatal, establece que este documento se presenta por el Ejecutivo, a diferencia de lo que Usted comenta con el tema del Presupuesto, ahí establece claramente que el tema presupuestal, ¿por quién se revisa? Efectivamente, se revisa en las Comisiones. No violé ningún Proceso Reglamentario. Y este documento, se presenta por el Ejecutivo, y esas son responsabilidades de una Servidora, en este momento, aunque a muchos nos pueda o no nos pueda gustar. Sin embargo, el COPLADEMUN, viene muy claro cómo es la

integración. Y si Usted, Regidor, de verdad, lamento, no forma parte de esas Comisiones de manera formal, yo no pude haberlo convocado, para lo que fue el acta de instalación, y fue la toma de protesta. Y en los Foros, por supuesto, lo más importante en esos Foros de Participación Ciudadana, fue que tuvimos aquí afortunadamente a la gente, a expertos y Líderes de Asociaciones Vecinales, grupos expertos de la Asociación Civil, que nos dieron ese voto de confianza de venir a emitir sus opiniones. Con eso es con lo que se construye este documento. Perdón, el documento no dice que tuvo que haber pasado por una Comisión Edilicia, para haberle agregado un proceso adicional. Dice que el documento se presenta por el Ejecutivo y es lo que precisamente estoy yo haciendo. Qué bueno que tenemos un documento tan nutrido. A lo mejor si hubieran sido cien hojas, digan: ¡hombre! Pues qué documento, que no tiene contenido. Sí, ahora sí lo pude revisar, pero pues un documento así. Si nosotros tenemos la responsabilidad como Servidores Públicos de cumplir a cabalidad, ¡hombre! pues no una tarea. las mil que nos encomiendan los diferentes Leyes Estatales, Federales y Reglamentos Municipales, no podemos venir a decir que no se conoce el documento, porque no se pudo leer. Por supuesto que el documento, quien tuvo la voluntad y la intención de hacerlo en este Foro. Si me quiere decir que en ese Foro que no participaron, no conoció el documento, pues el documento todavía no estaba construido. No violenté como Ejecutivo, ninguna norma, y tampoco se ha cerrado la puerta para que se acerquen y participen y emiten sus opiniones. ¿Qué creen, que la política de la Arquitecta Miriam, de Hacienda y de las otras

áreas, son porque ellos solamente los establecen? Y tú lo sabes, Regidor, tú ya fuiste Síndico Municipal. Quién es la cabeza del Gobierno, claro que dirige las políticas y cómo llevar desde la parte ejecutiva, estas decisiones. Y, por supuesto, que sí ha habido apertura y no me lo pueden negar, muchos de mis compañeros que han tenido el acercamiento y que hemos tenido ese diálogo y esa conversación, para abonar siempre en pro de beneficios para aquí, para Zapotlán. Entonces, el querer dar discursos queriendo confundir a la gente, lamento mucho, yo estoy dando el fundamento legal y seguí el proceso que la Ley me marca, cumpliendo todas las normativas que se establecen en esta propia Ley de Planeación. Entonces, estuvimos apegados a lo que marca la Ley, seguimos las partes y los procesos. Sin embargo, tampoco fue limitante, porque que me digan, que a alguien que anduvo aquí le cerraron la puerta y no le permitieron acercarse a una mesa, eso sería lamentable. Si hubo tantísima gente, que afortunadamente, pues ni siquiera teníamos el conocimiento de quién se trataban y tuvieron la confianza de venir a acercarse, porque la puerta estuvo abierta de la Presidencia. Pero en esa Sesión de lo que se trató fue la integración del COPLADEMUN, y su toma de protesta y ahí la Ley dice quiénes se integran. Ese fue ese acto formal, al que fueron convocados a los compañeros que los vieron en las fotografías, porque exactamente, de eso se trató, de la instalación. Digo, pues queda muy claro, por lo menos jurídicamente así es el tema. Y si hay alguna situación donde se emita una opinión distinta con sustento en la Ley, es el momento del debate. Pero estar buscándole discursos, por

qué no hice la tarea, pues híjole, eso sí me parece delicado para la Comunidad Zapotlense, que estamos al servicio de ellos las 24 veinticuatro horas, y que se tienen más actividades, lo siento, aquí estamos, somos Regidores, tenemos obligaciones que cumplir, y una de ellas es revisar un documento de 500 quinientas páginas, y hacer las aclaraciones que pudieran haberse enriquecido, incluso estar debatiendo cosas del contenido del documento, para poder haber considerado las propuestas. Y tampoco decir que, el mundo se acabó, porque ya ahorita, como ya se va a aprobar en el sentido, o no se va a aprobar o dependiendo de la decisión del voto de cada uno de Ustedes. Si el documento logra tener la aprobación, yo quisiera ver que en una semana: sabes que, el documento, aunque esté aprobado, no se apegó esto o faltaría enriquecerlo con estas otras propuestas, pues se hace la propuesta, ¿de quién? del que se ponga a hacer la tarea. Y por supuesto que revisaremos de manera puntual, para hacer las adecuaciones y los cambios pertinentes, que está bastante soportado el documento, y no se los digo yo. Sin embargo, está muy claro en el contenido, pero de verdad me hubiera gustado que el debate se centrará en la construcción de hacer algún tipo de adecuaciones y modificaciones. Y sí se los digo a Ustedes, gente de Zapotlán, porque la Ley es muy clara, y lo que este documento contiene, que no nos quieran confundir. Si hay alguna situación que venga contenida en el documento, que pueda perjudicar aquí a Zapotlán, pues esta sería la mesa y este sería el momento adecuado, para que nos lo hicieran saber. Sin embargo, dense cuenta que el debate se está centrando en un tema distinto, que no es el contenido del

documento. Que es un documento, que es el que va a regir efectivamente en nuestras acciones de Gobierno, por este trienio. Vamos siendo muy claros, el hecho de que el documento tenga más de 500 quinientas hojas, pues perdón, es un documento bien soportado, con mucho contenido, pero de acciones que benefician a Zapotlán. Quisiera escuchar que me dijeran, la acción que viene en el Plan contenido en este eje, afecta a Zapotlán o no podrá cumplirse. Para nosotros, de verdad, en este momento, poder replantear las cosas y hacer los cambios pertinentes, pero porque no fueron invitados a la instalación del COPLADEMUN. Donde, por cierto, aquí el Artículo 48, donde dice, quién lo integra. Y decir, ese día eso se trató, ese día de las mesas, fue la instalación del COPLADEMUN, y fue ese Foro. Sin embargo, bueno, las condiciones creo que están bastante claras de lo que se planteó y que nosotros cumplimos desde la parte ejecutiva, con lo que corresponde. Yo sí lamentaría, efectivamente, que ahorita me estuvieran haciendo muchas aclaraciones, observaciones, y que no fuéramos capaces de tomarlos en cuenta, porque sí se hizo la revisión. Y que nosotros en un ánimo, quizás hasta de autoritarismo, no nos importará tomar en cuenta las opiniones. El Foro para venir a opinar y que se tomen en cuenta las opiniones de nosotros como Servidores Públicos, lo siento Señores, es este. Y el documento es un documento que presenta el Ejecutivo, a diferencia de los otros procesos que comenta, de Obra, de Presupuesto, que esos se suben a través de un Dictamen de una Comisión Edilicia integrada, por los que establece el propio Reglamento y los que se quieran sumar. Sin embargo, como bien lo dice, así

como Regidores se tienen múltiples tareas, les comparto que, como Presidente, se tienen un poquito más. Y hay que cumplir con todas las tareas que la Ley y los Reglamentos nos marcan. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Por alusiones personales, como lo marca el Reglamento. Bueno, de entrada, quien no debe confundir lo que yo acabo de decir, discúlpeme Presidenta, pero es Usted. Yo al principio dije, y muy claro lo dije: qué bueno que el Plan, tenga objetivos y que tenga visión. Y que, qué bueno que se hayan pegado los procesos legales, que se haya tenido la orientación y la guía de los Servidores Públicos, competentes. En ningún momento yo dije, en ningún momento yo dije, que Usted estaba violando la Ley, en ningún momento lo dije. Pero yo le invito a que se tranquilicen, no se enoje, estamos debatiendo, como Usted bien lo dijo. ¡Tranquila, no pasa nada! Ni se trata de descalificar a nadie, aquí se trata de decir lo que realmente está sucediendo, y lo que está sucediendo es esto, que no se tuvo, que lo que yo digo aquí. La cortesía, uno, para invitarnos. Dos, para ser partícipes. No la tuvimos, desafortunadamente. Y yo eso realmente lo lamento, que me venga Usted decir a mí, que tengo que tener yo cuidado con lo que digo, porque si no voy a tener problemas con la Ley, claro que sé lo que tengo que decir, soy responsable de eso. Usted también hágase responsable de lo mismo. Porque también Usted es sujeta, no nomás yo, acuérdesese. Bueno, entonces el actuar y el decir, dice mucho. Yo jamás he dicho que el Plan no sirve, y tampoco he demeritado la participación de las personas. Lo que yo dije y lo único que yo me he centrado aquí, es el por qué no se nos

tomó en consideración. Yo pregunté de qué se trataba y nadie me quiso decir o nadie sabía decirme, no sé cómo interpretarlo, pero eso fue lo que realmente pasó. Y que te llegan con un documento de 500 quinientas páginas, que al igual como Usted dice, que Usted es Presidenta Municipal, y que Usted tiene más funciones, bueno, lo respeto. Usted, también respétanos a nosotros. Entonces, no podemos decir aquí, que las labores que Usted hace son mayores que las nuestras, porque pues también tanto tan importantes son las suyas como las nuestras. Bueno, entonces, si estamos de acuerdo, no sé por qué el conflicto o por qué la molestia. Lo único que yo he dicho aquí, que yo espero que en las siguientes intervenciones que tengamos, y que tengan la relevancia como todo lo que tratamos aquí, pues bueno, pues se nos tome en consideración, porque estamos hablando de un Plan de Desarrollo Municipal, no estamos hablando de otra cosa. Pues que quede muy claro también para los Zapotlenses. Creo que he sido claro con esa situación. A mí me hubiera gustado no debatirlo aquí, el Plan de Desarrollo. Me hubiera gustado haberlo platicado y propuesto en otra reunión. La Ley tampoco se lo prohíbe, yo también soy Ciudadano antes de ser Regidor. Entonces, no veo la diferencia. Es cortesía nada más, Presidenta, es lo que yo estoy pidiendo nada más, y que se nos tome en cuenta tan temas tan importantes como este. Bueno, yo creo que, dentro de lo que Usted acaba de mencionar, creo que le estoy dando respuesta a todo lo que Usted acaba de decir. No veo algo más que argumentar o que abonar, más que pedirle esa situación. Primero hay que dar el primer paso, que es el número uno, y

no el dos, como se está haciendo en este tema en particular. Claro que todos somos responsables de nuestro actuar aquí como Ediles de este Ayuntamiento, y que somos Regidores las 24 veinticuatro horas, claro que sí, somos Regidores las 24 veinticuatro horas. Y tanto la atención merece este documento, como todos los que tenemos y que nos llegan, porque todos son Ciudadanos. Y para mi punto de vista muy particular, no es ni de primera ni de segunda, todos somos iguales y merecen nuestro respeto. El documento de 500 quinientas hojas, como les dije, el tiempo que nos entregaron no era suficiente. Pero, si esto se hubiera hecho antes, estuviéramos evitando esto, y tal vez hubiéramos fortalecido aún más este Plan de Desarrollo. Nosotros queremos que también le vaya bien a Zapotlán, no venimos a pelear, venimos a debatir. Es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Muchas gracias, buenas noches. Efectivamente, sí quise hacer el uso de la voz, porque pues sí, como bien lo dijo el Diputado Higinio, se nos hizo la reflexión y el análisis por parte de un compañero, pues que se determinara votarlo por abstención, por el sentido de que, pues estuvimos y no se nos avisó, no se nos dijo, pero yo quiero hacer otra reflexión. Quiero decir, hablo desde mi punto de vista; en un Plan Institucional, ubicándome yo en un término de un Plantel, una Institución y demás, se convoca a todos los trabajadores administrativos, intendentes de servicios, maestros, directivos y todos construyen desde el ámbito del plan de trabajo, construyen una opinión en el ámbito que cada quien le corresponde, desde los trabajadores administrativos, los de servicios, los docentes, los directivos y cada quien le abona, a lo que puede abonarle. En este sentido,

yo sí, Presidenta, le quiero decir; yo sí hago la tarea, yo sí trato de cumplir diariamente con lo que me corresponde, aún, cuando en mi Comisión Edilicia, pues todavía no tengo Dirección, trato de hacer otras, pues ya vemos cómo hemos batallado con el tema de las Iniciativas, porque yo tengo que abonarle a otro, porque no tengo en mi Comisión una Dirección. Lo que quiero decir con esto es que, sí estamos comprometidos con el trabajo, no nos perdamos y yo no quiero hablarle al Ciudadano, yo quiero hablarle a este Pleno del Ayuntamiento, donde veamos qué es lo que nos falta y haya apertura para así hacerlo. En un Plan Institucional, yo le puedo aportar a varios ámbitos. Sin embargo, no le puedo aportar a varios, como bien ya lo expresó en alguna participación hace un momento, yo estuve en esta mesa y en esta otra, y así sucesivamente los demás. El compañero Regidor, puede aportarle a otra, todos podemos aportarle, no vamos a poder aportarle a todas las mesas, porque una, desconocemos muchas situaciones. Pero sí necesitamos que, haya apertura y yo lo digo por mí, yo sí pregunté, a mí me dijeron que era una situación nada más para los Regidores de la Comisión de Participación Ciudadana. Entonces, yo todavía me senté en una mesa de ahí a trabajar en un asunto que tenía con el Regidor Gustavo, nos sentamos ahí, pero sí vimos que las mesas de trabajo, tenían etiquetados elementos que dijimos, bueno, tal vez yo de verdad, si hubiese sabido que puedo integrarme con gusto, lo hago, y lo hago con gusto, porque quiero aportar al Municipio. Yo sí quise participar, porque yo no quiero quedarme como que no hago tarea, que no cumplo y demás, porque yo quiero decir que, estamos haciendo un

gran esfuerzo en este Municipio por hacer las cosas correctas. Pero también, que se escuche nuestra voz. Que se escuche, si de repente algo, alguien dejó de hacer lo que le tocaba, alguien se le olvidó hacernos la invitación, porque realmente en un Plan Institucional, sí tenemos que participar todos, algo tenemos que aportar, siempre tenemos algo que abonar. Y si quisiera decirle, pues que el análisis de nosotros fue raíz de eso, que no se nos invitó, y cómo vamos a votarlo a favor si no fuimos partícipes. Entonces, analizando esa situación, pues nosotros dijimos, es correcto, teníamos que estar ahí, y ya lo analizó Usted. Yo espero, no haya enojo, no haya ira en este tema, todo se puede arreglar. ¿Qué es lo que propongo yo? Esas 500 quinientas páginas, que sí vimos que eran la verdad, podemos analizarlas, porque un plan de trabajo se construye, pero después se puede analizar entre todos, podemos analizarlas entre todos, porque así se hace, se analiza ya que está el trabajo hecho, y antes de ser aprobado se tiene que analizar entre todos, cosa que podríamos hacer. Ese es mi punto de vista. Y ¿por qué lo podríamos hacer? Porque si no estuvimos presentes y podemos abonarle algo, creo que es el momento. Y si yo quiero abonarle, a varios temas que hay ahí, a mesas de trabajos que hay, yo creo que podríamos hacerlo y el plan de trabajo queda aprobado hasta que todos visualizamos que va completo, que va íntegro, el plan de trabajo, es cuanto. **C. Regidor Miguel Marentes:** Gracias Secretaria. Buenas noches, compañeras, compañeros Regidores, Presidentas, Síndica, Secretaria. Hasta donde sé, estamos en un espacio de debate, y la verdad que me parece muy lamentable que haya compañeros Regidores, que

públicamente dijeron no haber hecho su trabajo. Hablan de un documento de más de 500 quinientas hojas, que es cierto, pero si tan siquiera lo hubieran ojeado, se darían cuenta que el contenido efectivo, no llega ni a 400 hojas. Que también es una cantidad considerable para algunas personas. Sin embargo, se envió el documento en tiempo y forma, conforme lo marca la Ley, el Reglamento Interior, no hay ningún problema con eso. Y aquí también quisiera aunar; aquí el compañero Regidor Oscar, en su tercera intervención cambia su discurso. Al principio hablaba de respeto, y a nadie se le faltó al respeto, en no invitar a lo que fue el COPLADEMUN. Se hizo con base que efectivamente, como dijo la Presidenta Municipal, al Artículo 48 de la Ley de Planeación Participativa, que contempla la invitación únicamente a tres Regidores; al que preside la Comisión de Participación Ciudadana, y otros dos que presiden Comisiones con funciones de planeación, punto. Y hasta ahí llega la obligación de la Presidenta, que se cumplió cabalmente, en tiempo y forma, a todos y a cada uno de quienes participaron en el COPLADEMUN, conforme al Artículo 48, se hizo. No entiendo aquí el motivo, o el sentir de algunos compañeros, que dicen que no pueden votar a favor este Plan, porque no lo conocen, cuando no era obligación participar para conocer el Plan. Se les mandó. Así se expresó hace unos momentos, por unos compañeros Regidores. Y si no comparten la visión, como también se llegó a plantear en este Pleno, del Plan, o por algunas partes o ejes del Plan, pues aquí es el espacio para venir a debatir, para proponer ideas, cambios, aquí es el espacio. Aún no se aprueba el Plan, es una propuesta que hace la Presidenta Municipal, con base en

lo que vertieron Ciudadanas, Ciudadanos, de la Academia, de la Sociedad Civil Organizada, y Autoridades, por supuesto. Porque al final del día, el Plan se ejecuta por parte de las áreas operativas del Gobierno Municipal. Entonces, si por lo menos se hubieran dedicado a leer, lo que correspondía a sus Comisiones y poder venir a debatir, por lo menos esa parte. Pero veo que ni eso pudieron hacer, con todo respeto. Me parece muy lamentable, además de que nadie se les cerró la puerta ese día. Muchas veces se ha dicho, en muchas ocasiones, que esta es la casa de las y los Zapotlenses, y así seguirá siendo, así es. También pudieron haber venido de forma libre, de forma totalmente desinteresada, y acudir a sentarse en cualquier mesa. Por lo que, la verdad que no entiendo lo que se comenta aquí, pero bueno. También quisiera cerrar mi participación, felicitando al Licenciado José Alfonso Fregoso Vargas, por el extraordinario trabajo que hizo, compilando toda la información que está en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, de lo que se está proponiendo, así como a toda la gente que vino ese día participar en las mesas de trabajo, a las Autoridades, también por supuesto que se dieron el tiempo y la oportunidad de participar en ellas, y que bueno, el día de mañana que se publique en la Gaceta Municipal, podrán ver sus opiniones, podrán ver todas sus dudas resueltas, o por lo menos contenidas en lo que viene siendo el Plan. Es cuanto. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** Muchas gracias. A ver, compañeras y compañeros Regidores; vamos siendo honestos y sinceros. Imaginémonos que hay una fiesta, y no somos invitados; independientemente que tengamos el conocimiento de que existe o no esa fiesta.

Creo que es muy importante saber y conocerse de su propia voz, si irían a esa fiesta. Y lo digo con todo respeto, porque yo sí fui una de las personas que me interesé por venir, independientemente si estuve invitado o no. Aquí estuve. Y que definitivamente, mi compromiso real es con las y los Zapotlenses. Entonces, yo voy a votar a favor, porque me interesa que le vaya bien a los Zapotlenses. Pero realmente no me sentí cómodo, por haber venido sin una invitación. Entonces, mi pregunta en concreto nuevamente va: ¿realmente irían Ustedes a esa fiesta? Es cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias, Secretaria. Quisiera centrar mi debate en esta ocasión, y la postura de la perspectiva que estamos viendo en esta ocasión, en tres aspectos que se han hablado. Primero; considero de suma importancia, porque no es la primera vez que lo escucho, no es la primera vez que se hace ese señalamiento. Si no me equivoco, podemos ver las anteriores Sesiones de Ayuntamiento, y lo ha hecho el mismo Regidor Murguía. Y lo ha hecho en contra de una mujer, que es la Presidenta Municipal. Violentando, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, repitiendo patrones que sostienen el patriarcado. Pero lo normalizamos todo. ¿Cómo es esto? Al decir: sí, pero no se enoje. Yo creo que el libre desarrollo de la personalidad, es precisamente, si yo me quiero enojar, si mi forma de debatir es más agresiva, sostenida, ¡es mi forma! Es la forma en este caso de la Presidenta y de cualquiera de nosotros, incluso de los hombres. Pero creo que, se ha normalizado el decir, entre más calladita te ves más bonita. Entre: no te alteres y lo digas de forma calmadita, se escucha

mejor. Yo personalmente, Claudia Robles, estoy cansada de oír esos discursos patriarcales. La verdad. Porque si mi discurso es conciso, fuerte, preciso y elevo la voz, es mi forma de hacer el discurso, y pido respeto. Y asimismo, pido el respeto para la Presidenta, porque hay que revisar, hay que revisar las Sesiones, y estoy segura que en más de dos ocasiones, se ha dicho ese: no se enoje Presidenta. Y si la Presidenta se quiere enojar, ¿cuál es el problema? Es el libre desarrollo de su personalidad. O yo también le puedo decir al Regidor; pero no se esté burlando Regidor. Es un libre desarrollo de la personalidad. Hay que ver qué dice el Artículo Cuarto Constitucional y pediría respeto. En este contexto pido respeto para las mujeres de este Pleno, porque los argumentos se han hecho siempre en relación a la actitud y acción del comportamiento, al momento de rendir el debate con mujeres, contra mujeres. Lo que esto nos habla, de seguir sosteniendo ideas que enaltecen el patriarcado, con las cuales yo no comulgo, y siempre haré la reflexión de que se nos respete. Y si yo me quiero enojar, y quiero elevar la voz, para eso es la Tribuna, mientras no los ofenda. Entonces, pido el respeto al libre desarrollo de mi personalidad. Y, asimismo, al libre desarrollo de la personalidad del derecho establecido en el Cuarto Constitucional de las mujeres de este Pleno y también de la Presidenta, para empezar. Para continuar, ahora sí. Y bien, si bueno, si elevé la voz, es mi forma de hacer el discurso. No es en contra de nadie, es una forma de mi personalidad, nada más. Segundo punto; porque hubo un señalamiento directo con cierta suspicacia de decir: había Regidores de su bancada, qué casualidad. Yo soy esa

Regidora de la bancada, que sí estuve, y sí estuve invitada, porque como Ustedes saben, tengo una doble función. Una doble función, una función legislativa, una función de parte ejecutiva, delegada de las funciones ejecutivas de la Presidenta Municipal, a través de la Ley y del Reglamento. Y por eso fui convocada, porque tengo a mi cargo, áreas operativas, como es el Departamento Jurídico, y como es la Sindicatura, en sí misma. Nada más para aclarar que eso estuvo apegado a derecho, como las Convocatorias, y como ya lo explicó, la Presidenta y el Regidor Miguel, bien. Por otro lado, argumentando también parte de lo que mencionaba el Regidor Miguel, que escucho yo, un discurso haciendo énfasis en un análisis estricto a las funciones ejecutivas, a la Presidenta y a las obligaciones. Pero un análisis basado en, hay que ver quién tiene la culpa, no la responsabilidad. ¿Cuál es la diferencia entre la culpa y la responsabilidad? La culpa, crea víctimas y victimarios. La responsabilidad, no. La responsabilidad es de personas adultas, adultos funcionales, que, si hacemos o dejamos de hacer, tomamos la responsabilidad de nuestros actos. Pero la culpa no. La culpa, ya es implícita, la victimas. Entonces, escucho mucha victimas, en ese sentido, a la hora de abordar este tema, al decir: culpas. Al mencionar la palabra: culpas, en un discurso político, que debería hablar de responsabilidades, ¿no? Y que además en este papel decimos: el Ejecutivo tiene muchas obligaciones. Es obligación del Ejecutivo. Fue culpa del Ejecutivo. Pero a veces nosotros, contrario a ese discurso, presentamos Iniciativas de Acuerdo, o de Dictamen, que invaden la esfera jurídica de competencia del Ejecutivo, en vez de hacer lo que

nos toca. Y nuevamente volvemos al tema de la responsabilidad de dejar de hacer la tarea, o de no hacerla. Entonces, yo creo que igualmente, el proceso para esta instalación del COPLADEMUN, y del proyecto de documento que era obligación y responsabilidad del Ejecutivo presentarlo, para que aquí, como se ha hecho en otras ocasiones, que si se estudia los Reglamentos, y se dice: sepárenme. Resérvense esos Artículos para estudiar lo particular, y en lo general, aprobamos. Así se pudo haber reservado cualquier Articulo, cualquier situación que no nos gustara de este documento. Entonces, pues, ahí está. Esta es mi participación, mi argumentación en esta circunstancia. Y yo creo que, como lo dijo la Presidenta y el Regidor Marentes, de acuerdo a la legalidad y a la legislación vigente, estamos en el momento oportuno del proceso legislativo, que nos toca como Regidores y como Legisladores, para ampliar, disminuir, aceptar o no aceptar, este documento que se volverá en un simin de una Legislación, de una Ley. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** Buenas noches, compañeras, compañeros. Pues a mí sí me gustó este ejercicio. Yo vine como Ciudadana, sin invitación, me dio la curiosidad qué había, por qué estaba tan organizado estas mesas y como dice el dicho: la curiosidad mató al gato, yo no quise que me matara, vine, aprendí, aprendí más de lo que pude aportar. Considero y celebro que este Gobierno de Cuarta Transformación, esté celebrando este tipo de innovaciones, donde el principal actor en la política y en la toma de decisiones, sea el pueblo. Y no los políticos tradicionales que muchas de las ocasiones, nos ha dado el

resultado de la historia, que las tomas de decisiones no fueron las más acertadas. Lo felicito, Presidenta. No sé a quién se le ocurrió esta brillante idea de sumar a tantos Representantes de Colonias que vi, que tuve el gusto de saludar, a tanta gente de a pie, Ciudadanos común y corrientes, igual que uno, que vinieron a abonar y a decir: mi Colonia le falta esto, a la calle le falta lo otro. Sobreentiendo o interpreto que porque ciertos personajes políticos no participaron, el documento no está bien integrado. Dicen: no soy ciudadano de primera o de segunda. Sin embargo, al decir si yo no participo, no lo voy a probar, ahí me queda duda del trasfondo de esa aportación, es como un doble discurso, sí, pero no. Sí es importante que participe la Ciudadanía, pero no porque yo no fui invitada o invitado. Y bueno, soy de la idea, que no porque no salga en una foto, no soy parte de este Cabildo, aquí es donde tomamos las decisiones. Y bueno, felicidades Presidenta. Que este ejercicio participativo, se replique en la mayoría de los procesos, la felicito y por supuesto que voy a votar a favor. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Buenas noches a todos los compañeros Regidores, Presidenta, Secretaria, Síndico, buenas noches. Mi intervención, va más enfocada en un sentido de reconocimiento y felicitación, porque fue un excelente trabajo el que se realizó. Digo, yo acudí gracias a la invitación que me realizó la Ingeniera Isis, la Directora del área ambiental, estuve presente justamente en la mesa del área ambiental, y ahí estuvimos participando y abonando justamente en dicha materia. Me di cuenta que vinieron muchas personas Catedráticas, Empresarios, Maestros, gente de la Colonia. Y yo creo que, eso fue lo que conllevó a que se

lograra un documento tan nutrido, un documento tan completo, y que es de reconocerse ya que, en otros Municipios, pues creo que no se ha dado algo por el estilo, tal vez a nivel Estatal, tal vez en un comparar con otro Municipio no es lo justo. Pero, si es de reconocerse lo que se llevó a cabo aquí en Zapotlán. Ignoro cuántas Administraciones o desde hace cuántos años no se llevaba a cabo algo así, pero si es de reconocer, felicitar y pues desde luego que mi voto es a favor en base a este bonito Plan de Desarrollo Municipal, el cual pues reconozco y felicito esa apertura, Presidenta. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Gracias, Secretaria, por la alusión personal. Tuve la invitación del Jefe de Educación y asimismo del Director de Casa de la Cultura, por eso acudí a dos mesas a estar ahí al pendiente y saludar a los participantes del Consejo de Casa de la Cultura y también de Directivos del Consejo de Educación, por eso fue la intención de poder acudir a esas dos mesas, y estuve atenta a lo que ellos sugerían. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Muchas gracias. Yo quiero seguir insistiendo en que este Pleno de Ayuntamiento, yo lo presumía como que éramos diferente. Como que realmente, permeaba primero el Ciudadano, las políticas que nosotros estamos construyendo y eso es lo que siempre se hace pensando en el Ciudadano. ¿Qué es lo que visualizamos ahorita? El tema es el Plan Institucional. Y para mí el Plan Institucional, se construye de todos nosotros. No quiero echar culpas yo, de quién hizo, quién no hizo. Pero sí quisiéramos ser integrados, es lo único que quiero decir. No quiero decir quién fue, quién no fue, quién hizo, quién no hizo, quién hizo la tarea bien, quién no la hizo

bien. Creo que todos somos capaces de hacer algo correcto y todos como Regidores, tenemos la obligación y hacemos nuestro trabajo. El tema aquí, el punto aquí, es que no empecemos a faltarnos al respeto, porque yo no quisiera un Pleno que después con gritos y con situaciones que siempre lo expresan aquí, que se hacía antes, yo no quisiera ese Pleno, a mí no me gustaría ese Pleno. Ni de faltas de respeto de un hombre hacia una mujer, ni de una mujer a un hombre, y lo he dicho como no sé cuántas veces. Vuelvo a reiterarlo. Creo que podemos lograr una buena comunicación, una comunicación asertiva por nosotros primero como Pleno para hacer nuestro trabajo lo mejor que podamos. Si tenemos una situación de diálogo y de comunicación asertiva, vamos a dar buenos resultados. Si empezamos en otro sentido, la comunicación no le va a ir bien a Zapotlán, no a nosotros. Nosotros nos vamos a poder decir un sinfín de cosas, o que, por alusiones, a veces ni se hacen alusiones y se toman las cosas como personal, y a veces ni siquiera es el tema. Yo lo digo personalmente porque a veces ni siquiera decimos el nombre de alguien, ni siquiera estamos. Y como lo dijo la Regidora, y yo he dicho en otras Sesiones, yo no dije eso, ni he dicho eso. De verdad les pido, les pido como Regidores, como Profesionales que somos, que retomemos el rumbo de esto, que el pedir que se nos tome en cuenta no es malo, es bueno. Que no estamos haciendo de repente Iniciativas de integración y de atención a la diversidad, y hacemos con el discurso muchas cosas, pero con la acción no lo hacemos. No estoy culpando a nadie, estoy diciendo que retomemos el rumbo como Ayuntamiento, y que, si realmente alguien se siente contento, cómo se está

trabajando, me da mucho gusto. Pero si alguien quiere ser tomado en cuenta y quiere que se le tome, también tome en cuenta eso. A los que están contentos, que bueno, a lo mejor ya somos más. Pero a los que tenemos algo que expresar, y que se nos tome en cuenta, creo que no pasa nada, no pasa nada, si se nos escucha, no pasa nada si se nos toma en cuenta. Y al contrario, no quiero decir con esto, que gana un grupo, gana otro, aquí no se trata de esto, aquí se trata de que gane Zapotlán, que con nuestras Iniciativas ganen los Ciudadanos. Que todos nosotros como Regidores, nos sintamos parte de un equipo, y no por eso vamos a decir que nos vamos a ir a la casa a comer, ni somos, ¿me explico lo que quiero decir? Somos Profesionales, que tenemos que estar en una comunicación asertiva, para tener los mejores resultados. Y vuelvo a reiterar, fue el análisis de un compañero de nuestra bancada que nos hizo pensar, es verdad. ¿Por qué no acudimos a este tema? ¿Por qué no acudimos a este tema? Podríamos haber aportado. No hemos dejado de hacer tareas Regidores, a todos los que nos dicen hagan su tarea, cumplan, no dejamos de hacer nuestra tarea. Yo hablo por mí, no dejo de hacer las tareas. Estamos cumpliendo en la medida que podemos. También, si dejamos de hacer tareas, pues de repente, bueno, que no estoy diciendo que las dejamos de hacer, pero más bien quiero que se nos incluya. Yo, yo pido, porque ese día sí pregunté, y si me dejaron nada más es para una Comisión. Nada más quiero decir eso y tienen mi respeto todos, igual se los voy a dar. No permitamos esos gritos aquí, porque lo único que hacen es alterar la situación. Yo sé que podemos la libre expresión en la Constitución, yo lo sé y todos

lo sabemos. Pero no lo permitamos porque nos va a alterar el trabajo que se tiene que llevar a cabo, es cuanto. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Bueno, yo les quiero también comentar que felicito la Convocatoria de la Presidenta y desde luego del área que estuvo trabajando en este documento. Acudí por invitación, porque dentro de mis funciones como Regidora, está la evaluación de las políticas de Planeación Municipal, en materia económica y urbana. Pero también les quiero comentar mi experiencia como integrante de un Colegio de Profesionistas de muchos años. El Colegio de Profesionistas del Sur del Estado de Jalisco, tiene 35 treinta y cinco años en esta Ciudad. Yo no he participado los 35 treinta y cinco años, pero sí más de 20 veinte años. Y ha habido Gobiernos Municipales, que nada más nos presentan el Plan de Desarrollo, o lo conocemos cuando lo necesitamos, porque se presentó, nunca se socializó, nunca se debatió, nunca se nos integró como Organismos o Asociaciones, a participar en él. Me dio mucho gusto ver en las mesas, a Ciudadanos, a Instituciones, a Asociaciones, participando muy motivadamente en las mesas de trabajo. Yo me integré a la mesa de Regularización, de la que creo que conozco menos. Y una mesa de esa Oficina, que la verdad me recibió y me encantó participar con los Profesionales de esa área. Y desde luego, eso quiero decirles; muchas veces estos planes se hacían en un Despacho contratados. Ahora se hicieron por un equipo que es parte integral de este Ayuntamiento, de este Gobierno. Se consensaron con muchas áreas. A mí me tocó ir una vez a revisar el documento por invitación. Y yo sí quiero felicitar a esta área, a la Convocatoria y desde luego al

Licenciado Alfonso, y a la Presidenta, por la Convocatoria que tuvieron y la asistencia. Y como dijo Yuli, que siga replicándose este ejercicio en otros procesos más. Felicidades, y mi voto es a favor. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Última intervención en este tema, solamente para aclarar, también recibí una invitación de parte del Director de Desarrollo Económico, Ingeniero Omar Ortega. Digo, no se me vaya a sentir, porque también me dio invitación por escrito, no lo mencioné hace ratito, solamente era para aclarar también que también me invitó el Director. Entonces a fin de cuentas, las invitaciones fueron también por parte de las áreas operativas y los diferentes Directores que tenemos a través de las Comisiones. Simplemente era un comentario que quería hacer. Muchas gracias, Secretaria. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** Buenas noches compañeros a todos. Ahora sí me quise esperar hasta el final, para hacer un comentario. Antes que nada, no hay que decir, o no hay que opinar si alguien leyó o no leyó, es la responsabilidad de cada uno, y sabemos quién pudo haber hecho su trabajo, quién atendió los temas o quién no lo hizo. Eso sí me causa mucho conflicto, porque cuando alguien dice algo en general, no todos van en el paquete. Claro que reconozco el trabajo que se hizo, la verdad mis respetos, todas las áreas. Fue ver, completamente yo acepto, fue ver las fotos, y saber qué áreas trabajaron muy completas. Las mesas, también estaban completas, claro que sí, tenían integrantes muy buenos en el área económica y en el agropecuario industrial, tenían gente muy importante. Y sí, yo sí puedo aceptarlo y puedo decirlo hoy, a mí nadie me invitó. Yo estuve preguntando ese día a

mucha gente; por qué hay tantas mesas, por qué hay tantas sillas, no nos invitaron, y no hubo respuesta alguna, de qué era, simplemente es un evento donde se van a integrar unas mesas, pero no nos toca a nosotros, no me tocaba. Es feo como Ciudadana, y ya estando como Regidora, que te digan: ¿por qué no te invitaron? ¿por qué no te dijeron? Yo pregunté a la mesa que me corresponde, que era la de Fomento Agropecuario Industrial y los invitados, las personas que asistieron, Empresarios, sí fueron invitados por medio de un documento. Y pues no me quedó más que aceptar y decir, ya se hizo el evento, no me contemplaron, a lo mejor sí se pudo haber hecho el trabajo con la opinión de todos, son expertos, no tienen ni idea de la mente que tiene ese Empresario, que sí estuvo ahí en Fomento Agropecuario, que agradezco que estuvo, fue muy completa su aportación, y claro que se puede hacer plan de trabajo. Pero, sí hubiera estado grato, que nos hubieran contemplado, que nos hubieran hecho, pues que hubiéramos formado parte de las opiniones, a lo mejor buenas, a lo mejor no malas. Pero pues es mi conclusión, de que yo no fui invitada. Pero sí me gustó leer algunas partes del Plan de trabajo. Y completamente en el área de, quiero opinar un poquito en el área de Fomento Agropecuario Industrial; se habla mucho de Apicultura, Agricultura, Ganadería, del Área Forestal, pero no se habla nada del área silvícola. Sería muy importante aportarla porque ya que aquí en Ciudad Guzmán, no contamos con una sierra principal, pero sí contamos con más de 30 treinta aserraderos, que trabajan en el área silvícola, y todos sus procedentes, así que sería muy bueno agregarlo, ahí es donde a mí me hubiera gustado hacer una

aportación. También acá, en unos escritos que puse; claro que hay aspectos que podrían mejorarse para hacer el Plan Municipal de Desarrollo, un poquito más efectivo y realista. En unas recomendaciones, puso mayor énfasis en la viabilidad financiera, comentaban. El problema que se comentaba ahí es que la falta de recursos, pero no detalla cómo se garantiza el financiamiento en las estrategias, ahí que sería bueno como solución el poder incluir un presupuesto estimado, por cada estrategia, serviría un poco para aportar. Explorar nuevas fuentes de financiamiento, como participación ciudadana, inversiones de cooperación internacional, y hacer alianzas con el público y privadas. También podríamos ahí poder diseñar un plan de austeridad, para optimizar el gasto público. Porque sabemos que últimamente, pues no es como que se puede contar con tanto dinero. Menciona también, me gustó lo que dice: estrategias más claras contra la burocracia. Menciona un problema de la lentitud de procesos administrativos, pero no se detallan las soluciones específicas, ¿qué podríamos hacer? Digitalizar el 100% cien por ciento, de los trámites municipales en un plazo determinado, que es una propuesta que ya he escuchado aquí en esta Administración y si me gustaba. Establecer plazos máximos de respuesta para muchas solicitudes que se hacen, y los trámites, tener una respuesta pronta. Menciona muchas medidas muy ambiciosas en el tema de Transparencia. Y decía ahí; que el problema propone mejorar la rendición de cuentas, pero no establece qué herramientas son importantes para la participación ciudadana. Ahí sería una solución buena, en crear un Portal de Transparencia en tiempo real, donde los Ciudadanos puedan

ver el avance de obras y gastos públicos. También, consideré, implementar un Presupuesto Participativo, donde la comunidad decida el destino de una parte del Presupuesto Municipal, sería bueno tomar la opinión de la gente. Y realizar, como ya lo vamos a hacer, los Cabildos Abiertos obligatorios, para que la Ciudadanía pueda cuestionar las Autoridades. Me gustó el Plan, pero podemos hacer reportar un Plan de Desarrollo más realista y medible. Es un documento muy bien estructurado, pero puede mejorar en viabilidad financiera, en reducción de burocracia, transparencia, indicadores medibles y seguimiento continuo. Si se implementan muchas mejoras de estas, se aumentará la confianza de la Ciudadanía y la efectividad de este Gobierno Municipal. Así que sí considero que serían cosas buenas para aportarle al Plan de Gobernanza. Es cuanto. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Gracias, Secretaria, por alusiones personales. Voy a dar contestación a los argumentos del Regidor Miguel Marentes, de la Síndico Claudia y, desde luego, de la Regidora Livier. Bien; en primer lugar, yo nunca, en ningún momento, he dicho que el documento sea malo, en ningún momento lo he hecho. A ver; nuestro trabajo es serio y, por ende, no podemos tomar decisiones a la carrera. Un documento que me hacen llegar el martes a las 12:58 hrs. doce horas con cincuenta y ocho minutos, de más de 500 quinientas hojas, en el cual, una vez que lo revisé, vi que efectivamente hacen falta muchas cosas, me refiero a la participación de nosotros, porque no estábamos presentes, no fuimos convocados. Y que, de igual manera, por ser un documento extenso, pues se debe tomar muy en serio, y hacer el análisis pertinente de cada uno de los capítulos que

ahí se demuestran. No podemos tomar decisiones a la carrera. Yo no puedo venir aquí a probar o a desaprobado algo, si no tengo el conocimiento exacto de las cosas, o en donde yo haya podido participar. Y, aunque no lo hubiera podido participar, o sea, si yo no conozco el documento, entonces, ¿cómo lo puedo hacer? Conducirse con respeto; pues bueno, el respeto al derecho ajeno es la paz. Aquí se dice, que yo he faltado, sobre todo a los derechos de la mujer, por el simple hecho de decir: no se enoje. En este Ayuntamiento y en muchas Autoridades, se trata de tomar decisiones con serenidad y no basado en sentimientos de enojo, angustia o de cualquier otro tipo. Nuestro trabajo aquí es muy serio, como los muchos allá afuera. Y tomar decisiones, molesto o gritando creo que no es lo correcto. No habla bien de este Ayuntamiento, si nos empezamos a gritar, si nos empezamos a enojar. ¡Claro que no! Tenemos una investidura, y a esta hay que tenerle respeto y es por eso que le exhorté, a que se condujera de esa manera. En ningún momento, estoy ofendiendo a nadie, y en ningún momento estoy violentando derechos. Yo también tengo derechos y, por ende, tengo derecho que se me respete, como también lo dijo la Maestra Olga, y los demás también tienen derecho que se le respeten. Y el gritar, y exaltarse, también es una falta de respeto. Yo no dije en ningún momento, que iba a votar en contra de este Plan de Desarrollo. En ningún momento dije. Lo que dije, que no lo iba a votar a favor o en contra, de un documento que no conozco. Eso fue lo que yo dije. No dije otra cosa, Regidores. Bueno, ya no voy a profundizar más. Creo que el debate es muy claro. Aparte, mi petición también es muy clara. Pedí única y exclusivamente,

que en lo sucesivo se nos invite a participar, sobre todo en temas tan relevantes y trascendentales, como es el Plan de Desarrollo Municipal. Fue todo lo que yo pedí en este Ayuntamiento. Pedí respeto a la investidura y sobre todo a nuestro trabajo. Es cuanto. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias, Secretaria. Ese día, recuerdo, Presidenta, que la Maestra Olga y yo estábamos sentados afuera, y empezamos a platicar. Quisimos interesarnos sobre el tema y preguntamos si es cierto. Nadie nos dijo nada. Realmente, creo que, con la expertise de cada uno de mis compañeros, creo que sí pudimos haber aportado, o a lo mejor abonado algo bueno. Quizás nunca es tarde, y si hay algún espacio de trabajo, se puede volver a hacer. Pero sí, Usted tiene razón, se lo voy a decir; en que, como Regidores, somos la Autoridad, y podemos meternos en todos los temas que nosotros queramos del Ayuntamiento y del bien común para el pueblo. Pero también es responsabilidad de su equipo de trabajo, y lo digo ahora sí por colores, porque realmente Morena, son mayoría y son los que gobiernan, que nosotros pedimos opinión o qué se está haciendo, y que no sepan contestarnos. Ahora, que, si la mayoría de Regidores que asistieron, como dice el compañero Miguel Marentes, también, a lo mejor ellos sí sabían, y no bajaron la información y no nos quisieron decir. Puede ser. Pero yo pienso que, esto no debe de pasar en un futuro, quizás es un problema de comunicación, de nuestra parte también integrarnos más. Pero lo que es un hecho es que, buscamos la información, realmente sí la buscamos, lo recuerdo bien, la Maestra Olga y yo estábamos, hasta nos sentamos en una mesa y empezamos a indagar, y todos nos

dijeron que no sabían cuál era el tema. Esperemos que para futuros trabajos sea una mejor comunicación. Gracias. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?... Si ya no hubiera más comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa que autoriza el Plan de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual será sometido en lo general y en lo particular, por lo que de conformidad con el Artículo 131, Fracción Primera del Reglamento Interior, tendrá que ser sometido a través de una votación nominal, al tratarse de un Ordenamiento que debe de ser publicado en la Gaceta Municipal. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** En abstención. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** En abstención. **C. Regidora María Olga García Ayala:** En abstención. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** En abstención. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** En abstención. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **10 votos a favor, 5 abstenciones de los C.C. Regidores Oscar Murguía Torres, Gustavo López Sandoval, María Olga García Ayala, Aurora Cecilia Araujo Álvarez e Higinio del Toro Pérez, que se suman a la**

mayoría de conformidad a lo que dispone el numeral 135 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. 15 votos a favor aprobado en lo general y particular por Mayoría Absoluta. (Justifican su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.). - - - - -

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Iniciativa que propone un Reconocimiento Especial al Arquitecto José Fernando González Castolo, por su trayectoria de más de 20 años como Cronista Oficial Honorífico de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora María Olga García Ayala. **C. Regidora María Olga García Ayala: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA,** *en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 92, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA QUE PROPONE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL ARQUITECTO JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ CASTOLO, POR SU TRAYECTORIA DE MÁS DE 20 AÑOS COMO***

**CRONISTA OFICIAL HONORIFICO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con los siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.- La Crónica**, es un texto en el que los hechos se narran según el orden temporal en que ocurrieron, es decir describe en orden cronológico los acontecimientos. En la actualidad, una crónica se define como un texto narrativo híbrido, ya que por un lado es una historia que respeta el orden de los tiempos (cronología) y se sustenta en fuentes confiables (testigos que exponen sus testimonios). Por otro lado, es la interpretación (con algo de subjetividad y creatividad) de los sucesos expuestos por el escritor. De allí que, para algunos, como Álvaro Matute, quien fuera historiador y catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México, **la crónica se considere como un texto narrativo que tiene la capacidad de incursionar tanto en el ámbito literario como en el ámbito de la historia** (Matute<sup>1</sup>, 1997).<sup>4</sup> **2.- El Manual del protocolo cívico-social para los integrantes del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, en su punto número 4, define a la crónica como la descripción de acontecimientos históricos en que se observa el orden de los tiempos; en este sentido la crónica municipal debe coadyuvar con los gobiernos y las administraciones locales, puesto que saber sobre los ámbitos social, económico y político que imperan en la comunidad, otorgará criterios suficientes al gobierno municipal para que realice un buen diagnóstico durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Por otro lado, la crónica

---

<sup>4</sup>B@UNAM de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la UNAM / UNAM [https://uapas2.bunam.unam.mx/humanidades/la\\_cronica](https://uapas2.bunam.unam.mx/humanidades/la_cronica).

municipal cuando es difundida a todos los rincones del municipio logra que los habitantes se identifiquen con el territorio y los acontecimientos que suceden en él; es un mecanismo de rescate de la identidad municipal y, por ende, con los fines que persigue para el logro de un bienestar social.

**3.- Durante la Administración Pública de la Profesora María Elena Larios González, en el año 1977, se nombró por primera vez al cronista de la ciudad, cargo de Don Juan Vizcaíno Soto, mejor conocido como “Juan S. Vizcaíno”,** quien tuvo la labor colosal de organizar todos los documentos existentes en nuestro archivo histórico municipal, que ahora le dan certeza y testimonio a nuestra historia como municipio.

**4.- Por otra parte, el Arquitecto José Fernando González Castolo, realizaba crónicas escritas desde el año 1993, por lo que en 1998 ingresa a la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, y en algún punto de la historia coincide con Don Juan S. Vizcaíno, quien lo invita a colaborar dentro del archivo municipal, siendo en el año 2000 que ingresa a trabajar de manera oficial; posteriormente, es titular del archivo histórico municipal “Juan S. Vizcaíno” desde 2002 y a partir del año 2004 es Cronista Oficial de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

**5.- La trayectoria del Arquitecto José Fernando González Castolo, es muy amplia y prestigiosa, puesto que en el 2001 fue reconocido con la medalla “Tzaputlatena” a lo mejor de la crónica escrita regional a pedimiento de don Juan S. Vizcaíno, asimismo, es miembro de la Sociedad Colimense de Estudios Históricos, A. C., y de la Asociación de Cronistas Municipales del Estado de Jalisco, A. C. Es Diplomado en Historia de Jalisco en el Arte 2002, por**

*el Instituto de Investigaciones del Patrimonio Cultural y el Arte, A. C. Diplomado en Gestión Documental y Administración de Archivos, por la Universidad de Guanajuato y el Archivo General de la Nación; así como Diplomado en Valoración Documental, por la Escuela Mexicana de Archivos. Además, recibió el reconocimiento a su trayectoria “Fundadores Cruz Roja Jalisco 2019”, por la Delegación Estatal Jalisco. Es autor de más de un centenar de títulos sobre la historia de Zapotlán el Grande, Jalisco, por mencionar algunos datos y para mayor amplitud de información curricular queda anexa a esta iniciativa.*

**CONSIDERANDOS I.-** *Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.*

**II.-** *Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así*

como en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** Que la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, señala en su artículo 38 en sus fracciones XI y XIV, que es facultad del Ayuntamiento, **promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio**, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva y **elaborar la crónica municipal** a través del registro del acontecer histórico local. **IV.- El Manual del protocolo cívico-social para los integrantes del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, señala que la crónica municipal es una acción que debe fomentar el Ayuntamiento, para ello es necesario que se nombre al encargado de ella. **El Presidente Municipal debe proponer a una persona preparada en el ejercicio de escribir la crónica y, además, que sea profunda conocedora de su municipio.** **V.-** En el mismo manual, describe las **funciones del cronista municipal, siendo el responsable de construir un vínculo de identificación entre la comunidad y el gobierno, a través de la reseña adecuada de los hechos históricos más significativos suscitados en el territorio municipal.** Se podrá decir que el “cronista es el que ve pasar la vida y la interpreta en la palabra escrita”. Tiene un lugar especial en la vida comunitaria, sus funciones son: •Desarrollar escritos permanentes, referentes a la historia municipal. •Fungir como el funcionario público fedatario del hacer histórico, curador, investigador y expositor de la cultura de su

comunidad. •Presenciar y consignar por escrito los acontecimientos importantes de su región. •Realizar la monografía municipal con el objeto de crear una conciencia histórica entre los ciudadanos de la localidad. •Fomentar todo tipo de eventos culturales como conciertos, exposiciones y conferencias, a través de acciones concretas para conocer la realidad de la comunidad. •Mantener vivas las tradiciones y costumbres, las fechas memorables, los hechos históricos desarrollados en su jurisdicción, y todo aquello que eleve el nivel cultural del municipio. •Asesor y fuente de información histórica para todos los ciudadanos e investigadores que lo soliciten. •Promotor de publicaciones históricas. •Promotor de reconocimientos a ciudadanos distinguidos. •Proteger el ecosistema cultural. •Bibliógrafo. •Escritor en el diario de la comunidad. **VI.- El reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su capítulo VII de los reconocimientos especiales, señala en sus diversos artículos: Artículo 30.- El Ayuntamiento puede, en cualquier tiempo, conceder un reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante. Artículo 31.- Los reconocimientos especiales llevarán las mismas características descritas en el artículo 15 del presente. Artículo 32.- Los reconocimientos especiales podrán ser entregados sin necesidad de convocatoria, en los siguientes casos: I. Tratándose de personas físicas o jurídicas cuyas actividades han cobrado una relevancia significativa a nivel internacional, en el país, el estado, la Región o el Municipio. II.**

Tratándose de un personaje que no le haya sido entregado en vida ningún premio o reconocimiento por su destacada labor y que, por su trayectoria, méritos y/o legado sea merecedor de recibirlo. III. Tratándose de personas que vengan en representación de otros Países, Estados o Municipios, cuando éstas no han sido nombradas como Huésped Distinguido.

Artículo 33.- El otorgamiento de un reconocimiento especial no inhabilita para obtener alguno de los premios o preseas a las que se hace referencia en este reglamento. Artículo 34.- Los reconocimientos especiales serán entregados en ceremonia pública por la Presidenta o el Presidente Municipal o su representante, preferentemente en Palacio Municipal. **VII.- Si bien, lo descrito en supra líneas, no necesita más motivación, que la de reconocer a un hombre o quizá uno de los únicos hombres que tiene en su conocimiento la mayoría de la historia de nuestro Zapotlán y de la región, que ha creado ese vínculo para relatar cada hecho, cada acontecimiento que ha marcado el referente en nuestro municipio. El Arquitecto Fernando G. Castolo, cumplirá 25 años desde que inició apoyando a don Juan S. Vizcaíno en el archivo histórico, 21 años de ser “el cronista que ve pasar la vida de Zapotlán el Grande y la interpreta en la palabra escrita”, siendo digno de un gran reconocimiento a su labor honorífica e incansable y de gran beneficio para nuestra comunidad. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación: **INICIATIVA QUE PROPONE UN RECONOCIMIENTO AL ARQUITECTO JOSÉ****

**FERNANDO GONZÁLEZ CASTOLO, POR SU TRAYECTORIA DE MÁS DE 20 AÑOS COMO CRONISTA OFICIAL HONORIFICO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, bajo los siguientes: ACUERDOS UNICO.**– Se turne a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para su análisis y dictaminación y se me invite a los trabajos edilicios como autora de la iniciativa. **ATENTAMENTE “2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 21 de marzo del 2025. MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA Regidora FIRMA”** Nada más quiero comentar que todos los que conocemos, en una charla ciudadana que tuvimos con varias personas, decía que, por qué siempre hacemos un reconocimiento a las personas, cuando a veces ya no están, o a las personas que son importantes en el Municipio de Zapotlán el Grande, y me comentaban que era importante hacer un reconocimiento a nuestro Cronista por su gran labor, por lo responsable, lo culto, por lo que ha dado. El 1° de Abril cumple 25 veinticinco años, y es un escritor, investigador, y sobre todo un gran ser humano. Su trayectoria y biografía están integradas aquí en la Iniciativa. Y pues decir que, el reconocer a los Servidores Públicos es muy importante, y como Municipio de Zapotlán el Grande, creo que tenemos a una persona muy valiosa que nos aporta por 25 veinticinco años como Servidor Público y como Cronista, nos ha aportado muchísimas cosas, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?...

Entonces, voy a someter a su consideración la Iniciativa que propone un Reconocimiento Especial al Arquitecto José Fernando González Castolo, por su trayectoria de más de 20 años como Cronista Oficial Honorífico del Zapotlán el Grande, Jalisco, Iniciativa que se propone sea turnada a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) **C. Regidora María Olga García Ayala:** Perdón, nada más un comentario; se me pasó comentar que es muy importante que sepan los Ciudadanos, nosotros ya lo sabemos, obviamente, pero los Ciudadanos deben de saber, que el cargo de Cronista es Honorífico, y por tanto, no tiene un sueldo, un pago él, por ser Cronista. Por ser Servidor Público, sí, pero lo que lo hace más valioso es que es un Cronista Honorífico. Por tanto, le agradecemos y le felicitamos pro todo lo que da a Zapotlán el Grande, gracias. -----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Iniciativa que propone diversas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora María Olga García Ayala. **C. Regidora María Olga García Ayala: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 92, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con los siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Hablar de discapacidad es presentar un tema muy amplio que implica abordar varios aspectos alrededor de este término, ¿a qué se refiere la palabra discapacidad? Cuando hablamos de discapacidad nos referimos a las limitaciones o dificultades que tiene una persona para llevar a cabo acciones o tareas en situaciones cotidianas y vitales debido a una condición física o mental. De acuerdo con las estadísticas, en México, hay más de 6 millones de personas con algún tipo de discapacidad ¡lo equivalente a llenar más de 70 veces el Estadio Azteca! Como podemos ver, es un número muy grande, ahora bien, no se trata de solo de una cifra, son personas, y tenemos que hablar sobre los retos, acciones de apoyo y de cómo se garantizan sus derechos. En nuestro país, el Estado, por ley, debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a

*la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Para cumplir con este objetivo, la elaboración de políticas públicas enfocadas en la situación de las personas con discapacidad es crucial ya que con ello se puede mejorar la condición de accesibilidad y desarrollo de esta población. Otro punto importante es generar visibilidad de la discapacidad en México, la cifra mencionada anteriormente nos dice que, en nuestro país, las personas con algún tipo de discapacidad representan el 4.9 % de la población total. Lamentablemente, en la actualidad, la discriminación (en distintos niveles y aspectos) es un acto constante y común debido al desconocimiento sobre las discapacidades. A la par, se debe a la poca información que se ofrece y difunde respecto a los derechos de esta población. Cabe preguntarnos, ¿qué puede hacer el 95% de las personas sin discapacidad para mejorar las condiciones de aquellas con alguna condición discapacitante? Además de las obligaciones que el Estado debe garantizar a este sector de la población, todos y todas podemos contribuir para hacer espacios más inclusivos y accesibles, por ejemplo, llevar a cabo pequeñas acciones como no obstruir banquetas, respetar el espacio de estacionamiento exclusivo, poner atención en sus necesidades, entre otras. Por otro lado, también habrá que considerar la posibilidad de repensar cómo los estudiantes en formación y los profesionales pueden cooperar para cumplir con los objetivos de inclusión, por ejemplo, plantear nuevas alternativas y herramientas para rediseñar tanto espacios como estrategias en distintos sectores públicos ya sea de salud o educación —por mencionar algunos—, y así lograr que*

las personas con discapacidad lleven a cabo de manera plena sus actividades de la vida cotidiana.<sup>5</sup> 2.- Si bien es cierto, los desafíos son bastantes, pero este Ayuntamiento y el Gobierno de Zapotlán el Grande, tiene una línea trazada para lograr estos objetivos, sin embargo, existen muchos retos por afrontar para lograr una calidad de vida en las personas con discapacidad del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En la imaginación, cuántas dificultades se enfrentan estas personas y sus familiares en este municipio que no está diseñado para sus necesidades específicas, es decir, para cada tipo de discapacidad. Por lo que, de forma integral, aún con las herramientas y planes de trabajo con las que cuenta el municipio, se proponen las siguientes acciones: **\*Entrega de una pulsera** a los familiares que tienen y apoyan a una persona con discapacidad, estas pulseras serán parte de la identificación y empatía para aquellas personas que las portan de acuerdo a los registros de personas con discapacidad que se encuentran en el área operativa competente. Cada pulsera se definirá de acuerdo a los colores que de forma global o en México se encuentran identificados, por ejemplo: el rojo para discapacidades físicas, el dorado para la neurodiversidad, el blanco para discapacidades invisibles y no identificadas, el azul para enfermedades mentales, el verde para discapacidades sensoriales, la combinación de azul y amarillo para personas con síndrome de Down, y en otro tono de azul, para las personas con autismo o de espectro autista como el

- 
- <sup>5</sup> Gaceta UNAM. ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. <https://www.gaceta.unam.mx/la-discapacidad-en-mexico-una-situacion-que-nos-compete-a-todos/#>

síndrome de Asperger, aunado del acompañamiento de una campaña publicitaria y de redes sociales para que la población conozca el objetivo de las pulseras. **\*Campañas de sensibilización y de la inclusión de las personas con discapacidad**, con los trabajadores de este Gobierno Municipal y del Ayuntamiento, en colonias y delegaciones, a través de centros comunitarios y trabajo colaborativo con DIF Zapotlán el Grande e Instituciones educativas, en las cuales se promueva la visibilización y eliminación de las barreras que impiden el pleno desarrollo de las personas con discapacidad y sus familiares. **\*Capacitaciones** donde se explique que es la discapacidad, los tipos de discapacidad, la discriminación, derechos humanos, entre otros temas relacionados con discapacidad, con los trabajadores de este Gobierno Municipal y del Ayuntamiento, en colonias y delegaciones, a través de centros comunitarios y trabajo colaborativo con DIF Zapotlán el Grande e Instituciones educativas. **\*Talleres de sensibilización**, con el objetivo de que las personas que no tienen una discapacidad logren empatizar con alguien que cuenta con un tipo de discapacidad, por ejemplo: Taller de lenguaje de señas, entre otros. **\*Diagnósticos**, en colaboración con dependencias de salud y educativas se realicen diagnósticos mediante encuestas y otros instrumentos para contar con datos oficiales acerca de las Personas con Discapacidad que forman parte del municipio, sus necesidades y problemáticas. **\*Diseño de Políticas Públicas**, diseñar y ejecutar políticas públicas que promuevan la eliminación de barreras físicas, de actitud y aprendizaje, alrededor de personas con discapacidad, así como la

reingeniería de reglamentos, urbanización y movilidad que incluya la accesibilidad en todos los aspectos a toda la comunidad. **CONSIDERANDOS I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** Que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de

respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. **IV.-** Asimismo, la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, plantea respetar, promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como su inclusión social dentro del marco legal; se prevea la consulta estrecha, fomente el respeto, el ejercicio y goce que garantice la igualdad de oportunidades, abarcando los ámbitos social, laboral, educativo, político, cultural, deportivo, y recreativo sin distinción alguna. **V.-** Igualmente, el Reglamento para la Inclusión, Desarrollo Integral y Promoción de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto es establecer las bases sobre las cuales la sociedad y el gobierno municipal deberán comprometerse para lograr la plena inclusión, desarrollo integral y en condiciones de equidad e igualdad de las personas en situación de discapacidad de Zapotlán el Grande. **VI.-** Por otra parte, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, dispone en su artículo 249 Bis. La Jefatura de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios, dependiente de la Dirección para la igualdad entre mujeres y hombres, es la dependencia encargada de dirigir el desarrollo de la política municipal de inclusión y las acciones encaminadas a la promoción y protección de los derechos de los grupos prioritarios (comunidad de diversidad sexual, personas migrantes, personas en situación de calle, personas en situación de discapacidad y personas de pueblos originarios), las cuales

serán llevadas a cabo con la finalidad de contribuir a una sociedad zapotlense más incluyente, diversa y protectora de derechos humanos, logrando fomentar una cultura de paz, atendiendo a los principios de justicia social. **VII.-** Para cumplir con lo que se propone en el apartado 2 de la exposición de motivos, es necesario la voluntad de todos los actores para poder dar paso a romper los esquemas y paradigmas ya existentes y lograr así, que la mayoría de los zapotlenses sean sensibles, incluyentes y respetuosos a todas las formas de discapacidad. Siendo necesario empatar las estrategias ya planeadas por la Jefatura de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios y colaborar mutuamente, para mejorar la calidad de vida, la accesibilidad de espacios y de movilidad de todas las personas con discapacidad y sus familias. **VIII.-** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación **INICIATIVA QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** bajo los siguientes: **ACUERDOS UNICO.**— Se turne a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios para su estudio y dictaminación y se me invite a los trabajos edilicios como autora de la iniciativa **“ATENTAMENTE “2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 21 de marzo del 2025. **MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA**

**AYALA Regidora FIRMA”** Aquí nada más para terminar, quiero decir que, si viene cierto que se están haciendo muchas acciones ya en el tenor, pero que se puede abonar algunas otras que tenemos contempladas y que podemos con esta Iniciativa unir voluntades, para aplicar estrategias, las cuales sirvan como red de apoyo a Familias, en las Escuelas, en Comunidades, para todas aquellas personas que tienen algo más especial que nosotros. También quiero decir que reflexiones, que muchas de las Familias sufren en silencio y salen adelante solos, porque no saben que hay trabajos que se están haciendo y por falta de conocimiento o por la misma negación a veces, no ayudan de la mejor manera, o no se abren las puertas, cual deberían de abrirse para todas las familias. Y por último, tenemos un gran reto como Municipio, ya que es un tema muy sensible, donde se requiere de todas las personas y donde podamos compartir todos los espacios y ser más conscientes y empáticos con las Familias. Se trata de hacer una red de apoyo donde se note en la acción, que somos un gran Municipio Incluyente, muchas gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Algún comentario?... Bien, si no hubiera ningún comentario, voy a someter a su consideración, la Iniciativa que propone diversas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuya propuesta es que se turne a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) - - - - -

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la implementación de la Campaña “Cordón de Girasoles, Haciendo Visible, Lo Invisible” en todas las Dependencias Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.

**C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben* **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, ADRIAN BRISEÑO ESPARZA Y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ,** *Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios; de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 52, 87 fracción IV, 92 numeral 1, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno* **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA IMPLEMENTACION DE LA CAMPAÑA “CORDON DE GIRASOLES, HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE” EN TODAS LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,**

**JALISCO;** de conformidad con la siguiente... **EXPOSICION DE MOTIVOS I.** El artículo 1 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y por su parte el artículo 115 señala que, es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **II.** La Asamblea General de las Naciones Unidas designo en su resolución A/RES/62/139 el día 2 de abril como Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo para promover la plena realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas autistas, garantizando su participación igualitaria en la sociedad, Con el paso de los años, se han logrado avances significativos, impulsados en gran medida por los defensores del autismo, que han trabajado incansablemente para concienciar sobre las experiencias vividas como autistas, invitando a todos los estados miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, que se observen

debidamente el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo con miras a aumentar la conciencia pública sobre ese trastorno. **III.** Así mismo el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que; toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. **IV.** Por su parte el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco señala que, el Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado. **V.** En el ámbito local, el artículo 2 del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, contempla como parte de dicho sistema la implementación de programas, políticas públicas transversales, con enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad, en materia de cuidados, siendo un modelo solidario y corresponsable entre las familias, municipio, comunidad y sector privado para la protección de la niñez, las adolescencias y las personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad. **VI.** El objetivo central de esta iniciativa es fomentar la concientización de las discapacidades no visibles, de igual forma brindar como administración pública municipal las facilidades que requiere tanto una persona con discapacidad no visible, como los familiares de los cuales depende la

persona con dicha condición al momento de acudir a realizar trámites de manera presencial ante las diferentes Dependencias Públicas Municipales, Organismos Públicos Descentralizados, Direcciones Generales, Direcciones, y Jefaturas que prestan servicio a la ciudadanía de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ANTECEDENTES I.** El día 31 de enero del año 2025 fue recibido en sala de Regidores la solicitud presentada por el Colectivo Inclusión de Amor Sur de Jalisco, firmado por su representante Licenciada Adriana Mendoza Morales, en el que informa que dicho colectivo se conforma por Padres de Familia Cuidadores 24/7 de varios municipios incluido Zapotlán el Grande, el cual busca hacer alianzas con los Ayuntamientos, Asociaciones Civiles que brinden un servicio para la calidad de vida de sus hijos, actualmente son 120 padres de familia dentro del colectivo de los innumerables testimonio de mamás y papás cuya vida es un testimonio de amor por sus hijas e hijos con algún tipo de discapacidad y autismo, el cual solicita de forma textual lo que se transcribe a continuación: ...El comité de Colectivo está trabajando en la “Campaña Cordón de Girasol,” haciendo visible lo no visible, para dar información a la sociedad y a diferentes Sectores, debido que todos los días luchan con esta falta de empatía sobre el tema del Autismo. Buscando que se haga una normativa del cordón girasol con el apoyo de los ayuntamientos por medio de direcciones de **Dif, Gobierno Incluyente, Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y hombres, Cultura Social, Educación y Actividades, cualquier dirección que tenga como responsabilidad la inclusión de las personas con**

**Discapacidad y Autismo.** (sic). II. En razón de lo anterior con fecha 14 de marzo del año 2025 se llevó a cabo la mesa de trabajo para dar a conocer la campaña “CORDON DE GIRASOLES, HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE” por parte del Colectivo Inclusión de Amor Sur de Jalisco, a dicha mesa asistieron tanto integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, representantes del sector salud y sector empresarial, en dicha mesa de trabajo se informó de la importancia de promover el uso del “cordón de girasoles así como la visibilidad y la inclusión de personas con discapacidades ocultas, aquellas condiciones que no son evidentes a simple vista, como el autismo, la epilepsia, la fibromialgia, entre otras; definiendo al Cordón de Girasoles como una sencilla pero poderosa herramienta que permite que quienes la portan identifiquen su necesidad de comprensión o asistencia en espacios públicos, como aeropuertos, tiendas, eventos o sistemas de transporte; teniendo como resultado, la manifestación de compromisos de las áreas que asistieron a la Mesa de Trabajo. III. Posteriormente con fecha 20 de marzo del año en curso se llevó a cabo la sesión ordinaria número 06 de esta comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, contando con la presencia del titular de la Jefatura de Atención a Grupos Prioritarios Licenciado Eduardo Cervantes Valencia, la Psicóloga Adscrita a la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental Maestra Sonia Camberos Preciado

y la Representante del Colectivo Inclusión de Amor Adriana Guadalupe Mendoza Morales en la que se analizó la implementación de la campaña “**CORDON DE GIRASOLES, HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE**”, el cual tiene como propósito el contribuir a la fácil y expedita atención a personas que padecen de discapacidades no visibles, así como familiares que tienen a su cargo a personas con dicha discapacidad, teniendo como... **OBJETIVOS:** a. Colocación del cartel que menciona la campaña “CORDON DE GIRASOLES, HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE”, para que aquellas personas que tengan familiares con dicha condición puedan ser atendidas de forma inmediata, esto es, evitar hacer filas. b. Capacitar a los empleados, que en el desempeño de sus funciones atiendan a cuidadores de personas con discapacidad no visible o a las propias personas con dicha condición, y que en ese momento se encuentre pasando por una crisis, con la finalidad de que nuestros compañeros tengan el conocimiento de cómo actuar de manera adecuada ante dicha situación. Por los antecedentes ya expuestos, las Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios; dictaminan bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS: 1.-** Con fundamento en los Artículos La Comisión Edilicia Permanente de Derecho Humano, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios; es competente para conocer, examinar y dictaminar respecto de la solicitud de “**IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA “CORDON DE GIRASOLES, HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE” EN TODAS LAS DEPENDENCIAS**”

**PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** presentada por el colectivo **INCLUSION DE AMOR**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción V, 40, 42,54, 87 fracción IV, , 92, 99, 101, 103, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respecto al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones Edilicias.

**2.-** Una vez analizado, desarrollado y revisado la petición de implementación de la **CAMPAÑA “CORDON DE GIRASOLES, HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE” EN TODAS LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en Sesión Ordinaria 6 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, los integrantes de esta comisión consideramos viable y aprobamos por unanimidad la solicitud presentada por el Colectivo Inclusión de Amor Sur de Jalisco.

**3.-** En ese tenor y en los términos de la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, tiene a bien solicitar al Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de que se apruebe la **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA “CORDON DE GIRASOLES, HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE” EN TODAS LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, para que sea colocado el cartel en todas las dependencias

públicas de este municipio, haciendo hincapié en los lugares donde se brinde atención prioritaria a las personas que porten el “CORDON DE GIRASOLES”. Por los considerandos ya señalados, ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** El Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba la **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA IMPLEMENTACION DE LA CAMPAÑA “CORDON DE GIRASOLES, HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE” EN TODAS LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese e instrúyase a la Dirección de Comunicación Social, para la impresión de los carteles con la información y logo de la **CAMPAÑA CORDON DE GIRASOLES, HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE, así como el logo de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande 2024-2027,** que sean necesarios para colocar en las oficinas y áreas de atención ciudadana de todas las dependencias públicas y organismos públicos descentralizados municipales de Zapotlán el Grande Jalisco, diseño que se adjunta a la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

**TERCERO.-** Notifíquese e Instrúyase a la de **Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental** para que en ejercicio de sus funciones y en el **marco de la conmemoración de la Concienciación sobre el Autismo,** capacite, difunda y coloque los carteles en Dependencias Públicas Municipales, Organismos Públicos Descentralizados, Direcciones Generales, Direcciones, y

*Jefaturas que prestan servicio a la ciudadanía sobre todo en áreas de atención ciudadana, para que los compañeros cuya función es atender a la ciudadanía, puedan realizarlo con prioridad a las personas que porten el CORDON DE GIRASOLES; una vez concluida la colocación de dichos carteles, entregue a esta comisión un informe de resultados respecto de dicha actividad. **CUARTO.-** Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento, para que ejecute las acciones administrativas y legales correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el resolutivo SEGUNDO Y TERCERO del presente dictamen. **ATENTAMENTE “2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 21 de marzo del año 2025 **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS C. MARISOL MENDOZA PINTO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS C. ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS***

**PRIORITARIOS FIRMAN” C. Regidora Marisol Mendoza**

**Pinto:** Antes de ceder el uso de la voz, quiero agradecer el trabajo, la tenacidad, el amor y todo lo que nos demuestran este colectivo de Inclusión de Amor, de estos padres y madres de familia que pensando en todas las necesidades que ellos viven han venido con nosotros aquí al Municipio, con nuestra Presidenta, y se nos encomendó a los integrantes de esta Comisión, llevar a cabo este trabajo. De verdad mis respetos para Ustedes, toda mi empatía con Ustedes, y con las personas que tengan estas necesidades. Muchas felicidades, esperemos que con esta acción que nos comprometimos en la mesa de trabajo, contribuyamos a que tengan una mejor vida y una mejor aceptación todos los que con esta condición estén incluidos. Muchas gracias, es cuanto. **C. Presidenta**

**Municipal Magali Casillas Contreras:** Adriana y todas las mamás que he tenido el gusto de compartir algunas reuniones con Ustedes, es una actividad extraordinaria la que llevan a cabo. Y, lo hemos platicado, lo hemos compartido en diferentes reuniones que, a través de su propia experiencia como madres con niños con alguna discapacidad, pudiera limitarse su actuación únicamente en la atención de tu propio hijo. Sin embargo, han ido más allá, han roto barreras, tocado miles de puertas de verdad, para poder ser escuchadas y que sus hijos sean escuchados. De verdad, todas estas actividades que llevan a cabo como Colectivo, y que tienen una hermandad sorprendente, porque esa red de apoyo que Ustedes mismas han formado durante muchísimos años, es un apoyo increíble de verdad, para todos los padres de familia, porque no solamente limita a un tema de plática, Ustedes van

más allá. Y, están con el impulso también en el Congreso del Estado, a través del Diputado Alejandro Barragán, y que han tenido también esa suma de los trabajos que Ustedes están llevando a cabo. Mi reconocimiento. Hemos hablado de lo extraordinario que resultan las cosas y los resultados que podamos dar cuando tenemos esta conjunción entre Asociaciones y Gobierno. De parte del Gobierno Municipal, seguiremos apoyando y haciendo esa sinergia con Ustedes, por estas criaturas por las que Ustedes luchan día con día. Gracias al Colectivo. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Quisiera comentar algo de lo que nos dijeron ellos en su solicitud; es un identificador, el girasol simboliza alegría, es una señal discreta de necesidad de apoyo. El color amarillo representa esperanza e inclusión. Fomenta la empatía y el apoyo mutuo. Solo buscamos el respeto, tener preferencia en todo establecimiento que implique tener que hacer filas o esperar para hacer algún trámite. Que las Escuelas, y nuestros hijos identifiquen, que tienen necesidad diferente y necesitan un Programa Especial, de acuerdo a sus capacidades. Hoy están aquí para solicitar que aprueben esta Iniciativa y que sea Zapotlán el Grande, pionero de esta Campaña para llevarlo a todos los Municipios del Sur de Jalisco, al Estado y a toda la República Mexicana, porque no vamos a parar hasta que sea una Ley como en otros Países. Muchas gracias, es cuanto. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias Secretaria. Me dirijo a Ustedes directamente, con estas palabras; no hay amor más grande que, el que tiene una madre a sus hijos, y la madre es capaz de hacer lo que sea, incluso dar la vida para que su hijo salga adelante. Mi reconocimiento y admiración a

todas y a cada una de Ustedes y sobre todo a sus familias. Hoy también, se va aprobar una buena Iniciativa. Yo sé que no es suficiente, pero más, sin embargo, la lucha, la perseverancia, pero sobre todo cuando hay voluntad del Gobierno y de los Ciudadanos, se pueden hacer grandes cosas. Muchas felicidades. **C. Secretaria de Ayuntamiento**

**Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Bien, si no hubiera más comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la implementación de la Campaña “Cordón de Girasoles, Haciendo Visible, Lo Invisible” en todas las Dependencias Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos que fueron expuestos, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes en esta Sesión.** (Justifica su inasistencia el C.

Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Solamente para pedirle por favor, Secretaria, va a pasar un integrante, un niño de este Colectivo, a regalarnos una pulsera para que nos la coloquemos el día 02 dos de Abril, estemos más conscientes sobre ese Día del Autismo, gracias Señora Secretaria. **Se hace entrega de dichas pulseras y se continua con el desahogo de la Sesión.** -----

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que declara la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Motiva el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.

**Punto Retirado.** -----

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que emite la Convocatoria para la elección del Presidente Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José Bertín Chávez Vargas. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **LIC. JOSÉ BERTIN CHAVEZ VARGAS**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 80, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, punto 124, 10, 29, 34, 37, 38, 50, 97 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos, 224, 226 y 236 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco, los artículos 40, 47, 55, 87, 95, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando a la consideración del pleno de este honorable Ayuntamiento **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE**

**DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo 79 establece que los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las funciones, los servicios que deban prestarse, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios y conforme lo permita su capacidad administrativa y financiera.

III. De conformidad al artículo 80 fracción VII, los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y

estatales relativas, estarán facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social; IV. En virtud de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2 y 3 reconocen al Municipio como nivel de gobierno, base de organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y establece que es gobernado por un Ayuntamiento que debe ejercer las competencias municipales. El artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. V. Así mismo el numeral 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, determina la facultad a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de acuerdos municipales. **CONSIDERANDOS I.** La Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 15, fracción X manifiesta que el Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado. II. Que es facultad del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras establecidos en la Ley de Participación Ciudadana y Popular para el Estado de Jalisco, así como

aquellos que establezcan en sus ordenamientos municipales; potestad prevista en el artículo 38, fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En su artículo 38 Bis establece que los Ayuntamientos podrán conformar consejos consultivos ciudadanos, para que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos. III. Que de conformidad al artículo 2 Ter los preceptos contenidos en el Reglamento del Consejo de Desarrollo Económico de Zapotlán el Grande, Jalisco son competencia del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. El Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, funciona como un organismo colegiado, ciudadano, honorífico, con la naturaleza de órgano de consulta popular en el que participan los principales representantes de los sectores sociales y empresariales del municipio y del estado, cuyo ordenamiento regula la creación, organización, funcionamiento y competencia del Consejo. IV. Es importante y necesaria la integración del Consejo que le permita actuar de forma adecuada para lograr el cumplimiento de sus objetivos e incidir en el Desarrollo Económico del Municipio tanto en el área industrial, comercial y de servicios, promoviendo la planeación e instrumentación de proyectos viables para el Municipio de Zapotlán el Grande, para alentar la participación de los diferentes sectores y así como establecer una comunicación efectiva y definir prioridades en materia de inversión para facilitar la integración a los programas municipales. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la presente **Iniciativa de Acuerdo**

**Económico que emite la Convocatoria para la elección del Presidente Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Económico Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco”,** para su aprobación, en base a la propuesta siguiente:

**CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** El consejo Municipal de Desarrollo Económico de Zapotlán el Grande, es el órgano encargado de representar a los sectores económicos, comerciales, empresariales y agroindustriales del municipio, que habrán de priorizar en formular las acciones para el fortalecimiento del sector económico del municipio. De conformidad a lo que dispone el artículo 115 Constitucional fracción I y II, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38 Bis, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 4 y 5 apartado 2 y demás relativos y aplicables del Decreto mediante el cual se Reforma el artículo 6 del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como lo previsto en los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 12 y 13 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo a las siguientes:

**BASES: PRIMERA.- CARGO VACANTE Y PERIODO:** a).- El cargo vacante es el de **PRESIDENTE EJECUTIVO del CONSEJO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** La vigencia del nombramiento del presidente ejecutivo del consejo será hasta el término de la administración municipal

en el cual se les tomó protesta. **SEGUNDA.- PERFIL DE LOS ASPIRANTES A PRESIDIR EL CONSEJO** 1.- Con vocación de servicio, tiempo y energía para trabajar sin remuneración, con el objetivo de contribuir al apoyo y asesoría a la autoridad municipal en el área del Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Debe transmitir una visión global e integrada, mostrar confianza al Consejo, orientar y movilizar a las personas a concretizar los objetivos planteados, animar y mantener el interés del grupo a pesar de los obstáculos y crisis que se pueden encontrar a lo largo del trabajo, reforzar los sucesos y cuando sea necesario corregir los desvíos. 2.- Que cuenten con criterio amplio y carácter sólido e independiente, no sujeto a presiones o líneas partidistas. Que puedan ejercer juicios basados en evidencias y con la mayor autonomía y, en su caso, puedan resolver, por medio de la negociación, situaciones y posiciones difíciles. 3.- Con empatía y apertura a la diversidad para saber captar, aceptar, interpretar y entender posiciones e ideas diferentes. 4.- Comprometidas con los objetivos y tareas del Consejo, procurando siempre la defensa de los intereses del grupo y no los propios. 5.- Disciplinadas y enfocadas al cumplimiento de compromisos, tareas y objetivos. 6.- Capaces de preservar la protección y buen uso de la información que reciben, aún después de cesar en sus funciones. 7.- Que gocen de reconocido prestigio y probada honestidad. 8.- Con conocimientos y experiencias pertinentes a las funciones del consejo. 9.- cuya participación en el Consejo no implique conflicto de interés con sectores, clientes o proveedores/suministradores del municipio. 10.- En esencia

apoyen y asesoren a la autoridad municipal en materia de Desarrollo Económico. **TERCERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.** Para ser presidente Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad a lo que establece el numeral 12 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se requiere: 1.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; 2.- Ser vecino del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los últimos tres años; 3.- Saber leer y escribir; 4.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del Consejo; 5.- No ser funcionario o servidor público en los tres órdenes de gobierno. 6.- No haber sido funcionario público en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria; 7.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria. 8.- No haber sido condenado por delito doloso alguno. **CUARTA: ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS: A).- Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:** 1.- Copia simple de su identificación oficial vigente, para acreditar el requisito señalado en la fracción 1 de la base tercera; 2.- Carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, para acreditar el requisito señalado en la fracción 2 de la base tercera; 3.- Carta con firma autógrafa de declaración bajo protesta de decir verdad de comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del Consejo, para acreditar el requisito señalado en la fracción

4 de la base tercera; 4.- Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en las fracciones 5, 6 y 7 de la base tercera; 5.- Carta y/o constancia de no antecedentes penales, para acreditar el requisito señalado en la fracción 8 de la base tercera. **B).- Además de los documentos anteriores, los aspirantes deberán acompañar:** 1.- Carta con firma autógrafa en la que manifieste interés de participar en el proceso de elección y su aceptación de los términos, condiciones y procedimiento señalado en la presente convocatoria; 2.- Curriculum vitae, en el que además de los datos generales del aspirante, se señale un número telefónico, un correo electrónico y la evidencia documental que acredite su experiencia laboral; 3.- Documento que exponga de manera breve una propuesta de trabajo del aspirante y de las razones que justifiquen su idoneidad para el cargo. **C).-** Los documentos anteriores se entregarán en original y copia y deberán contener al calce o al final de los documentos, según corresponda, la firma del aspirante. **D).-** El correo electrónico proporcionado en el Curriculum vitae, servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso. **E).-** Los documentos entregados por los aspirantes quedarán en poder del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que no se regresarán a los aspirantes en ningún caso, ni aun después de concluido el proceso. **QUINTA.- REGISTRO DE ASPIRANTES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:** a).- Los documentos a que hace referencia la base anterior se entregarán de manera personal en la oficina de la Dirección

*General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, ubicadas en la Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez #2288 Col. Constituyentes, o también conocido como edificio cúspide planta baja, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm. b).– La fecha límite de recepción de documentos será de 5 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.*

**SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN: A).** - *El Ayuntamiento a través de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, realizarán un análisis que tomará en cuenta, el resultado de los siguientes cinco factores: I.- Evaluación de competencias personales; II.- Valoración de la asimilación de conceptos básicos sobre Desarrollo Económico. III.- Evaluación del proyecto del plan de trabajo; y IV.- Entrevista personal a los candidatos que acreditaron los requisitos de elegibilidad, en el lugar, horario y fecha que le notifiquen al candidato a través del correo electrónico que proporcione el aspirante. Dicha entrevista consistirá en que cada uno de los candidatos exponga las razones personales por las que participa en dicho proceso y los motivos por los cuales se considera idóneo para el cargo de presidente ejecutivo del Consejo de Desarrollo Económico. B).* - *Una vez desahogadas las comparecencias, la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo deberá elegir al mejor candidato para ocupar el cargo del Presidente Ejecutivo del Consejo. C).* - *Una vez elegido el Presidente Ejecutivo del Consejo, podrá elegir en conjunto con el Presidente Honorario, Regidor de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turístico, el Secretario Técnico y el Director General de Desarrollo Económico*

*Turístico y Agropecuario, a los integrantes vocales del consejo, de acuerdo a como lo marca el Artículo 8 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande.*

**D).**– *La toma de protesta a los nuevos integrantes del consejo de Desarrollo Económico, se llevará a cabo en la primera sesión ordinaria.*

**SEPTIMA.– AVISO DE PRIVACIDAD** *Los documentos y datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación vigente en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.*

**OCTAVA.–**

**ASUNTOS NO PREVISTOS: 1.-** *Los asuntos no previstos en esta convocatoria, relativos a cuestiones procedimentales y de logística serán resueltos por la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo.*

**2.-** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruya a la secretaria general del mismo, para que proceda a la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como en el portal o página de internet del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, durante el tiempo del proceso de elección.*

**3.-** *Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario. Habiendo planteado la presente Convocatoria pongo a su consideración los siguientes*

**PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** *El Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular la*

**CONVOCATORIA** *para la elección de Presidente Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos propuestos en la presente*

iniciativa. **SEGUNDO.-** Se faculta a la Presidenta Municipal para los efectos de promulgación y publicación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **TERCERO.-** Se faculta a la Secretaria de Ayuntamiento para que de conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco lleve a cabo la promulgación, publicación en la página oficial del Ayuntamiento, debiendo publicarse en ambos medios de divulgación por un término de 7 siete días. **CUARTO.-** Se notifique el contenido de la presente Iniciativa a los ediles que integran la Comisión de Desarrollo Económico para los efectos previstos en la presente iniciativa. **QUINTO.-** Se notifique el contenido de la presente Iniciativa al Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario. **ATENTAMENTE** “2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín Preciado” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 15 de enero del 2025 **LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA”** -----  
**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**  
 Gracias Regidor. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración

la Iniciativa de Acuerdo Económico que emite la Convocatoria para la elección del Presidente Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y al ser una Convocatoria que tiene que ser publicada, lo haré por votación nominal: **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes, mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) - - -

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Dictamen que aprueba las Convocatorias y las Reglas de Operación Municipales del Programa “Futuro Brillante 2025”, para Jóvenes Zapotlenses. Motiva el C. Regidor Miguel Marentes. **C. Regidor Miguel Marentes:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **CC. Miguel Marentes, Yuliana Livier Vargas De La Torre y Aurora Cecilia Araujo Álvarez, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia**

*Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, como comisión convocante y a los CC. **Claudia Margarita Robles Gómez, Miriam Salomé Torres Lares y María Olga García Ayala,** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, y los CC. **Marisol Mendoza Pinto, Dunia Catalina Cruz Moreno y Oscar Murguía Torres,** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura Educación y Festividades Cívicas, ambas comisiones como coadyuvantes y en nuestro carácter de Regidores integrantes de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38 fracciones III, IV y XX, 40, 41, 42, 47, 53, 87 fracción II, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, nos permitimos presentar ante este pleno: **Dictamen conjunto que aprueba las convocatorias y las reglas de operación municipales del programa “FUTURO BRILLANTE 2025,” para jóvenes Zapotlenses,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento*

de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** El artículo 15 fracción I de la Constitución Estatal reza que las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que propicien el desarrollo integral de la población infantil; fomentarán la participación de la juventud en actividades sociales, políticas y culturales; y auspiciarán la difusión del deporte, la recreación y la cultura entre la población. **ANTECEDENTES I.-** De acuerdo al punto número 6 del orden del día, de la sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 celebrada el día 20 de diciembre del 2024 en el que se aprobó el Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2025, en el cual se contempla el programa **FUTURO BRILLANTE 2025**, mismo que está dirigido a jóvenes que este cursado su educación superior y que cuenten con un promedio de 90 en adelante programa que pretende apoyar a 100

estudiantes con un presupuesto a ejercer por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). **II.-** En razón de lo anterior se recibieron en sala de regidores los oficios 002/2025 y 003/2025, remitido por la titular de la Jefatura Zapotlense de la Juventud, Lic. Karina Lizeth Nevares Carrillo en el que solicita las gestiones necesarias para la aprobación de las **Reglas de Operación Municipales, así como de las convocatorias del Programa “Futuro Brillante 2025”** en el que se pretende otorgar un estímulo económico a jóvenes Zapotlenses destacados en el ámbito académico, únicamente a aquellos que se encuentren estudiando la licenciatura en alguna institución de educación superior. **III.-** Con motivo de la solicitud que nos antecede se tuvo a bien solicitar a la Encargada de la Hacienda Municipal la factibilidad para que se otorgue dicho estímulo a 100 cien estudiantes por la cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 por estudiante, erogada de la partida 441 correspondiente a Ayudas Sociales a Personas, por lo que mediante oficio número HPM/025/2025, nos hacen del conocimiento que dicha partida cuenta con la cantidad necesaria para llevar a cabo el programa con éxito, con la finalidad de ayudar a estudiantes de bajos recursos económicos o en situaciones vulnerables a superar barreras financieras y continuar su educación, así como motivar a los estudiantes con un desempeño académico destacado a seguir esforzándose en sus estudios. **IV.-** El día 27 del mes de Enero del año en curso en el punto No. 29 del orden del día de la sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 04 se presentó iniciativa que a la letra dice: **Iniciativa de acuerdo que turna a Comisiones las Convocatorias y las Reglas de Operación**

**Municipales del Programa “FUTURO BRILLANTE 2025,” para jóvenes Zapotlenses, misma que fue aprobada con 16 votos a favor. V.-** Iniciativa que fue turnada y notificada a las Comisiones mediante oficio No. NOT/025-A/2025 presentado el día 04 de febrero del 2025. **VI.-** Por lo que las y los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, como convocantes, la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, y la Comisión Edilicia Permanente de Cultura Educación y Festividades Cívicas, ambas comisiones como coadyuvantes tuvimos a bien llevar a cabo la Sesión Extraordinaria No. 3 celebrada el día 3 del mes de Marzo de la presente anualidad convocados mediante oficio 254/2025 teniendo a bien aprobar en el punto 3 del orden del día, **Estudio, revisión y aprobación de la iniciativa de acuerdo que turna a comisiones las convocatorias y las reglas de operación municipales del programa “futuro brillante 2025,” para jóvenes Zapotlenses.**

**CONSIDERANDOS** Por lo que, con fundamento en los Artículos, 40, 41, 42, 47, 53, 87 fracción II, 104 al 109 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, se plantea lo siguiente: **I.-** Con relación a los puntos anteriores, y del trabajo realizado por las comisiones en cita, son competentes para discutir y en su caso dictaminar la aprobación de la iniciativa turnada, por lo que se llegó a la conclusión de que las convocatorias y las reglas de operación municipales del programa “FUTURO BRILLANTE 2025,” presentadas cumplían con los requisitos necesarios

para que los jóvenes Zapotlenses accedan a una beca por la cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 por estudiante entregados en una sola exhibición, por lo que una vez analizada las propuestas, aclaradas las dudas y hecho las correcciones pertinentes, los integrantes de las comisiones antes mencionadas tuvimos a bien aprobar por **UNANIMIDAD** las convocatorias y las reglas de operación municipales del programa “FUTURO BRILLANTE 2025,” en los términos que se anexa al presente dictamen. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de las comisiones antes mencionadas ponemos a consideración de todos ustedes los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular las **Convocatorias para el Programa “FUTURO BRILLANTE 2025”** mismas que se anexan al presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular las **Reglas de Operación Municipales del Programa “FUTURO BRILLANTE 2025”** las cuales se anexan al presente dictamen. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal C. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para la publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán las **Convocatorias y las Reglas de Operación Municipales del Programa “FUTURO BRILLANTE 2025”** **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Director de Comunicación Social, y a la titular de la jefatura Zapotlense de la juventud, para que realicen la difusión de la presente convocatoria. **ATENTAMENTE 2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE**

**MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 24 de Marzo del Año 2025. **C. MIGUEL MARENTES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE** Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **FIRMAN” C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ.** Regidora Presidenta Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación. **FIRMA” MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación. **NO FIRMA” MARÍA OLGA GARCÍA AYALA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación. **FIRMA” MARISOL MENDOZA PINTO** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **OSCAR MURGUÍA TORRES** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMAN” -----**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración, el Dictamen que aprueba las Convocatorias y las Reglas de Operación Municipales del Programa “Futuro Brillante 2025”,

para Jóvenes Zapotlenses, este Dictamen, se someterá en lo general y en lo particular, en todos sus resolutivos, ya que en un mismo documento aprueba las Reglas de Operación y la Convocatoria, por lo cual será votación nominal: **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes, mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) - - - - -

**DÉCIMO NOVENO PUNTO:** Asuntos varios. - - - - -

***No se agendaron.*** - - - - -

**VIGÉSIMO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Siendo las 23:29 hrs. veintitrés horas con veintinueve minutos, del día jueves 27 veintisiete de Marzo del

año 2025 dos mil veinticinco, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 06 seis, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias a todos, muy buenas noches. -----